

**Construcciones y  
Auxiliar de  
Ferrocarriles, S.A.**

Cuentas Anuales del ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2020  
e Informe de Gestión, junto con el  
Informe de Auditoría

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.:

### Informe sobre las cuentas anuales

---

#### Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

---

#### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

---

#### Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

## Reconocimiento de ingresos y márgenes por grado de avance

### Descripción

La Sociedad desarrolla principalmente su actividad como fabricante de material ferroviario y, en relación a los contratos de construcción a largo plazo, tal y como se indica en las notas 11 y 12 de la memoria adjunta, sigue el criterio general de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función de las horas imputadas al contrato sobre el total de las horas totales presupuestadas. El importe de los ingresos reconocidos en el ejercicio 2020 en contratos de trenes por aplicación de grado de avance ha ascendido a 1.207 millones de euros.

La determinación del grado de avance requiere un alto grado de complejidad y estimación por parte de la Dirección en relación, entre otros aspectos, a la estimación de los costes totales a incurrir en cada contrato, el número de horas imputadas en cada contrato sobre el total de horas presupuestadas o la estimación del margen considerando los ingresos previstos y los costes estimados a incurrir.

Por todo ello, el reconocimiento de los ingresos y márgenes registrados por grado de avance ha sido una cuestión clave para nuestra auditoría.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, una combinación de pruebas de eficacia operativa sobre los controles relevantes que mitigan los riesgos asociados a la imputación de costes en los proyectos, que sirven de base para la estimación de los costes totales pendientes de incurrir, y pruebas analíticas sustantivas y en detalle. En este sentido, entre otras, hemos realizado pruebas de verificación respecto a que los citados controles operan eficazmente, incluyendo los controles de sistemas de información, para lo que hemos involucrado a nuestros expertos internos en tecnología y sistemas.

Adicionalmente, hemos realizado un análisis en detalle e individualizado de una selección de los principales proyectos, basada en factores cualitativos y cuantitativos, para evaluar la razonabilidad de las hipótesis y asunciones realizadas por la Sociedad, para lo que nos hemos reunido con personal de la Sociedad. Asimismo, hemos revisado la coherencia de las estimaciones realizadas por la Sociedad en el ejercicio anterior con los datos reales del ejercicio en curso y otros procedimientos sustantivos tales como: lectura en detalle de los contratos más relevantes y análisis de los mismos con la Dirección con el objetivo de obtener un adecuado entendimiento de los términos acordados; analizar si los ingresos se encuentran debidamente registrados teniendo en consideración los términos y obligaciones contractuales con los clientes; la realización de pruebas en detalle en bases selectivas encaminadas a evaluar la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la Dirección, así como revisión de las hipótesis con mayor nivel de sensibilidad; y la realización de pruebas combinadas de carácter manual y asistidas por expertos en tecnología y sistemas para obtener y verificar los asientos registrados en las cuentas de ingresos.

Las notas 11, 12 y 19 de las cuentas anuales adjuntas, contienen los desgloses e información relativa a los ingresos por grado de avance de la Sociedad.



## Provisiones y pasivos contingentes derivados de contratos comerciales

### Descripción

Es práctica habitual en el sector en el que opera la Sociedad que los contratos de construcción a largo plazo contemplen penalizaciones relevantes derivadas principalmente del incumplimiento de los plazos de entrega o incumplimientos de otros compromisos contractuales, así como otro tipo de obligaciones vinculadas con su actividad que requieran el registro de pasivos.

La estimación de las provisiones necesarias es una cuestión clave de la auditoría debido a que, normalmente, este tipo de incumplimientos se ponen de manifiesto en el marco de negociaciones con el cliente para reconocer las incidencias o modificaciones que suelen ser la causa de los retrasos o incumplimientos en las condiciones aceptadas en la ejecución.

Según se describe en la nota 17 de la memoria adjunta, el importe de las provisiones registradas por la Sociedad para hacer frente a estas obligaciones asciende a 142 millones de euros al 31 de diciembre de 2020. Adicionalmente, en la nota 22 se desglosan los pasivos contingentes derivados de los litigios que mantiene la Sociedad con clientes.

En este contexto, el proceso de evaluación realizado por la Dirección para determinar, en su caso, el reconocimiento de dichas obligaciones es complejo y supone una elevada utilización del juicio basada en asunciones respecto a las eventualidades ocurridas durante el proceso de construcción del producto, que incluye la identificación de causas no imputables a la Sociedad.

Por todo ello, la situación descrita ha sido considerada como una cuestión clave de nuestra auditoría.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la obtención y análisis del detalle de las estimaciones realizadas por la Dirección sobre la situación de cada proyecto y de las provisiones registradas. Para una muestra de contratos, obtenida en bases selectivas, hemos realizado procedimientos sustantivos encaminados a validar la razonabilidad de las estimaciones realizadas por la Dirección contrastando dichas estimaciones con las condiciones que recogen los citados contratos, y con las obligaciones derivadas de los mismos, las circunstancias que concurren en los citados contratos, así como la experiencia histórica.

Asimismo, hemos contrastado las estimaciones realizadas con los soportes legales (el propio contrato, dictámenes jurídicos, cartas de confirmación de abogados, etc.), involucrando a nuestros especialistas internos en proyectos de infraestructuras para evaluar en determinados proyectos significativos, las asunciones realizadas por la Dirección, así como con la correspondencia con los clientes con el fin de evaluar la razonabilidad de los juicios aplicados relativos a la integridad de las provisiones registradas. También hemos realizado procedimientos analíticos para revisar la coherencia de las estimaciones realizadas por la Sociedad en el ejercicio anterior con los datos reales de los contratos en el ejercicio en curso.

Por último también hemos evaluado la adecuación de los desgloses de información facilitados en las cuentas anuales (véanse notas 17 y 22).

## Valoración de las inversiones en sociedades del grupo y asociadas

### Descripción

Tal y como se detalla en la nota 9, la Sociedad mantiene participaciones en el capital social de sociedades del grupo y asociadas que no cotizan en mercados regulados, así como créditos concedidos a las mismas.

La Sociedad realiza anualmente una revisión de los indicadores de deterioro y, en su caso, una estimación del valor recuperable de dichas participaciones y créditos. La estimación del valor recuperable de tales participaciones y créditos requiere, en aquellas sociedades participadas para las que la Dirección ha identificado indicios de deterioro, de la aplicación de juicios y estimaciones significativas por su parte, tanto en la determinación del método de valoración como en la consideración de las hipótesis clave establecidas para cada método en cuestión (evolución de las ventas futuras, utilización de tasas de descuento, etc.).

Los aspectos mencionados, así como la relevancia de las inversiones, suma de las participaciones en el capital y los créditos concedidos a las mismas, suponen que consideremos la valoración de estas participaciones en sociedades del grupo y asociadas y los créditos concedidos a las mismas, como una cuestión clave de nuestra auditoría.

### Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión de los análisis realizados por la Dirección para la identificación de indicios de deterioro.

Hemos obtenido y analizado los test de deterioro u otras evidencias valorativas realizados por la Dirección de la Sociedad en aquellos casos en los que la Dirección ha identificado que las citadas participaciones presentaban indicios de deterioro, verificando la corrección aritmética de los mismos y la adecuación del método de valoración empleado en relación con las inversiones mantenidas. Para ello, hemos analizado la coherencia de las previsiones de flujos de efectivo futuros con los presupuestos y la consistencia respecto a las perspectivas del sector, así como con información histórica de las sociedades participadas.

En este contexto, hemos analizado la razonabilidad de las principales hipótesis aplicadas y la evaluación de la razonabilidad de las mismas. Dichas asunciones clave incluyen la tasa de descuento aplicada, respecto de la cual nuestros expertos internos han realizado una evaluación basada en indicadores generales del mercado, y la tasa de crecimiento a largo plazo, cuya razonabilidad ha sido evaluada mediante el cuestionamiento de los cálculos detallados por la Sociedad.

Por último, hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la nota 9 de las cuentas anuales adjuntas en relación con esta cuestión resultan adecuados a los requeridos por la normativa contable aplicable.



---

## Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de información no financiera y determinada información incluida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, a los que se refiere la Ley de Auditoría de Cuentas, se han facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

---

## Responsabilidad de los administradores y de la comisión de auditoría en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La comisión de auditoría es responsable de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de las cuentas anuales.

---

## Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el Anexo es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

## Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

---

### Informe adicional para la comisión de auditoría

La opinión expresada en este informe es coherente con lo manifestado en nuestro informe adicional para la comisión de auditoría de la Sociedad de fecha 25 de febrero de 2021.

---

### Periodo de contratación

La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de junio de 2019 nos nombró como auditores por un período de 2 años, contados a partir del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

Con anterioridad, fuimos designados por acuerdo/os de la Junta General de Accionistas para el periodo de 1 año y hemos venido realizando el trabajo de auditoría de cuentas de forma ininterrumpida desde el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1990, considerando el contenido del artículo 17 apartado 8 del Reglamento (UE) Nº 537/2014 sobre requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Pablo Mugica

Inscrito en el R.O.A.C. nº 18694

25 de febrero de 2021



DELOITTE, S.L.

2021 Núm. 03/21/00705

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional



## Anexo de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

---

### Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la comisión de auditoría de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a la comisión de auditoría de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la comisión de auditoría de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE  
FERROCARRILES, S.A.**



**INFORME ANUAL 2020**

FEBRERO 2021

**ÍNDICE GENERAL****INFORME DE GESTIÓN**

1	MODELO DE NEGOCIO GRUPO CAF Y PERSPECTIVAS.....	3
2	EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS.....	5
3	SEGMENTO FERROVIARIO.....	6
4	SEGMENTO AUTOBUSES - SOLARIS.....	13
5	INVERSIONES.....	16
6	PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES.....	17
7	INFORMACIÓN BURSÁTIL.....	19
8	HECHOS POSTERIORES.....	20
9	ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS.....	20
10	PAGO A PROVEEDORES.....	20
11	MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO.....	20
12	INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	22

**CUENTAS ANUALES**

13	ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES.....	95
14	MEMORIA INDIVIDUAL.....	101



## 1 - MODELO DE NEGOCIO GRUPO CAF Y PERSPECTIVAS

CAF constituye un grupo multinacional con más de 100 años de experiencia ofreciendo sistemas integrales de transporte a la vanguardia tecnológica y de alto valor añadido en movilidad sostenible a sus clientes.

De carácter multi-actividad y multi-planta y referente en el sector ferroviario, el Grupo ofrece a sus Clientes una de las más amplias y flexibles gamas de producto del mercado, desde sistemas integrales de transporte hasta material rodante (ferroviario y autobús), componentes, infraestructuras, señalización y servicios (mantenimiento, rehabilitación y financiación). Toda esta oferta de valor está disponible en la web corporativa.

- En material rodante ferroviario, que constituye su principal actividad histórica, el Grupo ofrece una amplia gama de productos que abarca, entre otros, desde trenes de alta velocidad, hasta trenes regionales y de cercanías (diésel y eléctricos), metros, tranvías y LRVs o locomotoras.
- En autobuses, el Grupo ofrece una amplia gama de autobuses de baterías e hidrógeno con cero emisiones, donde mantiene una posición de liderazgo en el mercado europeo también en 2020 (Solaris recibió el premio Global e-Mobility Leader por su contribución al desarrollo del transporte de cero emisiones en todo el mundo). Los autobuses de bajas emisiones y de combustión tradicional completan su gama de productos, aunque su relevancia en la actividad de Solaris es decreciente, reflejo de la tendencia del mercado.
- De cara a ampliar su oferta de valor en la movilidad sostenible y contribuir a la descarbonización, el Grupo CAF está tomando posiciones relevantes en las soluciones de hidrógeno, sirvan como ejemplo:
  - Ferrocarril: Europa ha elegido al consorcio liderado por CAF para el desarrollo de un prototipo de tren de hidrógeno
  - Autobús: Solaris se ha unido a la European Clean Hydrogen Alliance

El Grupo, presta servicio a la más diversa variedad de Clientes en todo el mundo: desde municipalidades y administraciones regionales o nacionales de carácter público o privado, hasta otros fabricantes ferroviarios y empresas privadas operadoras o mantenedoras de sistemas, o incluso estructuras complejas de empresa acompañadas por entidades de perfil financiero.

Con una fuerte presencia en el mercado internacional y con gran foco en Europa, el Grupo dispone de plantas productivas en países como España, Polonia, Reino Unido, Francia, Estados Unidos, México y Brasil. Asimismo, dispone de oficinas y centros de mantenimiento de flotas de vehículos ferroviarios en más de 20 países de los 5 continentes, información que se recoge en la web corporativa. Esta proximidad con el cliente permite al Grupo desarrollar una producción más eficiente y prestar una excelente cobertura de servicios de asistencia y mantenimiento.

El Modelo de Gestión, la atención personalizada y la mejora continua, conducen al Grupo a satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes, y a hacer de toda la entrega una recomendación para futuras actividades, constatada por los más de 200 proyectos o pedidos adjudicados en más de 50 países en los últimos años, que se traducen en una elevada cartera de pedidos, y en la repetición de nuestros clientes.

### Experiencia de movilidad sostenible y global



2020 ha sido un ejercicio marcado por la pandemia. Cabe destacar que la rápida ejecución del plan de contingencia, combinada con la estrecha relación con nuestros Grupos de Interés, han permitido a CAF mitigar significativamente el impacto del COVID-19 en 2020. Las medidas adoptadas por el Grupo han sido expuestas en el Estado de Información No Financiera (EINF).

De cara a próximos ejercicios, y con las reservas sobre la evolución del COVID-19, el Grupo aspira recuperar los niveles de crecimiento rentable anteriores a la pandemia y mejorar su valoración de sostenibilidad.

Las principales razones que soportan estas expectativas son:

- Perspectivas de recuperación de los sectores de transporte ferroviario y movilidad urbana. Circunstancia ratificada por el UNIFE World Rail Market Study 2020 en el caso del ferrocarril.
- Continuo desarrollo de la electromovilidad urbana, donde el Grupo CAF está bien posicionado con su oferta combinada (ferrocarril y autobús).
- Sostenibilidad inherente al transporte ferroviario en general.
- Apuesta decidida de las autoridades por la movilidad sostenible, impulsada por el European Green Deal, dentro del Plan de Reconstrucción europeo, donde el Grupo aspira a maximizar su participación.
- Positiva valoración y relación del Grupo CAF con todos sus Grupos de Interés.
- Aplicación sistemática y recurrente de programas de contención de gastos, reducción de costes e inventarios.
- Despliegue del Modelo de Gestión Corporativo como herramienta para la obtención de sinergias y la mejora de indicadores Ambientales, Sostenibles y de Buen Gobierno (ESG), siguiendo con los principios y compromisos recogidos en nuestra Política de Sostenibilidad.

Finalmente, el Grupo CAF persigue como objetivo ampliar su oferta de soluciones y consolidarse como un referente en las geografías más relevantes en movilidad colectiva, a través de actuaciones que doten de mayor sostenibilidad, eficiencia y seguridad a los sistemas de movilidad de todo el mundo. Algunas de las actuaciones serán:

- Avanzar en la digitalización integral y cibersegura para nuestros procesos, productos y servicios.
- Continuar con el esfuerzo inversor en el desarrollo tecnológico de soluciones de movilidad sostenible como el hidrógeno, la acumulación de energía, eco diseño, etc. donde el Grupo ocupa posiciones de liderazgo.
- Consolidar la propuesta de valor a clientes mediante los planes de desarrollo comercial y técnico de nuestros negocios de componentes, señalización y sistemas (CAF Signalling, CAF Power & Automation, CAF Turnkey & Engineering, CAF MiiRA, CAF Engineering & Modernizations, entre otros) con el fin de diversificar nuestra oferta integral en movilidad.
- Afianzar nuestro crecimiento internacional mediante la exploración de mercados tradicionales y alternativos de gran proyección, incluyendo cuando proceda fórmulas de negocio en colaboración o alianza.

En definitiva, en un mercado de creciente competitividad, la búsqueda continua de soluciones adaptadas a las necesidades de nuestros clientes que aumenten su satisfacción forma parte del ADN de la Compañía, a través de la cultura compartida por todas las personas que forman parte del Grupo CAF, dando respuesta equilibrada a las necesidades de nuestros grupos de interés.

## 2 - EVOLUCIÓN Y RESULTADO DE LOS NEGOCIOS

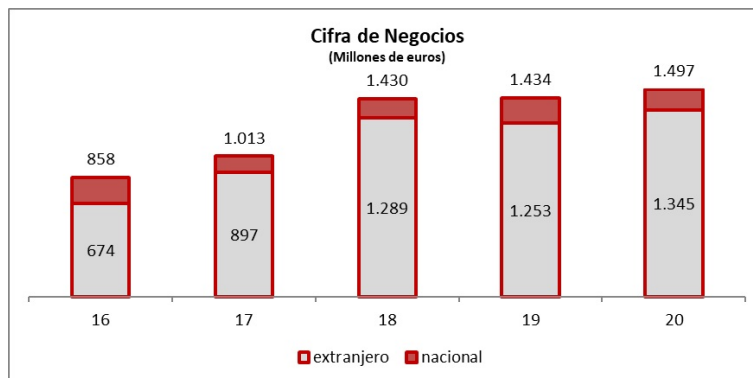
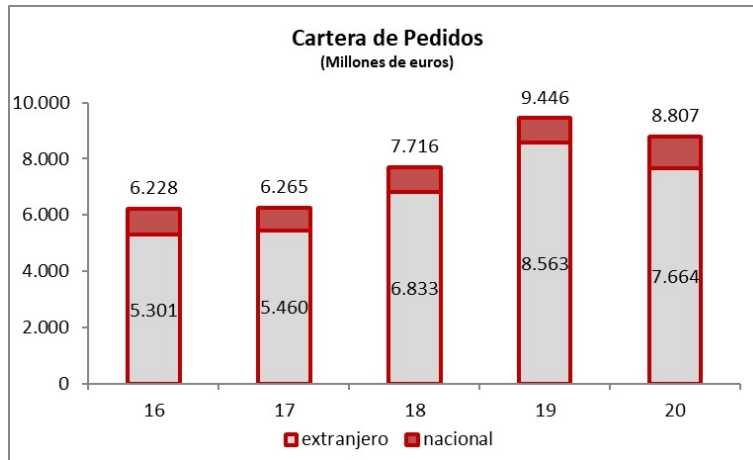
### Principales indicadores (\*)

Datos en millones de euros	2020	2019	Variación (%)
<b>Contratación-(**)</b>			
Cartera de Pedidos	8.807	9.446	-7%
Contratación del ejercicio	2.123	4.066	-48%
<b>Resultados y Cash-Flow</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	1.497	1.434	4%
EBITDA ajustado	-0,1	61,8	-100%
Resultado del ejercicio	-49,1	2,0	-2555%
Cash-Flow	-33,2	25,9	-228%
Patrimonio Neto	582	663	-12%
<b>Propuesta de reparto de Dividendo por acción</b>	0,000	0,842	-100%

(\*) Se incluyen las definiciones de los indicadores en el apartado "Medidas alternativas de Rendimiento".

(\*\*) Datos del grupo consolidado.

- La contratación asciende a 2.123 millones de euros, a pesar de la ralentización de los procesos de adjudicación.
- La cartera de pedidos se sitúa en 8.807 miles de euros, continuando en niveles elevados a pesar del incremento en el importe neto de la cifra de negocio y la menor contratación. Esta cifra garantiza el desarrollo normal de la actividad del Grupo y se afianza en un nivel excelente para situarse de nuevo en máximos históricos con las adjudicaciones previstas en el mercado ferroviario en el ejercicio 2021.
- Los resultados del ejercicio se han visto impactados por la irrupción del COVID-19, afectando tanto a las operaciones de la Sociedad (principalmente en el primer semestre del año) como al resultado financiero de la Sociedad, fundamentalmente por la exposición al riesgo de tipo de cambio.





### 3 - SEGMENTO FERROVIARIO

#### ACTIVIDAD COMERCIAL

Este 2020, marcado a nivel mundial por la pandemia del COVID-19 y las restricciones de movilidad, en nuestra historia particular ferroviaria podría ser bautizado como un año métrico. Primero, atendiendo al orden cronológico, por la adjudicación de ADIF a CAF Signalling de la sustitución del bloqueo telefónico existente en la línea de ancho métrico León - Guardo, entre las estaciones de Asunción Universidad (León-Capital) y Guardo (Palencia), por un nuevo sistema automático regulado por telemando desde el puesto de control de tráfico centralizado (CTC). Esta actuación tendrá como resultado un incremento en la capacidad de la línea y de la fiabilidad de las instalaciones. El segundo motivo que podría justificar el calificativo de métrico es el capítulo de contratación, que registra formalizaciones con Renfe, Euskotren y Mitsubishi Corporation sumando un total de 82 unidades, todas ellas de ancho métrico, lo que supone la fabricación de más de 350 coches.

Renfe, en su única adjudicación para suministro de material rodante a lo largo del año, ha confiado en nuestra empresa para el desarrollo de los dos lotes de trenes de ancho métrico, cuya licitación se inició en el ejercicio 2019. Un total de 37 trenes de los que 31 incrementarán la flota disponible para circular por las vías de la extinta FEVE, hoy integradas en la red de ADIF, operadas por Renfe Viajeros, y 6 que renovarán completamente la flota existente que presta servicio cautivo en la línea C-9 de cercanías del núcleo de Madrid.

Esta adjudicación es la primera que realiza el Grupo Renfe de los cerca de 5.000 millones de euros que tienen licitados en sus planes de ampliación y renovación de flota, y nos llena de orgullo haber sido merecedores de su confianza para colaborar en sus planes de expansión y modernización.

Euskotren, para prestar servicio en su red ferroviaria, ha confiado en CAF para la fabricación de 4 nuevas unidades eléctricas que conformarán la serie 980, que prestará servicio junto a las unidades de las series 900 y 950, actualmente en servicio y también fabricadas por nuestra empresa en el pasado.

Mitsubishi Corporation, renueva la confianza depositada en CAF granjeada en proyectos como la Línea 1 LRT de Manila en Filipinas, el Metro de Estambul y la construcción de un sistema de transporte en la ciudad de Canberra - Australia. En esta ocasión se trata de un proyecto que cuenta con el respaldo y financiación del Gobierno nipón y ha sido formalizado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones de la República de la Unión de Myanmar. Nuestras unidades prestarán servicio en la línea circular de Yangón, la ciudad comercial más importante del país, así como en la línea que une ésta con la capital - Naypyidaw - y con la ciudad de Mandalay, segunda en importancia a nivel comercial tras Yangón.

Volviendo al negocio de señalización y a la península ibérica, y con el mismo objetivo de incremento de capacidad de línea y mejora en la fiabilidad de sistemas, ADIF ha adjudicado a CAF Signalling la ejecución de las obras del proyecto constructivo bloqueo de liberación automática con cantón único (BLAU) con control de tráfico centralizado (CTC) para el trayecto Arahal-Fuente de Piedra entre las provincias de Sevilla y Málaga.

También CAF-Signalling ha formalizado con la compañía nacional de gestión de la infraestructura ferroviaria búlgara, NRIC (National Railways Infrastructure Company) como integrante del consorcio "ERTMS CA Voluyak DZZD", el contrato para la rehabilitación y modernización de los sistemas de señalización y telecomunicaciones del tramo que une la capital Sofía con el municipio de Voluyak; que incluye en su recorrido las estaciones de Sofía Central, Obelya y Voluyak, siendo un proyecto estratégico para Bulgaria, en la medida que se renovarán los sistemas de seguridad y señalización en Sofía Central, principal estación y nudo de transporte del país.

Dentro del continente europeo, CAF ha renovado la confianza con varios de sus clientes. Así CAF formalizó un acuerdo marco con el Ente Autonomo Volturno, sociedad de la Región italiana de Campania, responsable del servicio de transporte público regional ferroviario y metropolitano para el suministro de hasta 10 unidades de metro, así como su mantenimiento integral durante un periodo de 3 años. Estos nuevos trenes darán servicio en la línea Piscinola - Aversa Centro de la red de metro de la ciudad de Nápoles.

En los Países Bajos, concretamente para su capital Amsterdam, GVB Activa B.V., empresa pública encargada de la operación del transporte en la ciudad, ha ejercido una primera opción de ampliación del suministro en curso, para elevar la cifra de tranvías a suministrar hasta las 72 unidades. Recordemos que se tratan de vehículos de piso bajo, bidireccionales, que combinan su diseño moderno con equipos de última generación, proporcionando la máxima accesibilidad y confort, así como un máximo rendimiento y facilidad de operación. En la provincia de Utrecht también se ha acordado el incremento de flota para alcanzar las 54 unidades.

Similar situación se ha dado en Estocolmo, capital sueca, donde SL AB (Storstockholms Lokaltrafik), ha ejercido una nueva opción de ampliación del suministro en curso, para elevar la cifra de tranvías, especialmente adaptados a las condiciones climatológicas extremas del país nórdico, hasta las 52 unidades.

En Helsinki, capital de Finlandia, la empresa HKL (Helsingin kaupungin liikennelaitos), encargada de operar los sistemas de transporte público en la ciudad, ha contratado con CAF nuevas unidades que elevarán a un total de 25 los trenes fabricados por nuestra empresa que operen en la línea del suburbano.

En Bélgica, De Lijn operador público flamenco de autobuses y tranvías, ha ejercido una de las opciones de ampliación contempladas en el contrato firmado en 2017, elevando hasta 40 las unidades de tranvía destinadas a prestar servicio en la ciudad de Amberes; y a 88 el número global de tranvías a suministrar, hasta la fecha.

Las diversas actuaciones, sobre la línea de negocio de mantenimiento, ven materializado su esfuerzo en la consecución de diversos contratos a lo largo de los continentes europeo y americano.

Así en Noruega el Grupo VY, propiedad del gobierno noruego a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y operador del servicio en la línea de ferrocarril que une Oslo y Bergen, ha contratado con CAF, a través de su filial Euromaint, el mantenimiento del material rodante que presta servicio en esta línea, conocida como Bergensbanen, durante los próximos 9 años.

En Irlanda del Norte, CAF ha cerrado un acuerdo para extender su contrato de mantenimiento con Translink, operador público ferroviario de Irlanda del Norte, por un periodo de 15 años para sus unidades de la serie 3000; lo que convierte a nuestra empresa en la única mantenedora, de facto, para esta serie en sus primeros 30 años de funcionamiento.

En Italia, el operador AMAT S.p.A, entidad pública de la ciudad de Palermo que gestiona el transporte de la capital de Sicilia, ha confiado en CAF para realizar el mantenimiento durante los próximos 4 años de la flota de tranvías que dan servicio en ciudad, uno de los sistemas tranviarios más modernos de Italia.

El Metro de la ciudad de Medellín ha adjudicado a CAF las revisiones de mantenimiento de ciclo largo de 35 unidades fabricadas por nuestra empresa. Un contrato que dará continuidad a la actividad que ya se venía ejecutando desde la puesta en servicio de estas unidades hasta la actualidad.

En el mercado nacional, Metro de Málaga ha confiado en nuestro servicio de mantenimiento para los próximos 5 años, y los Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana han confiado en CAF para acometer el servicio de mantenimiento de vida media en los bogies motores y remolques de las unidades de la serie 4300 de los trenes de Metrovalencia.

Por último, y no por ello menos importante, la FCH JU, agencia de la Comisión Europea dedicada a impulsar el desarrollo del hidrógeno y de las pilas de combustible, ha seleccionado la propuesta liderada por CAF, junto a un nutrido grupo de empresas de la relevancia de Renfe y Adif, por mencionar algunas, para el desarrollo de un prototipo ferroviario propulsado por hidrógeno (H2020). Este proyecto abarcará en sus distintas fases tanto el diseño y fabricación de un prototipo innovador, como las pruebas necesarias para su validación y homologación. Todo ello con la finalidad de lograr un producto cero emisiones con un rendimiento operativo que sea competitivo con los actuales trenes propulsados por motores diésel, tanto en vehículos de nuevo diseño como en rehabilitaciones.

Labores emprendedoras como la reconocida por la Comisión Europea, nos enorgullecen y reconocen como motor activo en la lucha contra la descarbonización, y en el empeño de proporcionar soluciones de movilidad sostenible y respetuosas con el medio ambiente.

---

**ACTIVIDAD INDUSTRIAL**

Con un total de 1.024 coches fabricados, el ejercicio 2020 deja unas cifras destacadas en lo que a la actividad industrial del Grupo CAF se refiere. Esto unido a las más de 54.000 ruedas y otros componentes ferroviarios enviados a más de 20 países por todo el mundo, sitúa la cifra entre las mejores de los últimos años.

Son varios los proyectos cuya fabricación ha concluido a lo largo del 2020. Entre estos están los 2 suscritos con el operador Northern Arriva del Reino Unido que con la entrega de los 6 últimos trenes de tipo DMU (Diesel Multiple Unit), más los 6 trenes del tipo EMU (Electric Multiple Unit), de los 58 trenes del primer tipo y 43 del segundo que se habían contratado. Dentro de esta lista, también están, el contrato de 24 LRVs (Light Rail Vehicle) firmado con la ciudad norteamericana de Boston, del que se han entregado los 7 últimos trenes, también los 27 trenes que completan el total de 118 del primer contrato suscrito con el operador holandés Nederlandse Spoorwegen, los 2 trenes que completan la fabricación de los 8 del contrato firmado con el cliente noruego Flytoget, así como los 11 trenes con los que se concluye el pedido de las 15 unidades de tren para las cercanías de la ciudad de Auckland (Nueva Zelanda).

También los 13 tranvías para Estocolmo, tanto en composiciones de 3 como de 4 módulos que contempla el pedido de 20, las 7 unidades para la ciudad de Lund y los 5 trenes de tipo LRV (Light Rail Vehicle) con destino a las Islas Mauricio y que completan el contrato suscrito de 18 trenes, forman parte de este grupo.

Todos estos son algunos de los 25 proyectos diferentes que han convivido durante este ejercicio en las diferentes plantas productivas del Grupo. El resto han iniciado las primeras fases de fabricación durante el 2020 o han continuado habiéndose iniciado en ejercicios anteriores, como es el caso de los 12 coches remolcados para el operador norteamericano Amtrak, 3 trenes para el Metro de Bruselas, de los 22 contratados, los 5 primeros trenes fabricados para la ciudad de Nápoles, los 5 primeros trenes de los 30 contratados, en composición de 8 coches, por la ciudad filipina de Manila, 11 trenes de media distancia para la región de West Midlands (Reino Unido), 27 tranvías con los que se alcanzan los 33 trenes, de un total de 72, del pedido suscrito con la ciudad de Amsterdam, 11 tranvías que completan el primer lote de entrega para Luxemburgo, así como 14 tranvías del contrato de 22 trenes para la ciudad de Utrecht.

También en esta situación se encuentra el contrato de 12 trenes para Schönbuchbahn con la fabricación de los 4 primeros trenes, o los 17 primeros trenes del tipo Civity para la ampliación de 88 unidades ejecutada por el operador holandés NS comentado anteriormente.

Por último, aunque en una fase incipiente de la fabricación con el inicio de las primeras operaciones, están otros proyectos como el contratado por la ciudad norteamericana de Maryland por un total de 26, los primeros subconjuntos de estructura para el contrato de 30 unidades para el Metro de Amsterdam, o las primeras fases de fabricación del proyecto de 20 tranvías para la ciudad de Lieja, así como las primeras tareas de construcción de los coches remolcados para el contrato suscrito con el operador Irlandés NIR.



Los productos más relevantes fabricados durante el año 2020, han sido los siguientes:

	<b>N° Coches</b>
Alta velocidad Flytoget	8
Larga distancia coches Amtrak	12
Media distancia Northern Arriva DMU´s (composición 2 coches)	6
Media distancia Northern Arriva DMU´s (composición 3 coches)	9
Media distancia Northern Arriva EMU´s (composición 3 coches)	18
Media distancia West Midlands (composición 2 coches)	14
Media distancia West Midlands (composición 4 coches)	16
Cercanías para NS (composición de 3 coches)	69
Cercanías para NS (composición de 4 coches)	16
Cercanías para NS Ampliación (composición de 3 coches)	27
Cercanías para NS Ampliación (composición de 4 coches)	32
Cercanías para Auckland	33
Metro de Nápoles	30
Metro de Barcelona s/5000	30
Metro de Barcelona s/6000	15
Metro de Bruselas	18
LRV para Boston	21
LRV para Schönbuchbahn	12
LRV para Mauricio	35
LRV para Manila	40
Tranvía para Budapest (composición de 5 módulos)	60
Tranvía para Budapest (composición de 9 módulos)	9
Tranvía para Utrecht	98
Tranvía para Luxemburgo	77
Tranvía para Amsterdam	135
Tranvía para Estocolmo (composición de 3 módulos)	33
Tranvía para Estocolmo (composición de 4 módulos)	8
Tranvía para Friburgo	14
Tranvía para de Lijn	65
Tranvía para Oslo	15
Tranvía para Lund	35
Tranvía para Vitoria-Gasteiz	14
<b>TOTAL</b>	<b>1.024</b>

#### **BOGIES**

Con bastidor mecano-soldado	1.308
-----------------------------	-------

**UNIDADES DE RODAJES Y COMPONENTES – MiIRA**

Ejes montados (Motor + Remolque)	5.445
Cuerpos de eje sueltos	8.387
Ruedas enterizas	54.882
Ruedas elásticas	2.997
Enganches	706
Reductoros	2.790
Bandajes	718

## ACTIVIDAD I+D+i

En los primeros meses del ejercicio 2020 se definió el nuevo Plan de Innovación del Grupo CAF para el periodo 2020-2021, alineado con el Plan Estratégico.

El Plan de Innovación del segmento ferroviario del Grupo CAF contempla un total de 166 proyectos, 115 en el Plan de I+D corporativo y 51 entre los Planes de Producto de los diferentes negocios.

Para la financiación de estos proyectos se cuenta con diferentes ayudas de apoyo a la actividad de I+D correspondientes a:

- Diputación Foral de Gipuzkoa
- Gobierno Vasco
- Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
- Ministerio de Ciencia e Innovación
- Comisión Europea

En el Plan puesto en marcha se han potenciado proyectos en los que participan CAF, CAF I+D y distintas filiales, habiéndose seguido colaborando de forma muy intensa con distintos centros tecnológicos y universidades.

Los proyectos contenidos en el Plan de Innovación 2020-2021 abordan los siguientes campos:

- Productos ferroviarios específicos.
- Digitalización: proyectos relacionados con la obtención y tratamiento de datos obtenidos en servicio para su utilización en mejoras de producto y mantenimiento, utilizando para ellos tecnologías de BigData, inteligencia artificial y gemelo digital.
- Vehículos sostenibles y gestión de la energía que comprende proyectos relacionados con la reducción y optimización de consumo en tren y en el sistema global, así como el desarrollo de sistemas de propulsión alternativos al diésel basados en baterías y pilas de hidrógeno.
- Señalización tanto embarcada como fija.
- Desarrollo de tecnologías para la conducción autónoma.
- Entornos de validación y homologación virtual.
- Productos y tecnologías específicas sobre tecnologías básicas ferroviarias, tracción, ruedas y ejes, reductoras, control y comunicaciones, mantenimiento, etc.

En todos ellos se ha combinado la ejecución de proyectos orientados a la asimilación de tecnologías, con el desarrollo de productos basados en las mismas y proyectos estratégicos.

El Grupo CAF está participando en proyectos de colaboración en el ámbito de programas nacionales y también el programa marco europeo H2020. Entre estos proyectos cabe citar:

- SHIFT2RAIL. Como miembro fundador de la JU (Joint Undertaking) Shift2Rail que promueve la I+D ferroviaria dentro del programa Horizon 2020, CAF está participando en diversos proyectos de desarrollo de tecnología (PIVOT 2, IMPACT1, IMPACT2, CONNECTA 2, PINTA 2, X2RAIL 1, X2RAIL 2, X2RAIL 3, X2RAIL 4, PLASA 2, FINE 2, IN2STEMPO, IN2SMART2, FR8HUB, FR8RAIL 2, FR8RAIL 3, IMPACT 2, LINX4RAIL) que se prolongarán hasta el año 2022.
- CLUG, proyecto impulsado por los gestores de infraestructuras que tiene como objetivo la demostración de un sistema de posicionamiento autónomo seguro hasta SIL4 del tren mediante los sensores GNSS, IMU, Tacómetros y Mapas Digitales.
- iRel40, proyecto impulsado por el sector electrónico europeo con el objetivo general de hacer que la fiabilidad sea un factor diferenciador de los componentes y los sistemas electrónicos fabricados en Europa, y el objetivo particular de CAF de aplicarlo a los sistemas electrónicos de desarrollo propio.
- REALTIME, proyecto enmarcado en la iniciativa estratégica de digitalización de CAF y que persigue el desarrollo de una nueva generación de trenes y servicios más competitivos a través de la captura, almacenamiento, procesamiento y análisis avanzado de todos los datos que genera el tren y de forma cibersegura.

Los proyectos de ingeniería más importantes en los que se ha trabajado durante este año han sido los siguientes:

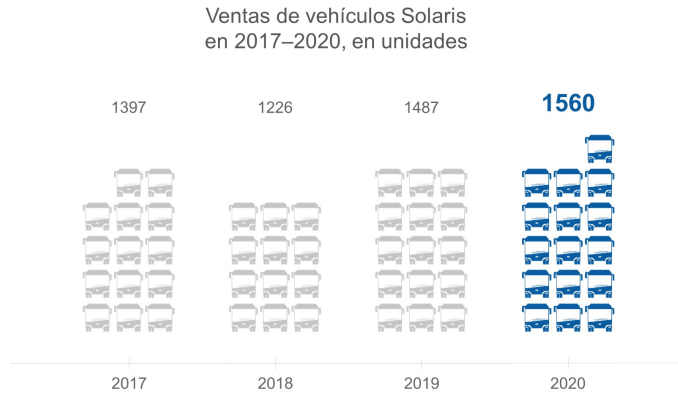
- Tranvías para Amsterdam (Holanda)
- Locomotoras para la RATP (Francia)
- Unidades eléctricas para Schönbuchbahn (Alemania)
- Metro automático para STIB (Bruselas)
- DMU West Midlands (UK)
- Metro Nápoles (Italia)
- LRV Manila (Filipinas)
- Metro Barcelona (España)
- Metro Amsterdam (Holanda)
- Tranvías para Oslo (Noruega) y Lund (Suecia)
- Ampliación tranvía de Friburgo
- Tranvía de Lieja
- DMUs para Wales & Borders (Keolis)
- Coches intermedios y rehabilitación de Unidades para NIR
- Tranvía de Parramatta
- Rehabilitación unidades de Metro de Medellín
- Ampliación Unidades Civity para NS (Holanda)
- Tranvías De Lijn (Amberes)
- Unidades de Metro para Docklands (Londres)
- DEMU Long Regional for Transport of New South Wales (TfNSW)
- Tranvía de Birmingham
- Tranvía de Jerusalén
- Trenes TET AMLD SNCF
- Trenes de ancho métrico y alpinos (Cercedilla – Los Cotos) para RENFE



## 4 - SEGMENTO AUTOBUSES - SOLARIS

En el año 2020, la mayoría de las economías del mundo han tenido que enfrentarse a retos sin precedentes. Los últimos meses también han sido difíciles para el sector del transporte público europeo y para las empresas fabricantes de vehículos en este sector de la automoción. La pandemia de Covid-19 y las restricciones correspondientes obligaron a Solaris a establecer procedimientos especiales y a desarrollar soluciones para mantener la continuidad de sus actividades. Sin embargo, la empresa ha demostrado que, incluso en los momentos más difíciles, cumple las promesas hechas a sus clientes y socios comerciales. El gran esfuerzo de toda la organización y sus empleados para la continuidad de sus actividades y la aplicación de medidas de protección han dado resultados tangibles.

En el año 2020, Solaris ha registrado un aumento sustancial de las ventas y los ingresos y, además, han sido cifras récord. Se ha establecido un nuevo récord de vehículos vendidos, de 1.560 unidades, siendo la cifra más alta alcanzada en los 25 años de historia de Solaris. En comparación con 2019, esta cifra representa un aumento de casi el 5% (1.487 unidades en 2019).

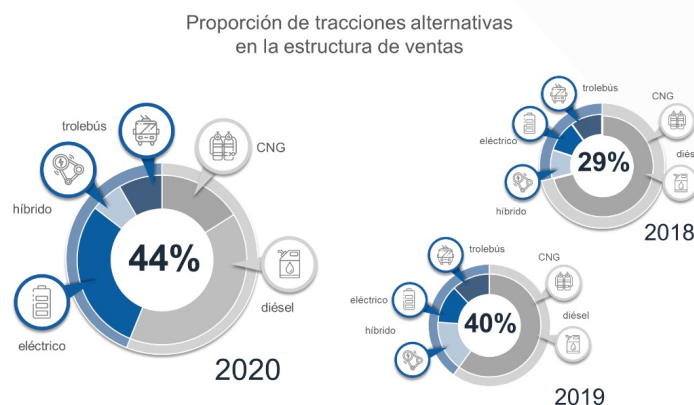


En este ejercicio, los autobuses y trolebuses Solaris han llegado a operadores de 19 países. El mayor número de vehículos entregados en 2020 han sido a Alemania, Polonia, Italia, Estonia, República Checa, Israel, Suiza y España.

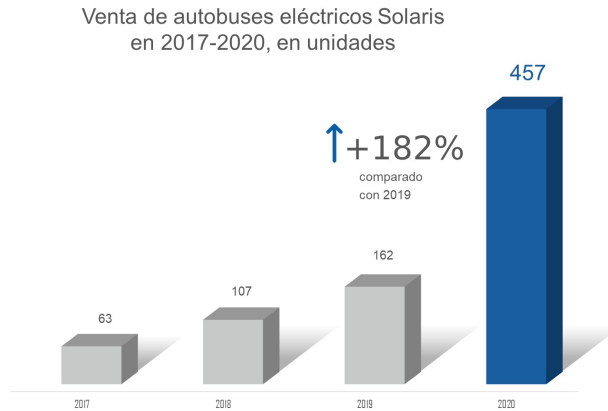
Además, el 2020 ha sido un año récord para Solaris en cuanto al número de vehículos vendidos en Alemania. El fabricante de autobuses ha suministrado un total de 329 vehículos a operadores de transporte público alemanes, de los cuales el 40% han sido autobuses eléctricos con batería, de 12 y 18 metros (articulados).

También cabe destacar que Solaris se ha convertido en el líder del mercado de autobuses urbanos de piso bajo en Polonia por decimotercero año consecutivo, al alcanzar una cuota del 53% en este segmento. Esto se traduce en un aumento interanual de la cuota de mercado de la empresa en Polonia del 11% (42% en 2019). Los autobuses Solaris vendidos en Polonia en 2020 incluían principalmente autobuses eléctricos (194 de las 365 unidades vendidas en total). El conjunto de la flota de autobuses eléctricos Urbino en Polonia asciende a más de 320 vehículos, suministrados a 27 ciudades, es decir, constituyen nada menos que el 90% de todos los autobuses eléctricos (e-buses) del país.

Cabe mencionar que en el año 2020 Solaris ha registrado un crecimiento especialmente relevante en las ventas de autobuses de emisiones bajas y cero emisiones. En 2018, los autobuses híbridos, los e-buses y los trolebuses constituyeron en total el 29% de todos los vehículos vendidos por el fabricante. En 2019, esta cifra se situó en el 40%. Esta tendencia se ha mantenido en 2020, lo que ha llevado a que el número de vehículos vendidos con tracción alternativa creciera hasta el 44%. El crecimiento dinámico de autobuses eléctricos en el mix de producción y ventas de Solaris es coherente con la estrategia de desarrollo a largo plazo de la firma.



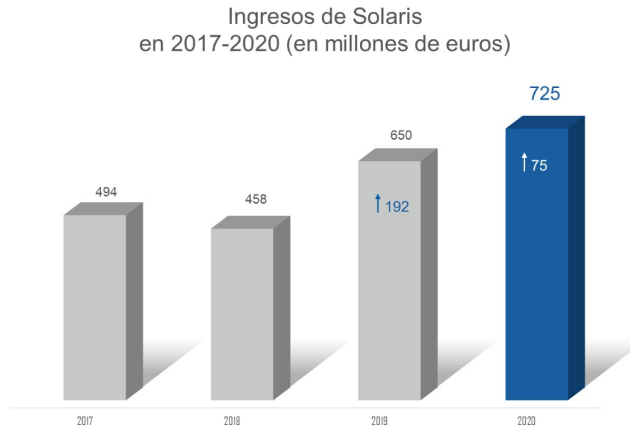
En 2020, Solaris ha sido el mayor fabricante de autobuses eléctricos urbanos de Europa, con una cuota del 20%. La empresa ha suministrado un total de 457 autobuses eléctricos. Esta cifra es casi tres veces superior a la del año anterior, año en el que se distribuyeron 162 unidades eléctricas Urbino a sus clientes.



Los mayores contratos de suministro de autobuses eléctricos ejecutados en 2020 han incluido una entrega de 130 autobuses eléctricos Solaris Urbino articulados para el operador de transporte público Miejskie Zakłady Autobusowe en Varsovia, 90 autobuses eléctricos Solaris Urbino para el operador ATM en Milán, y 106 e-buses para la empresa de transporte público BVG con sede en Berlín.

También cabe destacar que el autobús Urbino jubilee, es decir, el vehículo número 20.000 producido desde 1996 (año de fundación de la empresa), ha sido uno de los 130 autobuses electrónicos entregados al operador MZA en Varsovia. Hasta la fecha, los autobuses Solaris se han entregado en 32 países y en más de 750 ciudades. La impresionante cifra de 20.000 consta, entre otras, de más de 1.000 e-buses que ya recorren las calles de 18 países, operados por casi 100 operadores europeos.

La mayor participación de las tecnologías innovadoras de baterías e híbridos en el volumen de ventas en 2020, así como la intensificación de las actividades de la empresa en las áreas de servicio posventa y venta de piezas de repuesto, se reflejan en un aumento considerable de los ingresos de la empresa. El año pasado, ascendieron a más de 725 millones de euros (650 millones de euros en 2019).



En 2020, el fabricante ha ganado importantes licitaciones para la entrega de autobuses eléctricos en 2021 o años futuros. La cartera de pedidos para 2021 incluye, entre otros contratos, 50 autobuses eléctricos Urbino articulados para el operador MPK de Cracovia, 37 e-buses para el operador MPK Poznań y 16 autobuses de cero emisiones para la ciudad rumana de Craiova. Además, Solaris ha entrado en la lista de proveedores para suministrar hasta 530 autobuses eléctricos al operador alemán Hamburger Hochbahn (en 2020 dicho operador ha hecho su primer pedido de 10 autobuses eléctricos). En 2021, Solaris también entregará autobuses eléctricos a operadores de Francia, Letonia, Países Bajos, España, Italia y Suiza.

La contribución de Solaris al desarrollo del mercado de la e-movilidad ha sido valorada en 2020, por ejemplo, por los organizadores del Foro Global de E-movilidad. Durante el evento, que reunió a representantes de gobiernos, científicos y líderes mundiales de la industria, la empresa fue galardonada con el título de Líder Global de e-movilidad 2020.

Solaris ha reforzado su posición como líder europeo de la e-movilidad no sólo a través del desarrollo de vehículos de batería eléctrica, sino también invirtiendo de forma constante y a largo plazo en el perfeccionamiento de las soluciones aplicadas en los autobuses de hidrógeno. El fabricante cree que el desarrollo de todas las ramas de la e-movilidad, ya sean autobuses de batería, trolebuses o

vehículos de hidrógeno, debe hacerse en sinergia, y que este proceso es parte integrante de la garantía de un transporte sostenible para el futuro. En la actualidad, Solaris ofrece a sus clientes una amplia cartera de autobuses libre de emisiones, gracias a la cual está preparada para responder no sólo a los retos actuales de garantizar un transporte público sostenible, sino también a las diversas necesidades de operadores, pasajeros y conductores.

Según las previsiones de mercado, el segmento de los autobuses urbanos alimentados con hidrógeno crecerá de forma dinámica en Europa durante los próximos 10 años. Al haber ganado varias licitaciones importantes para el suministro de vehículos de hidrógeno en 2020, la empresa ha demostrado que está preparada para las cambiantes necesidades del mercado. El fabricante de autobuses ha conseguido pedidos para el suministro de autobuses de hidrógeno para operadores de Alemania, Países Bajos, Italia y Suecia.

El desarrollo de nuevos productos y el inicio de su producción en serie, así como la venta de soluciones de vanguardia, son naturalmente elementos clave que explican la ventaja de Solaris en el mercado europeo. En 2020, la empresa ha presentado un tipo de autobús eléctrico completamente nuevo de 15 metros. El autobús eléctrico de baja entrada (low-entry) Solaris Urbino 15 LE abre un nuevo capítulo en el desarrollo de la marca Solaris, ya que a partir de ahora el Urbino eléctrico puede ir más allá de los límites de la ciudad. Se trata también de un momento decisivo para el transporte interurbano en su transición hacia la movilidad libre de emisiones. El autobús Urbino de tres ejes es el primer producto de la gama eléctrica de Solaris que cumple los requisitos de la primera y la segunda clase de vehículos, y también de ambas clases al mismo tiempo. Esto significa que el autobús puede funcionar tanto como bus urbano como en rutas interurbanas. Gracias a la alta densidad energética de las baterías, el vehículo puede recorrer una distancia de hasta varios cientos de kilómetros con una sola carga. Esta solución permitirá a los operadores planificar rutas de cero emisiones no sólo dentro de los límites de la ciudad, sino también fuera de ellos.

Otra novedad presentada por Solaris el año pasado fue un modelo híbrido ligero. Los propulsores diésel-eléctricos como tales no son una novedad en la gama de Solaris. El primer autobús híbrido Urbino se presentó en 2006. Por aquel entonces, Solaris fue el primer fabricante europeo en ofrecer un autobús de serie con propulsión híbrida (diésel-eléctrica). Sin embargo, el híbrido ligero es una solución novedosa. Es una respuesta a las necesidades de los operadores de transporte público de contar con vehículos de transporte urbano innovadores que minimicen el impacto de dicho transporte en el entorno natural, y al mismo tiempo les permita reducir el consumo de combustible y generar un ahorro considerable. Este tipo de propulsión se ha desarrollado utilizando la tecnología de recuperación en los autobuses, una tecnología que utiliza la energía generada durante el frenado. Gracias a ella, los vehículos híbridos ligeros emiten menos contaminantes y son más respetuosos con el medio ambiente de lo que exigen las restrictivas normas de emisiones Euro 6 para los motores diésel. El lanzamiento del modelo híbrido ligero viene a enriquecer la cartera de Solaris en lo que respecta a vehículos de bajas emisiones: el Urbino híbrido y el Urbino CNG.

El año 2020 y la pandemia del COVID-19 plantearon nuevos retos a muchas empresas del sector del transporte público. Para los operadores de transporte público, han surgido nuevas necesidades relativas a la mejora de la seguridad de los pasajeros y los conductores. Solaris ha respondido a estas necesidades muy rápidamente y en julio de 2020 presentó un paquete "anticoronavirus" para minimizar el riesgo de contagio entre quienes tienen que viajar durante la pandemia. Las soluciones se han ideado tanto para los vehículos de nueva fabricación como para los que ya se han entregado a los clientes.

Todas las soluciones propuestas se han probado ya en condiciones urbanas. Además, Solaris ha elaborado también recomendaciones detalladas para sus clientes sobre el uso y el mantenimiento de la ventilación y el aire acondicionado de los autobuses. Éstas se refieren, entre otras, a la frecuencia y la forma de limpiar y desinfectar el aire acondicionado, o al cambio de filtros y los tipos compatibles. Gracias a estas instrucciones, es posible aumentar la seguridad de los pasajeros y limitar el riesgo de propagación de contagios en el autobús.

Además de los nuevos productos lanzados al mercado en 2020, cabe destacar un proyecto de desarrollo iniciado por la empresa denominado "A second lease of life for batteries". Un consorcio formado por Solaris e Impact Clean Power Technology S.A., en colaboración con TAURON Polska Energia, pondrá en marcha un proyecto titulado "Second Life ESS" con el objetivo de crear un prototipo de sistema de almacenamiento de energía eléctrica basado en baterías de autobús retiradas. El proyecto está cofinanciado por el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo de Polonia (NCBiR). El objetivo del proyecto es utilizar células de iones de litio cuyos parámetros ya no son óptimos a la hora de suministrar energía a los vehículos. Sin embargo, gracias a su integración en sistemas de almacenamiento de energía, pueden ganar una segunda vida. Así, se prolonga el ciclo de vida de las baterías que no se desechan, sino que se reutilizan. Un sistema de almacenamiento hecho con baterías usadas constituye un componente importante de la red moderna, que combina la generación de energía de fuentes convencionales y renovables con su almacenamiento y suministro al cliente final. Además, las soluciones modernas de almacenamiento con baterías contribuyen a la estabilidad de la red eléctrica, con una cuota cada vez mayor de fuentes de energía renovables.

También aumentan la calidad de la electricidad suministrada y apoyan el desarrollo de la movilidad eléctrica y las microrredes. Los trabajos, cuyo objetivo es desarrollar un sistema prototipo de almacenamiento de energía, deberán estar terminados en 2022.

El año 2020 ha sido una época de retos sin precedentes para muchas empresas, incluidas las del sector del transporte público. Aunque el continente ha tenido que hacer frente a la pandemia desde principios de año, Solaris ha hecho todo lo posible por mantener la continuidad de sus actividades empresariales. Gracias a la fantástica y responsable actitud de sus empleados, así como a la excelente colaboración con sus clientes y socios comerciales, Solaris ha cerrado el año con unas cifras de ventas récord. La empresa ha demostrado a sus clientes que pueden confiar en Solaris incluso en los momentos más difíciles.

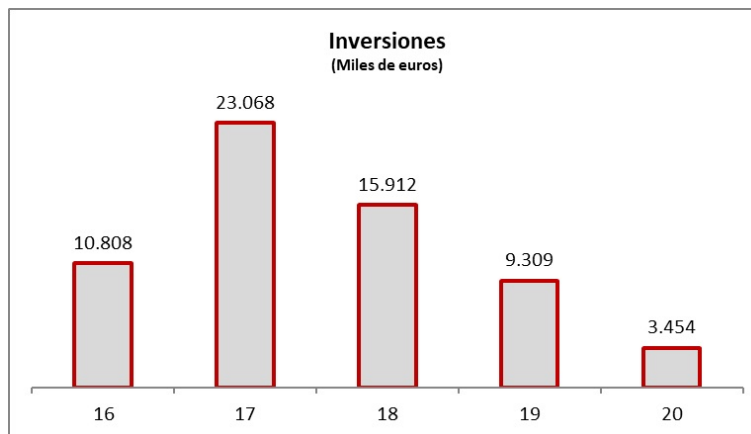
## 5 - INVERSIONES

Las inversiones materiales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2020 han ascendido a la cifra de 3.454 miles de euros. De dicho volumen de inversiones, podemos destacar:

En la actividad de rodajes MiiRA, dentro del plan de modernización de la forja de ejes, se ha procedido al cambio del manipulador y la automatización del proceso productivo, con lo que se logrará una reducción de costes y una mayor eficiencia en los trabajos. A ello se suma la implantación de una nueva instalación de enfriamiento en una de las líneas de tratamiento térmico con el objetivo también de automatizarla, mejorando así el control y la calidad del proceso.

En lo relativo a la fabricación de trenes, dentro de la transformación del modelo productivo que se está llevando a cabo, podemos destacar la adquisición de equipamiento para las líneas multiproyecto de fabricación de bogies que tiene como objetivo lograr una mayor eficiencia en la operación, la modernización de los equipos e instalaciones en el área de acabado, así como el inicio en la planta de Zaragoza de los trabajos para la adecuación y equipamiento de una nueva nave destinada a centralizar la fabricación de estructuras de caja para los tranvías de la plataforma Urbos.

La Sociedad continúa en el área digital con la renovación de la infraestructura para la ampliación de su capacidad de almacenamiento y mejora del procesamiento de datos, sin olvidar la inversión en seguridad de la red, tanto interna como perimetral, y el incremento de la capacidad y disponibilidad en el entorno de la comunicación.





## 6 - PRINCIPALES RIESGOS E INCERTIDUMBRES

El Grupo CAF está expuesto a diversos riesgos inherentes a las actividades que lleva a cabo y a los distintos países y mercados en los que opera, que pueden impedirle la consecución de sus objetivos.

Con el compromiso de abordar esta cuestión, el Consejo de Administración del Grupo CAF establece los mecanismos y principios básicos para un adecuado control y gestión de los riesgos mediante la Política General de Control y Gestión de Riesgos. Con dicha política, en consonancia con su misión, visión y valores, el Grupo se compromete a proporcionar mayor certidumbre y seguridad en:

- Alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo CAF con una volatilidad controlada;
- Aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- Proteger los resultados y la reputación del Grupo CAF;
- Defender los intereses de sus grupos de interés; y
- Garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para ello, la Política General de Control y Gestión de Riesgos se despliega mediante un Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos para todo el Grupo CAF. Dicho sistema es un conjunto de normas, procesos, procedimientos, controles y sistemas de información, por el cual todos los riesgos están adecuadamente gestionados mediante las siguientes etapas y actividades del sistema, que incluye:

1. Establecimiento del contexto de la gestión de riesgos para cada actividad, fijando, entre otros, el nivel de riesgo que el Grupo considera aceptable.
2. Identificación de los distintos tipos de riesgo en línea con los principales detallados en la Política, a los que se enfrenta el Grupo.
3. Análisis de los riesgos identificados e implicación en el conjunto del Grupo CAF
  - Riesgos Corporativos – Aquellos que afectan al Grupo en su conjunto.
  - Riesgos de Negocio – Aquellos que afectan de forma específica a cada uno de los negocios/proyectos y que varían en función de la singularidad de cada uno de ellos.
4. Evaluación del riesgo con base en el nivel de riesgo que el Grupo considera aceptable (apetito al riesgo).
5. Las medidas previstas para el tratamiento de los riesgos identificados.
6. Seguimiento y control periódico de los riesgos actuales y potenciales mediante el uso de sistemas de información y control interno.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos adoptado por el Grupo CAF detallado previamente está alineado con los estándares internacionales en cuanto al uso de una metodología efectiva para el análisis y gestión integrada del riesgo y el Modelo de las Tres Líneas, sobre la asignación de responsabilidades en el ámbito del control y gestión de riesgos.

En este sentido, el Consejo de Administración es el máximo responsable de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, aprobando los procedimientos adecuados para su identificación, medición, gestión y control. Igualmente, es el encargado de marcar unas líneas claras de autoridad y responsabilidad, exigiendo la existencia de metodologías adecuadas para la medición de los diferentes tipos de riesgo y de controles internos efectivos sobre su gestión. Asimismo, es el órgano responsable del establecimiento y del seguimiento del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos implantado en el Grupo, y quien verificará que los riesgos relevantes para el Grupo son consistentes y están dentro del nivel de tolerancia al riesgo definido.

Por su parte, le corresponde a la Comisión de Auditoría la supervisión o evaluación independiente de la eficacia del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos implantado y de los procedimientos diseñados para su seguimiento. Para ello se apoyará en el Departamento de Gestión de Riesgos y adicionalmente en la función de Auditoría Interna.

Los riesgos más importantes que afronta el Grupo se pueden clasificar en las siguientes categorías:

- Riesgos Estratégicos: son los riesgos derivados de la incertidumbre que representan las condiciones macroeconómicas y geopolíticas, además de las características propias del sector y mercados en los que opera el Grupo y las decisiones de planificación estratégica y tecnológica adoptadas.
- Riesgos Financieros: provenientes de la fluctuación de los mercados (financieros y materias primas), relación contractual con terceros (clientes, deudores) y contrapartes relacionadas con la inversión en activos y pasivos financieros (instituciones financieras, inversores). Las subcategorías de riesgos que se incluyen son las siguientes:
  - Riesgo de mercado, considerando las siguientes tipologías:
    - Riesgo de tipo de interés: riesgo ante variaciones de los tipos de interés que pueden provocar variaciones tanto en los resultados como en el valor de los activos y pasivos del Grupo.
    - Riesgo de tipo de cambio: riesgo derivado de la variación en los tipos de cambio de una divisa respecto a otra con su posible efecto sobre las transacciones futuras y la valoración de los activos y pasivos nominados en divisa.

- Riesgo de precios de materias primas: riesgo derivado de las variaciones en precios y variables de mercado en relación con materias primas necesarias en la cadena de suministro de los negocios.
- Riesgo de crédito: es el riesgo de insolvencia, concurso de acreedores o quiebra o de posible incumplimiento de pago de obligaciones dinerarias cuantificables por parte de las contrapartes a las que el Grupo ha otorgado efectivamente crédito neto y están pendientes de liquidación o cobro.
- Riesgo de liquidez y financiación: en relación con el pasivo, es el riesgo ligado a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de las obligaciones procedentes de las actividades operativas o financieras por falta de fondos o acceso a los mercados financieros, ya sean derivadas de una disminución de la calidad crediticia de la sociedad o por otras causas. En relación con el activo, es el riesgo de no poder obtener en un momento dado adquirentes del activo, para la venta a precio de mercado, o la falta de precio de mercado.

La exposición de la Sociedad al riesgo de mercado y riesgo de crédito se encuentra detallada en la Nota 5 "Gestión de Riesgos financieros" y el uso de instrumentos financieros derivados utilizado para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades se encuentra detallado en la Nota 15 "Instrumentos Financieros Derivados" de la memoria de las cuentas anuales individuales.

- Riesgos Legales: provienen de la elaboración y ejecución de los contratos y obligaciones de distinta naturaleza (mercantiles, administrativos, propiedad intelectual e industrial, etc.) y las posibles contingencias derivadas de aquellos. Quedan incluidos también los riesgos relacionados con los procedimientos judiciales, procedimientos administrativos y reclamaciones.
- Riesgos Operacionales: son los inherentes a todas las actividades, productos, sistemas y procesos del Grupo que provocan impactos económicos y reputacionales ocasionados por errores humanos/tecnológicos, procesos internos no suficientemente robustos, o la intervención de agentes externos.
- Riesgos de Gobierno Corporativo: se derivan del potencial incumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo que regula el diseño, integración y funcionamiento de los Órganos de Gobierno y su relación con los grupos de interés de la empresa; y que a su vez se fundamentan en el compromiso con los principios éticos, las buenas prácticas y con la transparencia, articulándose en torno a la defensa del interés social y la creación de valor sostenible.
- Riesgos de Cumplimiento y Regulatorios: se derivan de la violación de las normas y leyes nacionales e internacionales que resultan aplicables con independencia de la propia actividad, comprendidas en los siguientes grandes bloques: (i) Mercantil y Competencia (abuso de mercado, obligaciones societarias y normativa reguladora del mercado de valores, defensa de la competencia y competencia desleal), (ii) Penal (prevención de delitos, incluidos los derivados de la corrupción), (iii) Laboral, (iv) Fiscal y (v) Administrativo (entre otras, la normativa de protección de datos de carácter personal, leyes medioambientales, etc.).

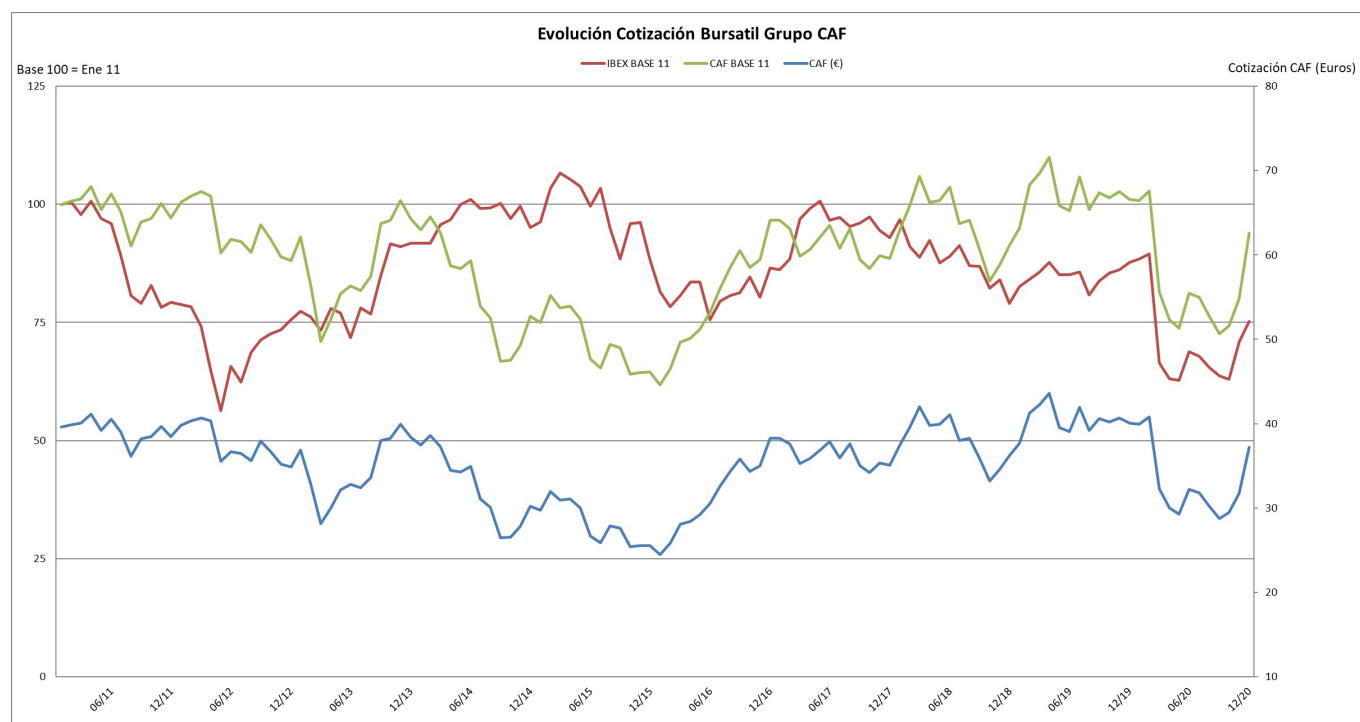
Debido a su alcance global en riesgos, el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos está en constante actualización para incorporar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las lecciones aprendidas del seguimiento y control del sistema.

Destacar durante el ejercicio 2020 la irrupción del COVID-19 a nivel mundial. Como medidas de respuesta, el Grupo CAF ha elaborado una serie de actividades específicas encaminadas a garantizar: i) la Seguridad y Salud de los Trabajadores; ii) el Cumplimiento contractual con Clientes y otros terceros; iii) la Salud financiera del Grupo. La concreción de estas actividades y otros detalles relacionados con el COVID-19 en el Grupo CAF han sido recogidos en la Memoria Individual y Consolidada del ejercicio 2020 y el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2020.

Del mismo modo, y durante el ejercicio 2020, se ha mantenido el seguimiento y control de las medidas y planes de acción creados para mitigar las consecuencias del Brexit. Las medidas más significativas se han centrado en reducir los riesgos operacionales de los proyectos por impactos por modificaciones en trámites aduaneros y/o aranceles, así como por el movimiento de personas para los diferentes escenarios.

## 7 - INFORMACIÓN BURSÁTIL

	2020	2019	2018	2017	2016
<b>Cotización -</b>					
Capitalización al cierre (Millones €)	1.346	1.406	1.241	1.172	1.313
Último precio (Euros)	39,25	41,00	36,20	34,18	38,30
Precio Mínimo (Euros)	25,20	35,30	31,30	32,22	20,66
Precio Máximo (Euros)	43,30	44,90	43,60	39,50	38,39
<b>Datos por Acción (Euros) -</b>					
Beneficio Neto por acción (BPA)	0,26	0,72	1,27	1,24	1,02
Dividendo por acción	0,00	0,842	0,765	0,66	0,58
<b>Ratios Bursátiles -</b>					
PER (cotización media /BPA)	127,70	56,34	30,14	29,06	30,30
Cotización media/EBITDA ajustado	5,71	5,72	6,50	6,84	7,84
PVC (cotización media /VC)	1,82	1,90	1,74	1,64	1,37
Rentabilidad por Dividendo	0%	2,07%	2,00%	1,84%	1,87%
Pay-out (Dividendo/BPA)	0%	117%	60%	53%	57%
<b>Ratios Liquidez -</b>					
Rotación de free-float	70%	47%	65%	71%	89%
Volumen negociado (millones acciones)	11,3	8,4	10,8	11,8	15,6



## 8 - HECHOS POSTERIORES

Al 31 de diciembre de 2020 existía una cartera de pedidos contratada en firme, neta de los importes correspondientes a facturaciones a cuenta realizadas, por un importe, aproximado de 8.807.278 miles de euros (9.446.468 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 12).

En enero de 2021, el operador de transportes RATP, ha elegido al consorcio formado por CAF y Bombardier como preferred bidder para el suministro de 146 trenes para la línea de cercanías RER B de Paris, operada conjuntamente por RATP y SNCF y que da servicio a la capital francesa siguiendo su eje norte-sur, elección que ha sido ratificada en febrero de 2021.

## 9 - ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACCIONES PROPIAS

Durante el año 2020, ni Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. ni sus empresas filiales, han comprado o han poseído acciones de la empresa.

## 10 - PAGO A PROVEEDORES

En relación a la información sobre el periodo medio de pago a proveedores, este ha sido en 2020 de 86,24 días. Para la reducción de dicho plazo, adecuándolo al máximo establecido por la Ley 11/2013, la Sociedad va a realizar un esfuerzo en acomodar los eventos que dan origen a los pagos a los eventos de cobro, de modo que permita disminuir el tiempo de pago sin perder la liquidez necesaria.

## 11 - MEDIDAS ALTERNATIVAS DE RENDIMIENTO

**Cartera de pedidos:** representa el volumen de pedidos en firme que serán objeto de reconocimiento futuro en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Un pedido es considerado en firme, solo cuando genera obligaciones entre el Grupo CAF y el cliente, momento que, en el caso de ventas de trenes, autobuses y servicios, se considera que se produce en la firma del contrato entre las partes.

**Contratación del ejercicio:** incluye los pedidos considerados en firme durante el ejercicio así como modificaciones que puedan haberse producido en pedidos de ejercicios anteriores y se obtiene de la siguiente forma: (Cartera fin periodo – Cartera inicio periodo + Importe neto de la cifra de negocios). No se incluye en este indicador la cartera de pedidos adquirida mediante combinación de negocios en el ejercicio.

**EBITDA:** se calcula eliminando del "Resultado de Explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias las cantidades anotadas en los epígrafes "Amortización del inmovilizado" y "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado".

**Cash-Flow:** se calcula eliminando del "Resultado del ejercicio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, las cantidades anotadas en los epígrafes "Amortización del inmovilizado" y "Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado".

**Capitalización al cierre:** valor de las acciones al cierre del último día de cotización del ejercicio multiplicado por el número de acciones en circulación en bolsa (Nota 13 de la memoria)

**Rotación de free-float:** ratio que compara el volumen de títulos negociados respecto a las acciones flotantes estimadas, en las que no se consideran aquellas en manos de accionistas significativos, de miembros del consejo de administración o que la sociedad tenga en autocartera. El % de capital flotante estimado se desglosa en el informe anual de gobierno corporativo (apartado A.11).



---

## ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. es la sociedad dominante del Grupo CAF y ha elaborado el Estado de Información No Financiera con arreglo a la Ley 11/2018 sobre información no financiera y diversidad. Dicho Estado de Información No Financiera se incluye en el Informe de Gestión Consolidado, que quedará depositado, junto con las Cuentas Anuales Consolidadas, en el Registro Mercantil de Gipuzkoa donde se encuentra inscrita la sociedad matriz del Grupo CAF.

**12 - INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2020 ]

CIF: [ A20001020 ]

Denominación Social:

[ **CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A** ]

Domicilio social:

[ JOSE MIGUEL ITURRIOZ, 26 (BEASAIN) GUIPUZCOA ]

**A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
04/08/1999	10.318.505,75	34.280.750	34.280.750

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

- [ ] Sí  
[✓] No

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto	
CARTERA SOCIAL, S.A	24,56	0,00	0,00	0,00	24,56
BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA	0,00	14,06	0,00	0,00	14,06
INDUMENTA PUERI, S.L.	0,00	5,02	0,00	0,00	5,02
DANIEL BRAVO ANDREU	0,00	5,00	0,00	0,00	5,00
NORGES BANK	3,04	0,00	0,22	0,00	3,26
INVESCO LIMITED	0,00	1,02	0,00	0,00	1,02

Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA	KUTXABANK, S.A.	14,06	0,00	14,06

Nombre o denominación social del titular indirecto	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto
INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.	5,02	0,00	5,02
DANIEL BRAVO ANDREU	DANIMAR 1990, S.L.	5,00	0,00	5,00
INVESCO LIMITED	SOCIEDADES DEL GRUPO	1,02	0,00	1,02

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acontecidos durante el ejercicio:

**Movimientos más significativos**

Con fecha 12 de marzo de 2020, DANIMAR 1190, S.L. alcanzó el umbral del 5% del Capital Social.

Con fecha 14 de abril de 2020, la participación de EDM GESTIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, S.G.I.I.C. descendió del umbral del 3% del Capital Social.

Con fecha 22 de junio de 2020, NORGES BANK superó el umbral del 3% del Capital Social.

**A.3.** Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	% derechos de voto atribuidos a las acciones		% derechos de voto a través de instrumentos financieros		% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros	
	Directo	Indirecto	Directo	Indirecto		Directo	Indirecto
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
DOÑA ANE AGIRRE ROMARATE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>						<b>0,00</b>	



Detalle de la participación indirecta:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del titular directo	% derechos de voto atribuidos a las acciones	% derechos de voto a través de instrumentos financieros	% total de derechos de voto	% derechos de voto que <u>pueden ser transmitidos</u> a través de instrumentos financieros
Sin datos					

**A.4.** Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario, excepto las que se informen en el apartado A.6:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
Sin datos		

**A.5.** Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
CARTERA SOCIAL, S.A	Contractual	Vehículo de participación de los trabajadores en el capital de CAF
KUTXABANK, S.A.	Societaria	Constitución de AIEs para proyectos con Metro Barcelona

**A.6.** Describa las relaciones, salvo que sean escasamente relevantes para las dos partes, que existan entre los accionistas significativos o representados en el consejo y los consejeros, o sus representantes, en el caso de administradores persona jurídica.

Explique, en su caso, cómo están representados los accionistas significativos. En concreto, se indicarán aquellos consejeros que hubieran sido nombrados en representación de accionistas significativos, aquellos cuyo nombramiento hubiera sido promovido por accionistas significativos, o que estuvieran vinculados a accionistas significativos y/o entidades de su grupo, con especificación de la naturaleza de tales relaciones de vinculación. En particular, se mencionará, en su caso, la existencia, identidad y cargo de miembros del consejo, o representantes de consejeros, de la sociedad cotizada, que sean, a su vez, miembros del órgano de administración, o sus representantes, en sociedades que ostenten participaciones significativas de la sociedad cotizada o en entidades del grupo de dichos accionistas significativos:

Nombre o denominación social del consejero o representante, vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Denominación social de la sociedad del grupo del accionista significativo	Descripción relación/cargo
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	KUTXABANK, S.A.	KUTXABANK, S.A.	La Sra. Zenarrutzabeitia es miembro de la Junta de Patronato de varias EPSV de la BILBAO BIZKAIA KUTXA FUNDACIÓN BANCARIA.
DON MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.	El Sr. Domínguez de la Maza es miembro del Consejo de Administración de INDUMENTA PUERI, S.L. así como apoderado solidario de ésta última y de GLOBAL PORTFOLIO INVESTMENTS, S.L.

Dña. Idoia Zenarrutzabeitia Beldarrain ha sido designada como Consejera Dominical, a propuesta del accionista significativo KUTXABANK,S.A. por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 13 de junio de 2020, en sustitución del consejero Don Jose Antonio Mutiloa Izaguirre cuyo cargo venció con fecha 11 de junio del mismo año.

Por su parte, D. Manuel Domínguez de la Maza fue igualmente nombrado Consejero dominical de la Sociedad, por acuerdo de la Junta General de la misma fecha, en representación del accionista significativo INDUMENTA PUERI, S.L.

**A.7.** Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

[ ] Sí  
[√] No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  
 No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

**A.8.** Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  
 No

**A.9.** Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas(*)	% total sobre capital social
		0,00

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Sin datos	

**A.10.** Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias:

En la Junta General de CAF celebrada el 13 de junio de 2020, se acordó autorizar la adquisición derivativa de acciones de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A, por un plazo de cinco años y en los términos siguientes: a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., o indirectamente a través de sus sociedades dominadas. b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley. c) Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima autorizada por la Ley. d) Las adquisiciones se realizarán al precio que se fije en el mercado. e) Las adquisiciones que se realicen al amparo de la presente autorización cumplirán todos los requisitos establecidos en la Legislación vigente. f) La presente autorización se otorga por un plazo de cinco años.

Por otra parte, la Junta General de Accionistas, en su reunión de 2 de junio de 2018, acordó delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones y con cargo a aportaciones dinerarias, por el plazo de cinco (5) años y hasta la mitad del capital social, de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.

**A.11. Capital flotante estimado:**

	%
Capital flotante estimado	47,09

**A.12.** Indique si existe cualquier restricción (estatutaria, legislativa o de cualquier índole) a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado, así como aquellos regímenes de autorización o comunicación previa que, sobre las adquisiciones o transmisiones de instrumentos financieros de la compañía, le sean aplicables por normativa sectorial.

Sí  
 No

**A.13.** Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  
 No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.14.** Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado de la Unión Europea.

Sí  
 No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera:

**B. JUNTA GENERAL**

**B.1.** Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general:

Sí  
 No

**B.2.** Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

[ ] Sí  
[√] No

**B.3.** Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

El régimen de modificación de Estatutos de la Sociedad no presenta diferencias con respecto a lo previsto en los artículos 285 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, que exigen la aprobación de la Junta General de Accionistas, con las mayorías previstas en los artículos 194 y 201 de la citada Ley.

Así, el artículo 13 de los Estatutos Sociales, en su apartado octavo, atribuye a la Junta General la competencia para acordar la modificación de los mismos. Por su parte, el artículo 20 de los mismos Estatutos dispone que, para adoptar acuerdos sobre la emisión de obligaciones convertibles en acciones o de obligaciones que atribuyan a los obligacionistas una participación en las ganancias sociales, el aumento o la reducción del capital, la supresión o la limitación del derecho de suscripción preferente de nuevas acciones, la transformación, fusión o escisión de la Sociedad o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero y, en general, cualquier modificación de los Estatutos sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados titulares, al menos, del 50% del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25% de dicho capital. Cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto pero menos del 50%, dichos acuerdos sólo podrán adoptarse válidamente con el voto de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta. Además, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 286 de la LSC, cuando la Junta General, ordinaria o extraordinaria, deba decidir sobre la modificación de los Estatutos, se expresarán en el anuncio de convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y el derecho que asiste a todo accionista de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como el de pedir la entrega o el envío de dichos documentos (artículo 16 de los Estatutos Sociales).

Conforme al art. 21 de los Estatutos Sociales, los accionistas que posean mil o más acciones de la Sociedad, podrán asistir a la Junta General y tomar parte en sus deliberaciones con derecho a voz y voto. Los que poseyeran menor número de acciones podrán agruparse y dar su representación a otro accionista que con ella complete mil o más acciones. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista.

**B.4.** Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los de los dos ejercicios anteriores:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
10/06/2017	27,60	43,52	0,00	0,00	71,12
De los que Capital flotante	0,09	23,08	0,00	0,00	23,17
02/06/2018	25,53	49,17	0,00	0,00	74,70
De los que Capital flotante	0,23	28,82	0,00	0,00	29,05
15/06/2019	37,52	34,54	1,64	1,66	75,36
De los que Capital flotante	2,29	26,54	1,64	1,66	32,13
13/06/2020	24,63	47,14	5,62	0,00	77,39
De los que Capital flotante	0,00	31,39	0,62	0,00	32,01

**B.5.** Indique si en las juntas generales celebradas en el ejercicio ha habido algún punto del orden del día que, por cualquier motivo, no haya sido aprobado por los accionistas:

Sí  
 No

**B.6.** Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general, o para votar a distancia:

Sí  
 No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	1.000
Número de acciones necesarias para votar a distancia	1

**B.7.** Indique si se ha establecido que determinadas decisiones, distintas a las establecidas por Ley, que entrañan una adquisición, enajenación, la aportación a otra sociedad de activos esenciales u otras operaciones corporativas similares, deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas:

Sí  
 No

**B.8.** Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad:

La información corporativa de la Sociedad está disponible en el apartado "Accionistas e Inversores", de su página web ([www.caf.net](http://www.caf.net)). La ruta completa a seguir es <http://www.caf.es/es/accionistas-inversores/index.php>.

Dentro de este enlace se incluye, de forma estructurada, la información exigible por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Texto Refundido de la Ley del mercado de valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre, y la Circular 3/2015, de 23 de Junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores.

Además de los estatutos sociales vigentes, concretamente el subapartado "Gobierno Corporativo" contiene la información más relevante en esta materia (Reglamentos de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración; Reglamento Interno de Conducta de la Sociedad en el Mercado de Valores; composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones; Informe Anual de Gobierno Corporativo, Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros, Políticas Corporativas de la Compañía, otros Reglamentos y Códigos, Informes de funcionamiento de las comisiones, Informe sobre la independencia del Auditor, Informes de las "Modern Slavery Act" y el Informe de Sostenibilidad).

Por su parte, el subapartado "Junta General de Accionistas" contiene la información relativa a este órgano, incluyendo el anuncio de la Convocatoria y el Orden del día, la propuesta de los acuerdos correspondientes al mismo, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información y de asistencia, los procedimientos y medios para la delegación de voto y el voto a distancia, las solicitudes de información y aclaraciones, así como la información sobre el desarrollo de la Junta, y los acuerdos adoptados tras la celebración de la misma.

Adicionalmente, y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, de forma simultánea a la convocatoria de cada junta general, se habilita un acceso directo al Foro Electrónico de Accionistas a fin de facilitar la comunicación entre éstos con ocasión de la convocatoria y celebración de la misma.

Con la finalidad de facilitar el ejercicio de los derechos de voto a distancia, delegación de voto y asistencia telemática a la Junta General de Accionistas, por primera vez en el ejercicio 2020 se habilitó una plataforma informática en la página web de la Sociedad, con indicación de las reglas aplicables a cada caso.



**C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD**

**C.1. Consejo de administración**

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales y el número fijado por la junta general:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	7
Número de consejeros fijado por la junta	11

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA		Ejecutivo	PRESIDENTE	26/12/1991	02/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE		Otro Externo	CONSEJERO	07/06/2008	02/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA		Independiente	CONSEJERO COORDINADOR INDEPENDIENTE	13/06/2015	15/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI		Otro Externo	CONSEJERO	29/01/1992	02/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ		Independiente	CONSEJERO	11/06/2016	13/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA ANE AGIRRE ROMARATE		Independiente	CONSEJERO	19/12/2017	02/06/2018	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría del consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JULIÁN GRACIA PALACÍN		Independiente	CONSEJERO	10/06/2017	10/06/2017	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IGNACIO CAMARERO GARCÍA		Independiente	CONSEJERO	15/06/2019	15/06/2019	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE		Ejecutivo	SECRETARIO CONSEJERO	22/01/2016	13/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN		Dominical	CONSEJERO	13/06/2020	13/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA		Dominical	CONSEJERO	13/06/2020	13/06/2020	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	11
----------------------------	----

Indique los ceses que, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento del cese	Fecha del último nombramiento	Fecha de baja	Comisiones especializadas de las que era miembro	Indique si el cese se ha producido antes del fin del mandato
DON JOSE ANTONIO MUTILOA IZAGUIRRE	Dominical	11/06/2016	13/06/2020	--	NO

Causa del cese, cuando se haya producido antes del término del mandato y otras observaciones; información sobre si el consejero ha remitido una carta al resto de miembros del consejo y, en el caso de ceses de consejeros no ejecutivos, explicación o parecer del consejero que ha sido cesado por la junta general

Tras la celebración de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de junio de 2020, se produjo la caducidad del cargo de Don José Antonio Mutiloa Izaguirre como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, al haber transcurrido el plazo de cuatro años para el que fue designado consejero por acuerdo de la Junta General de 11 de Junio de 2016.

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta categoría:

CONSEJEROS EJECUTIVOS		
Nombre o denominación social del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad	Perfil
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Presidente Ejecutivo	Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto, ha desarrollado toda su vida profesional en CAF, ocupando en 1992 la Dirección General de la empresa. Es Consejero de CAF desde 1991. El 26 de julio de 2006 fue nombrado Consejero Delegado, cargo que mantiene desde entonces. Desde el 29 de diciembre de 2015 es Presidente del Consejo de Administración de CAF.
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE	Consejera Secretaria	Licenciada en Derecho y en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas (ICADE E-3) y Máster Executive en Dirección de Negocios por ICADE. Ha desarrollado su carrera profesional en CAF y ocupa el cargo de Directora Legal y de Cumplimiento del Grupo. Es Secretaria del Consejo de Administración de CAF y de sus Comisiones.

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	18,18

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES		
Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento	Perfil
DOÑA IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN	KUTXABANK, S.A.	Dña. Idoia Zenarrutzabeitia es licenciada en Derecho, con especialidad jurídico-económica, por la Universidad de Deusto. Ha ocupado, entre otros, los cargos de Diputada en el Parlamento Vasco y Vicelehendakari y Consejera de Hacienda y de Administración Pública del Gobierno Vasco. Ha sido Consejera de la Comisión Nacional de Energía y de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. En la actualidad es miembro de la Junta de Patronato de varias EPSV de la BBK.
DON MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA	INDUMENTA PUERI, S.L.	D. Manuel Domínguez de la Maza es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad de Málaga, MBA por el IESE, y Máster en Liderazgo por la Universidad de Columbia, entre otros estudios de postgrado. Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en Mayoral Moda Infantil, S.A. donde ocupa el cargo de Director General desde 2007.

Número total de consejeros dominicales	2
% sobre el total del consejo	18,18

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES	
Nombre o denominación social del consejero	Perfil
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	Abogado economista por la Universidad de Deusto, posee un MBA por la Universidad de Glasgow. Ha desarrollado su carrera profesional en compañías del sector eléctrico así como en la dirección de proyectos y de interim management.
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	Licenciada en Ciencias Exactas y Máster en Dirección de Empresas por el Instituto de Empresa. Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en el sector financiero, ocupando distintos cargos de dirección. Es consejera independiente y Presidenta de la Comisión de Auditoría de eDreams ODIGEO.
DON JULIÁN GRACIA PALACÍN	Ingeniero Industrial y MBA por ICADE. Ha desarrollado su carrera profesional en los sectores de telecomunicaciones, logística y consultoría, donde ha ocupado diversas posiciones de alta dirección. Es administrador único de Samuelson Consulting, S.A. y Samuelson Logistics, S.A. y consejero de CITYNET, S.A.
DOÑA ANE AGIRRE ROMARATE	Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y Máster en Gestión Avanzada por la Universidad de Deusto. Posee amplia experiencia en el área de análisis y evaluación estratégica de recursos humanos. Socia de la firma de consultoría Vesper Solutions.
DON IGNACIO CAMARERO GARCÍA	Licenciado en Ciencias Físicas por la Universidad de Valladolid. Ha desempeñado su actividad profesional en los sectores de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, ocupando diversos puestos de alta dirección. En la actualidad es miembro del Consejo Asesor de Ericsson España y Accenture.

Número total de consejeros independientes	5
% sobre el total del consejo	45,45

No se han percibido por los Consejeros Independientes ninguna cantidad o beneficio distinto de la remuneración de Consejero ni han mantenido ninguna relación de negocios con la sociedad ni con ninguna sociedad del grupo.

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la relación	Declaración motivada
Sin datos		

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo	Perfil
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	El Consejero Don Luis Miguel Arconada Echarrri no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, no puede calificarse como independiente porque ha sido Consejero durante un periodo continuado superior a doce años.	DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	D. Luis Arconada posee una amplia experiencia y conocimientos en el sector empresarial y de los negocios. Asimismo, goza de reconocido prestigio en distintos ámbitos de la vida social y económica desde su exitosa etapa en el mundo deportivo.
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	El Consejero Don Juan José Arrieta Sudupe no posee ningún vínculo con la Sociedad o sus directivos ni con sus accionistas. Sin embargo, no puede calificarse como independiente porque ha sido Consejero durante un periodo continuado superior a doce años.	DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	D. Juan José Arrieta es Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Deusto. Posee una dilatada experiencia en la dirección de entidades financieras y de escuelas de negocio de prestigio.

Número total de otros consejeros externos	2
% sobre el total del consejo	18,18

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la categoría de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	07/06/2020	Independiente	Otro Externo

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, D. Juan José Arrieta Sudupe pasó a ostentar la categoría de "otro externo" al haber transcurrido un periodo continuado de doce años como miembro del Consejo de Administración, desde su primer nombramiento como consejero el 7 de junio de 2008, de lo cual la Sociedad informó al mercado a través de la correspondiente comunicación de Otra Información Relevante.

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras al cierre de los últimos 4 ejercicios, así como la categoría de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada categoría			
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Ejecutivas	1	1	1	1	50,00	50,00	50,00	50,00
Dominicales	1				50,00	0,00	0,00	0,00
Independientes	2	2	2	2	40,00	33,33	40,00	40,00
Otras Externas					0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>36,36</b>	<b>30,00</b>	<b>30,00</b>	<b>30,00</b>

C.1.5 Indique si la sociedad cuenta con políticas de diversidad en relación con el consejo de administración de la empresa por lo que respecta a cuestiones como, por ejemplo, la edad, el género, la discapacidad, o la formación y experiencia profesionales. Las entidades pequeñas y medianas, de acuerdo con la definición contenida en la Ley de Auditoría de Cuentas, tendrán que informar, como mínimo, de la política que tengan establecida en relación con la diversidad de género.

- Sí  
 No  
 Políticas parciales

En caso afirmativo, describa estas políticas de diversidad, sus objetivos, las medidas y la forma en que se ha aplicado y sus resultados en el ejercicio. También se deberán indicar las medidas concretas adoptadas por el consejo de administración y la comisión de nombramientos y retribuciones para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros.

En caso de que la sociedad no aplique una política de diversidad, explique las razones por las cuales no lo hace.

**Descripción de las políticas, objetivos, medidas y forma en que se han aplicado, así como los resultados obtenidos**

A la luz de la normativa más reciente en materia de diversidad en relación con la selección de consejeros, el Consejo de Administración de la Sociedad, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó en 2018 actualizar su Política de Selección de Consejeros, en vigor desde 2015, aprobando la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros (en adelante, la "Política"), que desde esa fecha sustituyó a la anterior.

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó la modificación de la citada Política considerando tanto lo previsto en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, como las novedades introducidas en la reforma parcial del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, de junio del mismo año.

La Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de CAF, de carácter concreto y verificable, tiene por objeto asegurar que las propuestas de nombramiento y reelección de consejeros de CAF se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el Consejo de Administración, así como favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género entre los miembros del Consejo, aplicando para ello criterios que aseguren la existencia de una adecuada diversidad en su composición y la inexistencia de sesgos implícitos que puedan suponer discriminación por razón de edad, género, discapacidad, o de cualquier otra condición de índole personal.

Se procurará que el Consejo de Administración y sus Comisiones tengan una composición equilibrada que enriquezca la toma de decisiones y aporte diversidad de puntos de vista, con pleno cumplimiento de las condiciones de idoneidad, tanto individual como conjunta del Consejo y sus Comisiones.



En este sentido, los criterios orientados a garantizar la diversidad en el Consejo de Administración servirán como un elemento destacado dentro del análisis de las necesidades del Consejo de Administración que deben presidir la selección de consejeros. Para ello se tendrá en cuenta la matriz de competencias del Consejo que se mantendrá actualizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Concretamente, los criterios de diversidad pueden condicionar la selección de los consejeros cuando de ello dependa el aseguramiento de una composición diversa que aporte beneficios a la Sociedad por la existencia de una pluralidad de experiencias y visiones que aporten valor en la toma de decisiones del Consejo de Administración.

En particular, se adoptan criterios de diversidad en relación con las categorías siguientes:

· Formación y experiencia profesional:

Se procurará que los candidatos dispongan de aptitudes que, o bien sean complementarias a las de los miembros que formen parte del Consejo de Administración, o bien permitan suplir la pérdida de las que tuvieron los miembros a los que sustituyan.

En este sentido, se valorará que el ámbito de especialización profesional del candidato, bien por su formación académica, bien por su experiencia profesional, o por una conjunción de ambas, permita una diversidad de perfiles en el Consejo de Administración que aporte visiones de contraste que promuevan un debate constructivo multidisciplinar en las decisiones a adoptar y, en definitiva, un mejor desempeño de las facultades del Consejo como conjunto.

En relación con la composición de las comisiones, sus integrantes se designarán de entre los consejeros teniendo en cuenta los perfiles más adecuados para cada Comisión.

En particular, se procurará que los consejeros que formen parte de la Comisión de Auditoría reúnan, en su conjunto, los conocimientos necesarios en aspectos contables, de auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, y del negocio. Asimismo, y siempre que ello sea posible, se procurará que los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sean designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en ámbitos tales como los de gobierno corporativo, recursos humanos, selección de consejeros y directivos y diseño de políticas y planes retributivos, todo ello de conformidad con lo establecido en los Reglamentos de cada Comisión.

**C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres. Indique también si entre estas medidas está la de fomentar que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas:**

#### Explicación de las medidas

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CAF vela para que en la cobertura de nuevas vacantes se utilicen procesos de selección que no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras, incluyéndose, en las mismas condiciones entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil buscado y que permita alcanzar una presencia equilibrada de hombres y mujeres. Dicho objetivo se recoge en el punto 4 de la vigente Política de Diversidad y Selección de Consejeros de la Sociedad. Asimismo, en su artículo 3, el Reglamento de la Comisión fija como una de sus funciones la de "Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzarlo".

Este propósito se ha concretado en avances significativos en los últimos años en cuanto a presencia de mujeres en el Consejo de Administración, tal y como se explica en los apartados anteriores.

Durante el ejercicio 2020, la Comisión presentó al Consejo de Administración la propuesta para la reelección de una Consejera independiente, así como los informes previos para la reelección de una consejera ejecutiva y para el nombramiento de una consejera dominical.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados por la Junta General de 13 de junio, se ha incrementado a cuatro el número de mujeres en el Consejo de Administración. Con ello CAF ha cumplido por cuarto ejercicio consecutivo el objetivo del 30% establecido para 2020 en la Recomendación nº 14 del CBG, hasta su revisión en junio de este año.

En relación con la Alta Dirección, la Compañía mantiene un compromiso claro con los objetivos en materia de igualdad que promueven la creación de mecanismos que faciliten el acceso de todo el talento disponible a posiciones directivas, independientemente de su género. A este respecto, cabe señalar que la Dirección Legal y de Cumplimiento del Grupo recae en una mujer que es consejera ejecutiva. Adicionalmente, la Responsable de Auditoría Interna es una mujer.

Asimismo, la Sociedad está fomentando la incorporación de la mujer a los Comités de Dirección de las unidades de negocio del Grupo, así como de las filiales CAF P&A, CAF SIGNALING y CAF TE, con un avance significativo en los últimos años.

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras o altas directivas, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

CAF promueve la igualdad en los procesos de selección y ascenso y avanza en la implantación de medidas que garanticen una representación equilibrada de mujeres y hombres en los distintos niveles de la organización. De hecho, como se explica en los apartados anteriores, la Sociedad ha venido progresando en los últimos años en relación con la incorporación de mujeres tanto al Consejo de Administración como a posiciones directivas dentro de la organización.

Tal y como prevén el Código de Conducta de CAF, la Política de Sostenibilidad y la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, la Sociedad está comprometida con el respeto a la diversidad y el derecho de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Para ello, el Grupo, bajo el liderazgo de la Dirección de Recursos Humanos, promueve activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, especialmente por razón de sexo, así como la igualdad de oportunidades, a través de las políticas y estrategias internas.

Por su parte, el Convenio Colectivo de CAF, S.A. manifiesta la voluntad de favorecer el acceso de las mujeres al empleo y la aplicación efectiva del principio de igualdad y no discriminación en las condiciones de trabajo entre hombres y mujeres.

Destaca, asimismo, la existencia de una Comisión de Igualdad en la Sociedad, encargada de la implantación y seguimiento de los planes de igualdad y, en particular, de supervisar anualmente los indicadores de igualdad en los procesos de selección y promoción personal.

Con todo ello, las medidas que se han venido implantando darán lugar previsiblemente a un incremento progresivo en el número de altas directivas en el Grupo en los próximos años.

**C.1.7 Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración.**

Con fecha 17 de diciembre de 2020, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitió su Informe Anual sobre verificación del cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros.

Como ya se ha expuesto en los apartados anteriores, en el ejercicio 2020, la Junta General de Accionistas aprobó la reelección de una consejera independiente y de una consejera ejecutiva, así como el nombramiento de dos consejeros dominicales.

De acuerdo con las conclusiones incluidas en su Informe anual, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CAF ha considerado que en todos los supuestos se ha cumplido satisfactoriamente con lo previsto en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de CAF vigente. En particular, se destaca que en todos los nombramientos y reelecciones acordados en este ejercicio se partió del análisis de las necesidades del Consejo, de acuerdo con la matriz de competencias, con el fin de favorecer la diversidad, evitando sesgos implícitos que pudieran suponer discriminación por razón de edad, género, discapacidad, o de cualquier otra condición de índole personal.

La consecuencia de estos nombramientos y de las incorporaciones de años precedentes, es un Consejo de Administración formado por once miembros, lo que se encuentra dentro del límite establecido en los estatutos sociales, el Reglamento del Consejo y en la Recomendación 13 del CBC. Su composición es equilibrada y la formación y experiencia de sus miembros es diversa, con cualificación y experiencia profesional elevadas, reuniendo varias competencias que son relevantes para la estrategia de futuro de la compañía. Presenta, asimismo, pluralidad de edades y diversidad de género, además de un porcentaje significativo de consejeros independientes, en línea con las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

**C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3% del capital:**

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
Sin datos	

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

- Sí  
 No

C.1.9 Indique, en el caso de que existan, los poderes y las facultades delegadas por el consejo de administración en consejeros o en comisiones del consejo:

Nombre o denominación social del consejero o comisión	Breve descripción
ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Delegadas todas las facultades que corresponden al Consejo, según la ley y los Estatutos Sociales, excepto las indelegables de acuerdo con la ley.

C.1.10 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores, representantes de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF BELGIUM, S.P.R.L.	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF INDIA PRIVATE LTD	Consejero Delegado	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF NEW ZEALAND LIMITED	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF RAIL AUSTRALIA PTY LTD	Consejero Delegado	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF CHILE S.A.	Presidente	NO
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF ARGELIA EURL	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF NETHERLANDS B.V.	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, CAF COLOMBIA S.A.S.	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF INVESTMENT PROJECTS, S.A.U.	Administrador Solidario	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF DEUTSCHLAND GmbH	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF FRANCE SAS	Presidente	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF HUNGARY Korfátolt Felelősségu Társaság	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	TRENES CAF VENEZUELA, C.A.	Administrador Único	SI
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF NORWAY AS	Administrador Único	SI

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	CAF SISTEME FERROVIARE, S.R.L.	Administrador Único	SI
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE	CTRENS COMPANHIA DE MANUTENÇÃO, S.A.	Consejera	NO
DOÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE	PROVETREN, S.A. de C.V.	Consejera	NO

C.1.11 Detalle, en su caso, los consejeros o representantes de consejeros personas jurídicas de su sociedad, que sean miembros del consejo de administración o representantes de consejeros personas jurídicas de otras entidades cotizadas en mercados regulados distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	eDreams ODIGEO	CONSEJERO

C.1.12 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número máximo de consejos de sociedades de los que puedan formar parte sus consejeros, identificando, en su caso, dónde se regula:

Sí  
 No

**Explicación de las reglas e identificación del documento donde se regula**

El Reglamento del Consejo de Administración establece en su artículo 23 2.b) que ningún Consejero podrá pertenecer simultáneamente a más de cuatro Consejos de Administración de sociedades cotizadas ajenas a la Sociedad y a su grupo.

C.1.13 Indique los importes de los conceptos relativos a la remuneración global del consejo de administración siguientes:

Remuneración devengada en el ejercicio a favor del consejo de administración (miles de euros)	1.716
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	3.830
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	

C.1.14 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JOSU IMAZ MURGUIONDO	DIRECTOR GENERAL DE VEHÍCULOS
DON IBON GARCÍA NEILL	DIRECTOR DE SERVICIOS FERROVIARIOS
DON URTZI MONTALVO IBARGOYEN	DIRECTOR DE OTROS NEGOCIOS
DON AITOR GALARZA RODRÍGUEZ	DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO Y DE ESTRATEGIA

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON JESUS MARÍA IBARBIA IRIONDO	DIRECTOR DE TECNOLOGÍA
DON GORKA ZABALEGI AGINAGA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DOÑA IRUNE LÓPEZ FERNÁNDEZ	AUDITORIA INTERNA

Número de mujeres en la alta dirección	1
Porcentaje sobre el total de miembros de la alta dirección	14,28

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	2.369
---	-------

La cifra total de la remuneración de la alta dirección incluye la retribución, en la parte devengada durante su permanencia en el cargo en 2020, de cinco miembros de la alta dirección que ocupaban dicha posición al comienzo del ejercicio, pero que no tienen tal condición a la fecha de cierre del mismo.

**C.1.15 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:**

Sí  
 No

#### Descripción modificaciones

Con fecha 17 de diciembre de 2020, el Consejo de Administración aprobó, por unanimidad, la modificación de los artículos 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 34 de su Reglamento, con el fin de adaptarlo al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas tras la revisión del mismo llevada a cabo por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en junio de ese año, así como de incorporar algunas mejoras técnicas.

El texto del Reglamento modificado fue inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha 14 de enero de 2021 y comunicado a CNMV el día 20 del mismo mes. Asimismo, desde ese momento está publicado en la página web corporativa de CAF (<https://www.caf.net/es/accionistas-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-consejo-administracion.php>).

**C.1.16 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

El Consejo de Administración se compondrá de un mínimo de siete miembros y de un máximo de quince, nombrados libremente por la Junta General o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por cooptación. No es necesario que el administrador sea accionista. Regirán las prohibiciones e incompatibilidades establecidas por las leyes (art. 29 de los Estatutos Sociales). Si durante el plazo para el que fueron nombrados los administradores se produjeran vacantes, el Consejo de Administración podrá cubrirlos hasta que se reúna la primera Junta General. De producirse la vacante una vez convocada la Junta General y antes de su celebración, el Consejo de Administración podrá designar un consejero hasta la celebración de la siguiente Junta General. Si la vacante sobreviniere en el administrador que desempeña el cargo de Presidente o el de Consejero Delegado, el Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes y nombrar, interinamente, un Presidente. También podrá nombrar un Consejero Delegado con el voto favorable de los dos tercios de los miembros que integran el órgano. Tales nombramientos producirán plenos efectos hasta la primera reunión que la Junta General celebre (art. 33 de los Estatutos Sociales). Por lo demás, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación en caso de vacantes, el Consejo procurará que su composición sea equilibrada, con una amplia mayoría de Consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre Consejeros dominicales e independientes, representando estos últimos al menos un tercio de los Consejeros (art. 7 del Reglamento del Consejo de Administración).

Adicionalmente, el Reglamento del Consejo establece las siguientes reglas en relación con el nombramiento de los Consejeros: Las propuestas de nombramiento o reelección de Consejeros que el Consejo de Administración someta a la consideración de la Junta General de Accionistas y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo por cooptación, deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y, del propio Consejo, en los demás casos. La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo. La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier Consejero no independiente deberá ir precedida, además, de un informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones. Lo anterior será igualmente aplicable a las personas físicas que sean designadas representantes de un Consejero persona jurídica. La propuesta de representante persona física deberá someterse al informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las propuestas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de esas razones. El Consejo de Administración coordinará con la alta dirección de la Compañía el establecimiento de un programa de orientación que proporcione

a los nuevos Consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la Compañía y su sistema de gobierno corporativo. Igualmente, podrán ofrecerse también a los Consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen (art. 15 del Reglamento del Consejo de Administración).

**C.1.17 Explique en qué medida la evaluación anual del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:**

**Descripción modificaciones**

El Consejo de Administración, partiendo de los informes previos emitidos por las Comisiones, y por el consultor externo independiente, que arrojan un resultado positivo, ha valorado favorablemente el funcionamiento del mismo y el de sus Comisiones durante 2020 y ha constatado el cumplimiento de todos los Planes de Acción previstos para dicho ejercicio.

Asimismo, en el marco del mencionado proceso de evaluación, el Consejo de Administración ha establecido distintos Planes de Acción para el ejercicio 2021, si bien éstos no dan lugar a cambios importantes en la organización interna o en los procedimientos aplicables a sus actividades.

**Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto del funcionamiento y la composición del consejo y de sus comisiones y cualquier otra área o aspecto que haya sido objeto de evaluación.**

**Descripción proceso de evaluación y áreas evaluadas**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración deberá realizar una evaluación anual de su funcionamiento y el de sus Comisiones y proponer, sobre la base de su resultado, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas. Para ello el Consejo parte de los informes elevados por las Comisiones, relativos a su propia evaluación y, en el caso de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el relativo también a la evaluación del Consejo. Adicionalmente, siguiendo el mandato contenido en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno que prevé la intervención en el proceso de un consultor externo cada tres años, en el ejercicio 2020 se ha requerido el auxilio de un evaluador externo, cuya independencia ha sido verificada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

De acuerdo los criterios establecidos por la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada con fecha 27 de febrero, en relación con 2020 se han sometido a examen las siguientes áreas principales:

- a) Calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración, incluyendo el grado de aprovechamiento efectivo de las aportaciones de sus miembros.
- b) Tamaño, composición y diversidad del Consejo y de sus Comisiones.
- c) Desempeño del Presidente del Consejo y Primer Ejecutivo de la Sociedad.
- d) Desempeño y aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del Consejo.
- e) Frecuencia y duración de las reuniones.
- f) Contenido del orden del día y suficiencia del tiempo dedicado a tratar los distintos temas en función de su importancia.
- g) Calidad de la información recibida.
- h) Amplitud y apertura de los debates.
- i) Si el proceso de toma de decisiones se ve dominado o fuertemente influenciado por un miembro o grupo reducido de miembros.

Desde el punto de vista metodológico, se han tomado en consideración, entre otros indicadores, el grado de cumplimiento del Consejo y las Comisiones con respecto a los requerimientos normativos y directrices en materia de gobierno corporativo aplicables, así como el nivel de consecución de los planes y objetivos marcados para el ejercicio correspondiente.

Como resultado de este proceso, el Consejo de Administración ha evaluado positivamente su trabajo y el de sus miembros y Comisiones durante el ejercicio 2020, en línea con las conclusiones favorables de los informes previos elaborados por las Comisiones, que el Consejo de Administración aprobó en la sesión de 17 de diciembre de 2020, así como del informe del evaluador externo independiente. Concretamente, el Consejo ha constatado que todos los planes de acción marcados para el ejercicio evaluado se han cumplido satisfactoriamente. Igualmente se han tenido en consideración las recomendaciones de mejora propuestas por el evaluador externo.



**C.1.18** Desglose, en aquellos ejercicios en los que la evaluación haya sido auxiliada por un consultor externo, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

El consultor externo, encargado de la evaluación del Consejo y de sus Comisiones en este ejercicio, no ha mantenido relaciones con la Sociedad ni con ninguna otra sociedad de su grupo, distinta del servicio de evaluación prestado.

En la declaración de independencia facilitada a la Sociedad, el evaluador confirma "no tener ninguna relación comercial con CAF, ni con ninguno de sus consejeros, ni ejecutivos, por lo que puede confirmar su independencia en el desempeño del trabajo encomendado".

**C.1.19** Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros están obligados a poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes supuestos :a) Cuando desaparezcan de forma sobrevenida los motivos específicos por los que, en su caso, fuera nombrado, y en particular, cuando se trate de un Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales. b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos. c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como Consejeros. e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención. f) Cuando incumplan la obligación de no competencia.

Los Consejeros deberán informar al Consejo y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigado, así como de sus vicisitudes procesales. El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes. El Consejo de Administración no propondrá la separación de un Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. (Art. 18 del Reglamento del Consejo de Administración).

**C.1.20** ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí  
 No

En su caso, describa las diferencias.

**C.1.21** Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración:

Sí  
 No

**C.1.22** Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí  
 No

C.1.23 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado u otros requisitos más estrictos adicionales a los previstos legalmente para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

[ ] Sí  
[✓] No

C.1.24 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración en favor de otros consejeros, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

El artículo 31 de los Estatutos Sociales y el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Administración determinan que los Consejeros deberán acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, podrán conferir su representación a otro Consejero por escrito dirigido al Presidente del Consejo, sin que esté limitado el número de representaciones que cada uno puede ostentar para la asistencia del Consejo. La representación podrá conferirse por cualquier medio escrito y deberá indicar el sentido del voto sobre cada uno de los asuntos que constituyan el orden del día.

Adicionalmente, esas mismas normas imponen que los Consejeros no ejecutivos sólo puedan conferir su representación a otro no ejecutivo.

C.1.25 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	10
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indíquese el número de reuniones mantenidas por el consejero coordinador con el resto de consejeros, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo:

Número de reuniones	0
---------------------	---

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de COMISION DE AUDITORIA	8
Número de reuniones de COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	5

C.1.26 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio y los datos sobre asistencia de sus miembros:

Número de reuniones con la asistencia presencial de al menos el 80% de los consejeros	10
% de asistencia presencial sobre el total de votos durante el ejercicio	99,04

Número de reuniones con la asistencia presencial, o representaciones realizadas con instrucciones específicas, de todos los consejeros	10
% de votos emitidos con asistencia presencial y representaciones realizadas con instrucciones específicas, sobre el total de votos durante el ejercicio	100,00

C.1.27 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su formulación:

Sí  
 No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA	Consejero Delegado
DON AITOR GALARZA RODRÍGUEZ	Director Económico-Financiero y de Estrategia

C.1.28 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable.

El Consejo de Administración presentará a la Junta General las Cuentas Anuales elaboradas de conformidad con la normativa contable. En el supuesto en el que el Auditor incluya alguna salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer.(artículo 34 del Reglamento del Consejo).

Para ello, las Cuentas individuales y consolidadas se someten a la revisión previa de la Comisión de Auditoría de la Sociedad que tiene asignada, entre otras, la responsabilidad de supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad (Artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Asimismo le corresponde a la Comisión de Auditoría recabar regularmente de los auditores de cuentas información sobre el proceso de la auditoría de cuentas y en particular sobre las discrepancias que puedan surgir entre los auditores de cuentas y la Dirección de la entidad. Al finalizar la auditoría, la Comisión revisará con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido de sus informes preceptivos. (Artículo 13 Reglamento de la Comisión de Auditoría).

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas, al igual que las de los ejercicios anteriores, sin salvedades.

C.1.29 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí  
 No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro:

**C.1.30 Indique los mecanismos concretos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, así como, si los hubiera, los mecanismos para preservar la independencia de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación, incluyendo cómo se han implementado en la práctica las previsiones legales.**

Mecanismos para preservar la independencia de los auditores externos:

Entre las funciones que los Estatutos de la Sociedad reconocen a la Comisión de Auditoría, se encuentran las relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas. De igual forma, según los Estatutos Sociales, corresponde a la Comisión de Auditoría, emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas (art. 37 bis de los Estatutos Sociales).

En desarrollo de lo anterior, la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de la Sociedad cuenta con su propio Reglamento que rige su naturaleza, composición, funciones, normas de funcionamiento y facultades. En dicho Reglamento se establece que corresponden a la Comisión de Auditoría las siguientes funciones ligadas al auditor externo y a la preservación de su independencia (i) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación y recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones. (ii) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n.º 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. (iii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de los de auditoría. (iv) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido. Realizar una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera. (art. 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Sobre las relaciones con los auditores de cuentas, el mismo Reglamento de la Comisión de Auditoría establece en su artículo 13 que (i) las comunicaciones entre la Comisión y los auditores de cuentas serán fluidas, continuas, y conformes con las obligaciones establecidas en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas, sin comprometer la independencia del auditor ni la eficacia con la que se realiza la auditoría o con la que se desarrollan los procedimientos de auditoría, (ii) la comunicación con el auditor de cuentas deberá preverse en una agenda anual de reuniones, la mayoría de ellas sin la presencia de la dirección de la entidad y (iii) la Comisión de Auditoría recabará regularmente de los auditores de cuentas información sobre el proceso de auditoría de cuentas, en particular sobre las discrepancias que puedan surgir entre los auditores de cuentas y la Dirección de la Sociedad. Al finalizar la auditoría, la Comisión revisará con el auditor externo los hallazgos significativos derivados de su trabajo, así como el contenido de sus informes preceptivos.

**C.1.31 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:**

[ ] Sí  
[✓] No

La Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 13 de junio de 2020, acordó nombrar como auditores de las cuentas anuales individuales de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y de las cuentas anuales consolidadas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sus

Sociedades Dependientes, es decir, para las cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 2021, 2022 y 2023, a la firma "Ernst & Young, S.L."

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  
 No

C.1.32 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que el importe anterior supone sobre los honorarios facturados por trabajos de auditoría a la sociedad y/o su grupo:

Sí  
 No

	Sociedad	Sociedades del grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	236	236
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe trabajos de auditoría (en %)	0,00	35,76	35,76

C.1.33 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta salvedades. En su caso, indique las razones dadas a los accionistas en la Junta General por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas salvedades.

Sí  
 No

C.1.34 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales individuales y/o consolidadas de la sociedad. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Individuales	Consolidadas
Número de ejercicios ininterrumpidos	31	20

	Individuales	Consolidadas
Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad o su grupo han sido auditados (en %)	72,09	100,00

C.1.35 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí  
 No

#### Detalle del procedimiento

El Consejo aprueba, en su sesión de diciembre, el calendario de Consejos para el año siguiente, conociendo por tanto los Consejeros las fechas de celebración de las reuniones con suficiente antelación y pudiendo planificar algunas de las materias a tratar en ellos dado que se establece un plan orientativo de los asuntos a abordar en cada Consejo. Se celebran al menos ocho sesiones por año, distribuidas con tiempo suficiente entre ellas para estudiar y preparar la información necesaria. Por otra parte, la convocatoria de los Consejos ordinarios debe cursarse con 5 días como mínimo de antelación, aunque en la práctica se realiza con mayor plazo. Con la convocatoria se incluyen el orden del día de la reunión y los documentos que requieren revisión previa y con suficiente antelación por parte de los Consejeros. En todo caso los Consejeros tienen reconocido el derecho a solicitar toda la información que razonablemente precisen sobre la Sociedad y su grupo para el desempeño de sus funciones. El ejercicio de este derecho de información debe canalizarse a través del Presidente del Consejo que, contando con la asistencia del Secretario a estos efectos, facilitará la información, identificará a los interlocutores adecuados de la compañía o arbitrará las medidas adecuadas para que se realicen las medidas de inspección o examen deseadas.

C.1.36 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad que puedan perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No

#### Explique las reglas

Según establece el Reglamento del Consejo en su art. 18, los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo en determinados casos y en concreto cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras. De igual manera, los Consejeros deberán informar al Consejo y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigado, así como de sus vicisitudes procesales.

El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes. Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

C.1.37 Indique, salvo que hayan concurrido circunstancias especiales de las que se haya dejado constancia en acta, si el consejo ha sido informado o ha conocido de otro modo alguna situación que afecte a un consejero, relacionada o no con su actuación en la propia sociedad, que pueda perjudicar al crédito y reputación de ésta:

Sí  
 No



C.1.38 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No existen tales acuerdos.

C.1.39 Identifique de forma individualizada, cuando se refiera a consejeros, y de forma agregada en el resto de casos e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Numero de beneficiarios	1
Tipo de beneficiario	Descripción del acuerdo
Consejero Delegado	Indemnización en caso de cese instado por la Sociedad por causas no imputables al Consejero

Indique si, más allá de en los supuestos previstos por la normativa, estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo. En caso positivo, especifique los procedimientos, supuestos previstos y la naturaleza de los órganos responsables de su aprobación o de realizar la comunicación:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	√	
	Si	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	√	

El contenido de estas cláusulas se recoge en el Informe de Remuneraciones de los Consejeros que se somete a votación consultiva de la Junta General de Accionistas

## C.2. Comisiones del consejo de administración

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

COMISION DE AUDITORIA		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ	PRESIDENTE	Independiente
DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA	VOCAL	Independiente
DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE	VOCAL	Otro Externo

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67

% de consejeros otros externos	33,33
--------------------------------	-------

Con motivo del cumplimiento de D. Juan José Arrieta Sudupe de un período continuado de doce años como miembro del Consejo de Administración, desde su primer nombramiento como consejero independiente el 7 de junio de 2008, la Sociedad informó, a través de la CNMV, del cambio de categoría del Sr. Arrieta a la de "otro externo".

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

**Organización:**

La Comisión de Auditoría estará constituida por tres (3) consejeros no ejecutivos designados por el Consejo de Administración de la Sociedad, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser Consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. En su conjunto, los miembros de la Comisión, y en especial su Presidente, tendrán los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos tanto financieros como no financieros, así como los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad.

El Consejo de Administración designará asimismo, de entre los miembros que sean Consejeros independientes de la Comisión un Presidente. El cargo de Presidente no podrá ser desempeñado por un plazo superior a cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. El Consejo de Administración designará la persona que desempeñe las funciones de Secretario de la Comisión que no tendrá por qué tener la condición de consejero. (art. 2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

**Funciones:**

Tiene las siguientes funciones principales: a) En relación con la Junta General: i. Informar a la Junta General de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría explicando cómo ésta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso. ii. Velar por que las cuentas anuales que el Consejo de Administración presente a la Junta General de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. En el supuesto en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el Presidente de la Comisión explicará con claridad en la Junta General el parecer de la Comisión sobre su contenido y alcance. Asimismo, se pondrá a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la Junta, junto con el resto de propuestas e informes del Consejo, un resumen de dicho parecer. b) En relación con los sistemas de control interno: i. Supervisar y evaluar el proceso de elaboración, presentación y la integridad de la información financiera y no financiera relativa a la Sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad. ii. Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad y en particular del Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF). iii. Supervisar y evaluar los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción. A efectos de los apartados i. a iii. anteriores la Comisión podrá, en su caso, presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. iv. Supervisar la función interna de control y gestión de riesgos de la Sociedad. v. Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica. vi. Supervisar el cumplimiento de los códigos internos de conducta de la Sociedad. vii. Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la Sociedad y su Grupo tales como Consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la en el seno de la Sociedad o su Grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado. Una vez analizada la información que se facilite a través de dicho mecanismo, la Comisión, en caso de que lo juzgue necesario, deberá proponer las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de irregularidades en el futuro.

Identifique a los consejeros miembros de la comisión de auditoría que hayan sido designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre la fecha de nombramiento del Presidente de esta comisión en el cargo.

Nombres de los consejeros con experiencia	DOÑA CARMEN ALLO PÉREZ / DON JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA / DON JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE
Fecha de nombramiento del presidente en el cargo	08/10/2019

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES		
Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA ANE AGIRRE ROMARATE	PRESIDENTE	Independiente
DON LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI	VOCAL	Otro Externo
DON JULIÁN GRACIA PALACÍN	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	0,00
% de consejeros dominicales	0,00
% de consejeros independientes	66,67
% de consejeros otros externos	33,33

Explique las funciones, incluyendo, en su caso, las adicionales a las previstas legalmente, que tiene atribuidas esta comisión, y describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma. Para cada una de estas funciones, señale sus actuaciones más importantes durante el ejercicio y cómo ha ejercido en la práctica cada una de las funciones que tiene atribuidas, ya sea en la ley o en los estatutos o en otros acuerdos sociales.

**Organización:**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 37 ter de los Estatutos Sociales, 12 del Reglamento del Consejo y 4 de su Reglamento propio, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (o "CNyR") está formada por tres Consejeros no ejecutivos nombrados por el Consejo de Administración, dos de los cuales, al menos, son independientes. Los miembros de la Comisión se designan procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y, en particular, en ámbitos tales como los de gobierno corporativo, recursos humanos, selección de Consejeros y directivos, funciones de alta dirección y diseño de políticas y planes retributivos. El Presidente de la Comisión ha sido designado por el Consejo de Administración entre los Consejeros independientes que forman parte de ella. El Consejo elegirá al Secretario, cargo éste que podrá recaer en persona que no sea Consejero. Los miembros de la Comisión serán nombrados por un plazo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, y cesarán cuando lo hagan en su condición de consejeros, por acuerdo del Consejo, por dimisión o por no cumplir con los requisitos del Reglamento o de las disposiciones legales. La renovación, reelección y cese corresponderá al Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la Sociedad. Igualmente, los miembros de la Comisión que sean reelegidos consejeros por acuerdo de la Junta General de Accionistas continuarán desempeñando sus cargos en la Comisión, sin necesidad de nueva designación, salvo que el Consejo de Administración adopte un acuerdo en otro sentido (artículos 5 y 6 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

**Funciones:**

Los artículos 37 ter de los Estatutos Sociales y 3 del Reglamento de la CNyR le atribuyen las siguientes competencias: En materia de nombramientos y retribuciones: 1.- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, elaborará una matriz con las competencias del Consejo que defina las funciones, conocimientos y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, actualizándola periódicamente, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. 2.- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo. 3.- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. 4.- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. 5.- Informar la propuesta de nombramiento del Presidente del Consejo de Administración, así como de los Vicepresidentes, en su caso. 6.- Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y la separación del Secretario. 7.- Elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de un Consejero Independiente Coordinador. 8.- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos. 9.- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada elaborando y revisando periódicamente un plan de sucesión a tal efecto. 10.- Emitir un informe previo a la amonestación de un Consejero por parte del Consejo de Administración por infracción de sus obligaciones en su condición de tal. 11.- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar cuando los Consejeros se encuentren en situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la misma y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados.

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración al cierre de los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019		Ejercicio 2018		Ejercicio 2017	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISION DE AUDITORIA	1	33,33	1	33,33	1	33,33	0	0,00
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO Y RETRIBUCIONES	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33

C.2.3 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

COMISIÓN DE AUDITORÍA: La versión actualizada del Reglamento está disponible en la página web de CAF ([www.caf.net](http://www.caf.net)), en el subapartado de Gobierno Corporativo, dentro del apartado sobre Información para Accionistas e Inversores. El Reglamento de la Comisión de Auditoría ha sido modificado por acuerdo del Consejo de Administración, de 17 de diciembre de 2020, con el objetivo principal de:

- i. Adecuar su contenido a las Recomendaciones modificadas en la reforma parcial del CBC. En especial para adaptar la descripción de las funciones de la Comisión a la literalidad de la nueva Recomendación 42, relativa a las funciones obligatorias de las Comisiones de Auditoría. Entre otras novedades, dicha Recomendación refuerza la especialización de esta Comisión en relación con la supervisión de la información y control de riesgos, financieros y no financieros, y amplía los requerimientos en cuestiones tales como el canal de denuncias que la Sociedad ha de poner a disposición de empleados y otros grupos de interés, garantizando su confidencialidad, así como admitiendo comunicaciones anónimas en determinados casos.
- ii. Incorporar al Reglamento ciertas previsiones de la Guía Técnica 3/2017 de la CNMV sobre Comisiones de Auditoría, (en adelante, la "Guía Técnica"), que la Sociedad cumple de hecho.
- iii. Incorporar algunas mejoras técnicas.

Se ha elaborado un informe anual sobre las actividades realizadas por esta comisión durante el ejercicio 2020, que será objeto de publicación en los términos de la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES: La versión actualizada del Reglamento de esta Comisión está disponible en la página web de CAF ([www.caf.net](http://www.caf.net)), en el subapartado de Gobierno Corporativo, dentro del apartado sobre Información para Accionistas e Inversores.

El Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones fue modificado con fecha 17 de diciembre de 2020 al objeto de (i) adecuarlo a las Recomendaciones modificadas en la mencionada reforma parcial del CBC, en especial: ajustando la distribución entre las Comisiones de las funciones en materia de sostenibilidad y de gobierno corporativo, a la nueva descripción de las mismas contenida en la Recomendación 54, manteniendo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la mayoría de las competencias en la materia, a excepción de la comunicación con accionistas e inversores de voto y otros grupos de interés que se asigna a la Comisión de Auditoría, así como la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta, que asumiría esta última Comisión en atención a la vinculación de dicha función con el control de riesgos y, concretamente, con los relacionados con la corrupción, y adaptando a la nueva literalidad de la Recomendación 22 la descripción de la función de asesoramiento que corresponde a la Comisión en las situaciones que puedan afectar al crédito y reputación de la Sociedad en las que puedan encontrarse los consejeros. (ii) Incorporar al Reglamento ciertas previsiones de la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, que la Sociedad venía cumpliendo de hecho, así como para, y (iii) incorporar otras mejoras técnicas, perfeccionando su redacción.

También en relación con esta Comisión se ha elaborado un informe anual sobre sus actividades durante el ejercicio 2020, que será objeto de publicación en los términos de la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV.

**D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO**

**D.1.** Explique, en su caso, el procedimiento y órganos competentes para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

El Consejo de Administración tiene atribuida, de forma indelegable, la responsabilidad de aprobar previo informe de la Comisión de Auditoría, las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con Consejeros, en los términos de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. Sólo se exceptuarán de esta aprobación las operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes: 1.º que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes, 2.º que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate, y 3.º que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad. (Art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración).

**D.2.** Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

**D.3.** Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Vínculo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos				N.A.

**D.4.** Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Metro CAF Mauritius, Ltd.	Cesión parcial del alcance del contrato de suministro	6.605

La Sociedad Metro CAF Mauritius, Ltd. se ha constituido en la República de Mauricio exclusivamente en relación con un contrato de suministro de tranvías a dicho país. El trabajo cedido a la filial corresponde fundamentalmente a la instalación de sistemas en vía y servicios de garantía.

**D.5.** Detalle las operaciones significativas realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo y otras partes vinculadas, que no hayan sido informadas en los epígrafes anteriores.

Denominación social de la parte vinculada	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
Sin datos		N.A.

En la Nota 10 de la memoria consolidada del ejercicio 2020 se incluye el detalle de saldos y transacciones con sociedades asociadas y que no han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

**D.6.** Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

En virtud del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y de los artículos 24 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración, los Administradores tienen el deber de comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad. Además, en caso de conflicto, el Administrador afectado debe abstenerse de intervenir en la deliberación y votación de aquellos acuerdos y decisiones a que el conflicto se refiera. Las situaciones de conflicto de interés serán objeto de información en la Memoria. Por otro lado, el Reglamento del Consejo regula en detalle las obligaciones de no competencia y de evitar situaciones de conflicto de interés, y establece una serie de conductas prohibidas para los Consejeros, así como las consecuencias que se derivan en caso de incumplimiento de aquéllas. El Reglamento del Consejo prevé expresamente en su artículo 18 que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, cuando incurran en situación de conflicto de intereses e incumplan los deberes de comunicación y abstención o cuando incumplan la obligación de no competencia.

**D.7.** Indique si la sociedad está controlada por otra entidad en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, cotizada o no, y tiene, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolla actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas.

[ ] Sí  
[✓] No

## **E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS**

### **E.1. Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal:**

El Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo CAF funciona de forma continua, consolidando su gestión a nivel corporativo para todos los negocios y áreas geográficas en las que opera.

El compromiso del Consejo de Administración de CAF de establecer los mecanismos y principios básicos para un adecuado control y gestión de los riesgos se plasma en la Política General de Control y Gestión de Riesgos, en cuyos principios básicos se sustenta el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos mencionado anteriormente. Esta política forma parte de la normativa interna del Grupo y está disponible en la página web [www.caf.net](http://www.caf.net), en el área de políticas corporativas.

La Política General de Control y Gestión de Riesgos alcanza a todas las sociedades que integran el Grupo CAF, en todas las jurisdicciones donde CAF opera, y es de aplicación a todos los empleados del Grupo. En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo CAF, la Sociedad trata de que los principios, directrices y límites de riesgo sean coherentes con los que se establecen a través de esta Política General de Control y Gestión de Riesgos.

El objeto de la citada Política es configurar los principios y directrices básicas para el control y gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Sociedad y el Grupo CAF, identificando los principales riesgos y organizando los sistemas de control interno e información adecuados, y llevando asimismo el seguimiento periódico del funcionamiento de dichos sistemas.

En la práctica, el Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos se basa en un abanico de actuaciones estratégicas y operativas con el fin de gestionar los riesgos y cumplir con los objetivos marcados por el Consejo de Administración. La diversidad y complejidad de las actividades que lleva a cabo el Grupo implican una variedad de riesgos, correspondiendo a la Sociedad la definición de las directrices básicas, con el fin de homogeneizar los criterios de funcionamiento en cada una de las divisiones para garantizar un nivel adecuado de control interno.

El Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo CAF es un sistema entrelazado de normas, procesos, procedimientos, controles y sistemas de información, en el que el riesgo global se define como el resultante de la consolidación de todos los riesgos a los que la Sociedad está expuesta, considerando los efectos de mitigación de los mismos. Este sistema permite la consolidación de las exposiciones al riesgo de las unidades y áreas de negocio del Grupo y su valoración, así como la elaboración de la correspondiente información de gestión para la toma de decisiones en términos de riesgo, rentabilidad esperada; y está sometido a un proceso de mejora continua que permita fortalecerlo de forma progresiva.

Con el fin de responder a la necesidad de una gestión del riesgo global y homogénea, el Grupo CAF asume un modelo corporativo de control y evaluación de los riesgos bajo los siguientes supuestos básicos:

- Definición de los límites de riesgo asumible en cada negocio de acuerdo con las características y rentabilidad esperada del mismo.
- Establecimiento de los procedimientos de identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitorización, control e información, de los distintos riesgos.
- Coordinación y comunicación para que los procedimientos corporativos y de los diferentes negocios sean consistentes con esta Política General de Control y Gestión de Riesgos y Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos del Grupo.

De la misma manera, la Política Fiscal Corporativa recoge expresamente, entre los principios básicos en materia tributaria del Grupo, el de prevenir y reducir, en la medida de lo posible, los riesgos fiscales en el desarrollo de sus actividades, manteniendo en todo caso un perfil de riesgo prudente. La gestión de riesgos de naturaleza fiscal se realiza dentro del Sistema Integral de Control y Gestión de Riesgos y está liderada por la Función Fiscal Corporativa, desde donde se controlan y monitorizan los principales riesgos fiscales corporativos y de todos los negocios y geografías.

Durante el ejercicio 2020, se ha puesto énfasis en ajustar y mejorar la metodología y dinámicas de gestión de los siguientes bloques de riesgos: Ambiental, Penal y Competencia. En el ámbito de estas tres dinámicas, se han homogeneizado los criterios de análisis de los riesgos y oportunidades además del marco único de responsabilidades de los riesgos y su supervisión entre los diferentes negocios del Grupo.

En el caso de las dinámicas de la Gestión del Riesgo Penal y Competencia, se ha trabajado de manera estrecha con el Departamento Corporativo de Compliance. En el caso de la dinámica de Gestión del Riesgo Ambiental se ha trabajado con el Foro Ambiental, compuesto por los responsables ambientales de cada negocio.

Adicionalmente, se ha seguido avanzando en la actualización del catálogo de riesgos del Grupo además de mejorar la metodología y dinámicas de gestión de cada tipología de riesgo.

Por último, destacar que a través de la Política General de Control y Gestión de Riesgos la Organización se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados, priorizados y controlados.



En este sentido, es la Comisión de Auditoría la encargada de velar de manera permanente por el cumplimiento de la Política General de Control y Gestión de Riesgos y por que el Sistema Integral implantado opere adecuadamente.

## **E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal:**

De acuerdo con lo establecido en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, relativo a las funciones y competencias del Consejo de Administración, la determinación de la Política General de Control y Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como la supervisión de los sistemas internos de información y control, constituye una de las materias de exclusivo conocimiento del Consejo en pleno.

Asimismo, según lo previsto en el artículo 3 de su Reglamento, la Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar y evaluar los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la Sociedad y, en su caso, al grupo, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción, así como de supervisar la función interna de control y gestión de riesgos de la Sociedad.

Por su parte, el Comité Ejecutivo es el máximo órgano ejecutivo de la compañía y como tal le corresponde velar por la implantación efectiva del Sistema de Control y Gestión de riesgos y conocer los principales elementos de su evolución y control.

El Departamento de Gestión de Riesgos bajo la supervisión directa de la Comisión de Auditoría, tiene atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- Asegurar el buen funcionamiento del sistema integral de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos más importantes que afectan a la Sociedad.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión y
- Velar por que el sistema integral de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, CAF cuenta con diferentes responsables en materia de Cumplimiento Normativo y, en especial, con una Función Fiscal Corporativa, entre cuyas funciones se encuentran: (i) aplicar la Política Fiscal determinada y aprobada por el Consejo de Administración y (ii) asegurarse del cumplimiento de los principios de actuación en materia tributaria recogidos en la Política Fiscal aprobada por el Consejo de Administración, entre los que se recogen expresamente, el prevenir y reducir, en la medida de lo posible los riesgos fiscales.

Asimismo, la Función de Auditoría Interna de CAF tiene, entre sus objetivos, el aseguramiento y control de los riesgos a los que se enfrenta la Compañía y a tal efecto participa en el examen y evaluación de los sistemas y procedimientos de control y mitigación de los riesgos.

## **E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio:**

Los riesgos más importantes que afronta el Grupo se pueden clasificar en las siguientes categorías:

**Riesgos Estratégicos:** son los riesgos derivados de la incertidumbre que representan las condiciones macroeconómicas y geopolíticas, además de las características propias del sector y mercados en los que opera el Grupo y las decisiones de planificación estratégica y tecnológica adoptadas.

**Riesgos Financieros:** provenientes de la fluctuación de los mercados (financieros y materias primas), relación contractual con terceros (clientes, deudores) y contrapartes relacionadas con la inversión en activos y pasivos financieros (instituciones financieras, inversores). Las subcategorías de riesgos que se incluyen son las siguientes:

**Riesgo de mercado,** considerando las siguientes tipologías:

**Riesgo de tipo de interés:** riesgo ante cambios de los tipos de interés que pueden provocar variaciones tanto en los resultados como en el valor de los activos y pasivos del Grupo.

**Riesgo de tipo de cambio:** riesgo derivado de la variación en los tipos de cambio de una divisa respecto a otra con su posible efecto sobre las transacciones futuras y la valoración de los activos y pasivos monetarios en divisa.

**Riesgo de precios de materias primas:** riesgo derivado de las variaciones en precios y variables de mercado en relación con materias primas necesarias en la cadena de suministro de los negocios.

**Riesgo de crédito:** es el riesgo de insolvencia, concurso de acreedores, quiebra o de posible incumplimiento de pago de obligaciones dinerarias cuantificables por parte de las contrapartes a las que el Grupo ha otorgado efectivamente crédito neto y están pendientes de liquidación o cobro.

**Riesgo de liquidez y financiación:** en relación con el pasivo, es el riesgo ligado a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de las obligaciones procedentes de las actividades operativas o financieras por falta de fondos o acceso a los mercados financieros, ya sean derivadas

de una disminución de la calidad crediticia (rating) de la Sociedad o por otras causas. En relación con el activo, es el riesgo de no poder obtener en un momento dado adquirentes del activo, para la venta a precio de mercado, o la falta de precio de mercado.

Para mayor detalle sobre los riesgos financieros ver el apartado "Gestión de Riesgos Financieros" de la memoria.

**Riesgos Legales:** provienen de la elaboración y ejecución de los contratos y obligaciones de distinta naturaleza (mercantiles, administrativos, propiedad intelectual e industrial, etc.) y las posibles contingencias derivadas de aquellos. Quedan incluidos también los riesgos relacionados con los procedimientos judiciales, procedimientos administrativos y reclamaciones.

**Riesgos Operacionales:** son los inherentes a todas las actividades, productos, sistemas y procesos del Grupo que provocan impactos económicos y reputacionales ocasionados por errores humanos/tecnológicos, procesos internos no suficientemente robustos, o la intervención de agentes externos.

**Riesgos de Gobierno Corporativo:** se derivan del potencial incumplimiento del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo que regula el diseño, integración y funcionamiento de los Órganos de Gobierno y su relación con los grupos de interés de la empresa; y que a su vez se fundamentan en el compromiso con los principios éticos, las buenas prácticas y con la transparencia, articulándose en torno a la defensa del interés social y la creación de valor sostenible.

**Riesgos de Cumplimiento y Regulatorios:** se derivan de la violación de las normas y leyes nacionales e internacionales que resultan aplicables con independencia de la propia actividad, comprendidas en los siguientes grandes bloques: (i) Mercantil y Competencia (abuso de mercado, obligaciones societarias y normativa reguladora del mercado de valores, defensa de la competencia y competencia desleal), (ii) Penal (prevención de delitos, incluidos los derivados de la corrupción), (iii) Laboral, (iv) Fiscal y (v) Administrativo (entre otras, la normativa de protección de datos de carácter personal, leyes medioambientales, etc.).

En el Estado de Información No Financiera del ejercicio terminado en 2020, incluido en el Informe de Gestión, se profundiza en las diferentes tipologías de riesgos enumerados previamente. En particular, se hace hincapié en los riesgos relacionados con los derechos humanos, sociedad, medio ambiente, personas y lucha contra la corrupción y el soborno.

#### **E.4. Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal:**

El nivel de tolerancia al riesgo establecido a nivel corporativo es entendido en CAF como la disposición a asumir cierto nivel de riesgo, en la medida que permita la creación de valor y el desarrollo del negocio, consiguiendo un equilibrio adecuado entre crecimiento, rendimiento y riesgo.

El Grupo CAF presenta un perfil global de riesgo prudente con un nivel de tolerancia bajo, en el que prevalece el objetivo de garantizar la continuidad en el tiempo de su actividad y crecimiento sostenible, y por tanto, de su aportación de valor a sus accionistas y a la sociedad en general.

Para la consecución de dicho perfil de riesgo el Grupo se basa en:

Una política prudente en la presentación de ofertas, aplicando en el proceso de toma de decisión unos umbrales prefijados de Riesgo-Rentabilidad.

Una infraestructura de gestión de riesgos adecuada en términos de gobernanza y de disponibilidad de medios materiales y humanos.

Búsqueda de un posicionamiento en segmentos de alto crecimiento, en geografías que sean calificadas como estratégicas y en productos donde se cuente con capacidades y experiencias previas contrastadas que permitan generar valor a la compañía manteniendo en todo caso los niveles deseados de rentabilidad y de generación de caja.

El nivel de riesgo se define como el producto de la probabilidad y el impacto. Tanto la probabilidad de ocurrencia como el impacto se valoran en base a una escala de cinco niveles, con criterios homogéneos establecidos para determinar cada nivel en cada uno de los ejes. Los posibles resultados de la combinación de ambas son:

Los riesgos de nivel muy bajo y bajo pueden llegar a ser aceptados y no ser necesario llevar a cabo un Control o Plan de Acción para ser gestionados.

Los riesgos de nivel medio deberán ser cuidadosamente analizados de cara a determinar la aceptabilidad o no del mismo y, en su caso, establecer un Control o Plan de Acción que logre mitigar el riesgo hasta situarlo en un nivel bajo y, por tanto, aceptable.

Los riesgos de nivel alto y muy alto requerirán de una adecuada administración y gestión así como la preparación de un Plan de Acción formal, que será monitorizado, según su criticidad, por el Departamento de Gestión de Riesgos o directamente por el Comité Ejecutivo y la Comisión de Auditoría.

Por otra parte, para la evaluación de los riesgos, se considera la diversa tipología de los riesgos que pudieran afectar al Grupo. Con carácter general, aunque fundamentalmente aplicable a los Riesgos de Negocio Operativos, se definen umbrales de tolerancia, que en caso de ser superados, darían lugar a la necesidad de establecer Controles o Planes de Acción nuevos o existentes. En caso de los Riesgos de Negocio Operativos, la tolerancia se define en base a las principales magnitudes de los negocios / proyectos.

Respecto a otros riesgos como los Financieros y Estratégicos, se plantea un nivel de tolerancia en términos de su impacto económico a nivel corporativo y, en concreto, un principio de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude.

En lo relativo a los riesgos fiscales, la Política Fiscal, recoge expresamente entre los principios básicos en materia tributaria del Grupo el de prevenir y reducir, en la medida de lo posible, los riesgos fiscales en el desarrollo de sus actividades.

#### **E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio:**

Durante el ejercicio 2020 no se han materializado riesgos materiales ni extraordinarios, más allá de los recogidos en el Informe de Gestión y en la Memoria de Cuentas anuales.

Los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio son gestionados de manera activa por la organización, persiguiendo la minimización de los riesgos adversos al Grupo. En líneas generales, la diversificación de negocios y geográfica del grupo permite que el impacto de los riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad tenga una materialización no sustantiva para el patrimonio de la misma.

Entre los riesgos extraordinarios cabe destacar la irrupción del COVID-19 a nivel mundial. Como medidas de respuesta, el Grupo CAF ha elaborado una serie de actividades específicas encaminadas a garantizar: i) la Seguridad y Salud de los Trabajadores; ii) el Cumplimiento contractual con Clientes y otros terceros; y iii) la Salud financiera del Grupo. La concreción de estas actividades y otros detalles relacionados con el COVID-19 en el Grupo CAF han sido recogidos en la Memoria Individual y Consolidada del ejercicio 2020 y el Estado de Información No Financiera del ejercicio 2020.

El riesgo de tipo de cambio al que está expuesta la Sociedad por su operación en el ámbito internacional se gestiona de acuerdo a la Política de Riesgos de Mercado aprobada en este ejercicio por el Consejo de Administración, que prevé, diferentes estrategias encaminadas a reducir dicho riesgo como, por ejemplo, el establecimiento de coberturas financieras o naturales, la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas complementarias.

Por último, destacar que se ha continuado con los mecanismos que permitan anticiparse y gestionar de forma adecuada las consecuencias derivadas del Brexit, tanto en los contratos en cartera como en futuras licitaciones.

#### **E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el consejo de administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan:**

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos de CAF se basa en la elaboración de Controles y Planes de Acción a través de las medidas correctivas adecuadas, empleando la estrategia META.

En el caso de riesgos no gestionables, que eleven el perfil de riesgo por encima del nivel de tolerancia, se evalúan planes de contingencia que se consideren oportunos para remediar la situación del proyecto en ejecución o, en fase previa, para decidir no presentar la oferta correspondiente.

En base a los criterios establecidos por el Grupo CAF y la metodología de análisis META, se han definido 4 posibles estrategias para la gestión del riesgo:

- Mitigar: Se acepta el riesgo pero se implementan Planes de Acción para disminuirlo.
- Evitar: Se considera que las condiciones no son admisibles por el grupo CAF, por lo que se deberá eliminar el riesgo (Tolerancia 0).
- Transferir: Se considera que existen medidas que permiten trasladar el riesgo a un tercero.
- Asumir: Se considera que no existen medidas que ayuden a disminuir el riesgo, por lo que el riesgo se acepta en su totalidad.

El Sistema Integral de Gestión de Riesgos adoptado por CAF está alineado con los estándares internacionales, ISO 31000 y COSO ERM (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission - Enterprise Risk Management), en cuanto al uso de una metodología efectiva para el análisis y gestión integrada del riesgo y el Modelo de las Tres Líneas, sobre la asignación de responsabilidades en el ámbito de la gestión y control de riesgos.

Las responsabilidades otorgadas por CAF para cada Línea son las siguientes:

- (a) La Primera Línea recae sobre las propias unidades operativas del negocio y son las responsables de la gestión del día a día de los riesgos así como del mantenimiento del control interno y de implementar las acciones para subsanar las deficiencias de control.
- (b) La Segunda Línea, coordinada por la Función Corporativa de Gestión de Riesgos, complementa las actividades de la primera y realiza el seguimiento y reporting, y es responsable del nivel de riesgo asumido por el Grupo, controlando de forma independiente las líneas de negocio.
- (c) La Tercera Línea la constituye la revisión independiente de las dos primeras líneas y es desempeñada por la Función de Auditoría Interna. La evaluación y verificación de la efectividad de las Políticas de Control y Gestión de riesgos se realiza periódicamente por parte de la segunda y tercera línea. Las alertas, recomendaciones y conclusiones generadas son comunicadas tanto al Comité Ejecutivo como, en su caso, a la Comisión de Auditoría.

Para el desarrollo de sus funciones, los departamentos de Auditoría Interna y Gestión de Riesgos cuentan con personal cualificado y experto, independientes de las líneas de negocio. Ambos departamentos reportan a la Comisión de Auditoría y ésta, a su vez, al Consejo de Administración sobre el grado de cumplimiento y suficiencia del control interno y situación global de los riesgos del Grupo CAF, respectivamente.

**F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

**F.1. Entorno de control de la entidad.**

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

**F.1.1** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de CAF es el órgano responsable de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF. La Comisión de Auditoría, asumiendo las competencias delegadas por el Consejo de Administración, es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación y la integridad de la información financiera y no financiera regulada y la eficacia del control interno de la Sociedad, los servicios de auditoría interna, y los sistemas de gestión de riesgos, así como de discutir con los auditores de cuentas o sociedades de auditoría las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. Estas funciones están reflejadas en el Reglamento de la Comisión de Auditoría.

El área de Auditoría Interna tiene encomendada por parte de la Comisión de Auditoría, la supervisión eficaz del Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera (SCIIF), mediante el ejercicio de una función de gobierno, única e independiente, alineada con las normas y estándares de calidad profesionales, que contribuya al buen gobierno corporativo y a asegurar que la información financiera haya sido elaborada con fiabilidad.

La Dirección Económica-Financiera es el área responsable del diseño, implantación y mantenimiento en el tiempo de un adecuado y efectivo sistema de control interno sobre la información financiera.

**F.1.2** Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad:

El Presidente y Consejero Delegado, junto con el Director de Recursos Humanos tienen la función de diseñar y revisar la estructura organizativa y de definir las líneas de responsabilidad y autoridad para cada unidad de negocio y filial.

En lo que respecta al ámbito del SCIIF, en los procesos determinados como críticos de cara a la generación de información financiera, se encuentran definidas las principales tareas y controles a realizar y sus responsables de ejecución y supervisión, de forma que las líneas de responsabilidad y autoridad quedan claramente definidas. Adicionalmente, para estos procesos se encuentra documentada la segregación de funciones de las tareas consideradas incompatibles.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:

El Grupo CAF cuenta con un Código de Conducta aprobado por el Consejo de Administración de CAF con fecha de 27 de julio de 2011 y disponible en la página web, en el que se expone el conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y de conducta profesional que resultan de aplicación a todos los profesionales de CAF, S.A. y sociedades dependientes que componen el Grupo CAF.

En el Código de Conducta se definen los principios estructurales éticos que sirven de base para establecer los criterios de comportamiento de obligado cumplimiento para los profesionales de CAF y los agentes con los que se relaciona en el marco de su actividad empresarial. Estos

principios estructurales éticos se refieren al cumplimiento estricto de la legalidad, la calidad, la reputación, la protección a los recursos humanos, el respeto y compromiso con la comunidad y el entorno y el deber de transparencia.

En particular, con respecto a la Información Financiera, el Código de Conducta establece "que la información que se transmita a los accionistas será veraz, completa, actual y reflejará adecuadamente la situación de la compañía. Esta máxima se cumplirá de forma especialmente escrupulosa en relación con la información financiera. CAF actúa con total transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y la veracidad de la documentación financiera. CAF presta especial atención a que la citada información se registre y difunda al mercado de forma conveniente".

El órgano encargado de asesorar al Consejo de Administración en relación con el cumplimiento del Código de Conducta es el Comité de Cumplimiento. Entre sus funciones está la de analizar posibles incumplimientos y proponer acciones correctoras y sanciones.

El Código de Conducta es parte esencial e integrada del Manual de Prevención de Delitos, documento aprobado en su versión inicial por el Consejo de Administración en su sesión del 29 de abril de 2015, que identifica un sistema de políticas y procedimientos con el objetivo de prevenir en la medida de lo posible la comisión de delitos relevantes. Dicho Manual de Prevención de Delitos ha sido objeto de actualización y revisión por parte del Consejo de Administración con fecha 18 de diciembre de 2018. Se prevé llevar a cabo una nueva revisión del Manual durante el ejercicio 2021. Tras cualquier aprobación de una nueva versión del citado Manual o de un desarrollo del mismo se procede a adoptar las oportunas medidas de divulgación y de formación.

En relación con las actividades de formación, en el año 2020 se ha continuado con las actuaciones dirigidas a la sensibilización, difusión y aplicación del Manual de Prevención de Delitos al personal del Grupo CAF que se iniciaron en el año 2016.

A cierre del ejercicio, la formación en el Manual de Prevención de Delitos se ha lanzado en la totalidad del perímetro de consolidación del Grupo. El 93% de las personas incluidas en el plan de formación en esta materia han finalizado la misma. Desde el inicio del programa, más de 5.600 personas han sido formadas en la materia (en 2019, 4.762 personas). Durante 2020 se ha formado a más de 850 personas. Del mismo modo se mantiene una sistemática para la formación, incluyendo este programa en los planes de acogida para nuevos empleados. Los materiales de formación se mantienen actualizados.

**Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial:**

Para canalizar las denuncias de carácter general y aquellas relativas a aspectos financieros y contables, se establece un canal de denuncias general que gestiona el Comité de Cumplimiento. Este órgano analiza periódicamente las denuncias recibidas y, si procede, adopta las actuaciones correspondientes en atención a las circunstancias concretas de cada denuncia. En caso de que entienda que la denuncia merece una mayor atención, el Comité de Cumplimiento puede remitir la documentación al departamento relevante con el objetivo de realizar, conjuntamente, una valoración de los hechos y determinar las medidas a adoptar.

El Comité de Cumplimiento reporta al Consejo de Administración o a la Comisión de Auditoría o a la Dirección General, en función de las circunstancias y naturaleza de las presuntas infracciones detectadas. En todo caso, la Comisión de Auditoría tiene encomendada la supervisión del funcionamiento del canal de denuncias.

En especial, el Comité de Cumplimiento informa a la Comisión de Auditoría de las irregularidades relevantes de carácter financiero y contable. Una vez analizada la información que se facilite a través de dicho mecanismo, la Comisión, en caso de que lo juzgue necesario, deberá proponer las acciones oportunas para mejorar su funcionamiento y reducir el riesgo de irregularidades en el futuro.

El Manual también prevé la posibilidad de que se puedan habilitar otros medios para la recepción de denuncias en aquellas jurisdicciones donde la legislación local así lo exija.

En 2020 se ha abierto el canal de denuncias general a todos los grupos de interés de la compañía y a cualquier tercero, permitiendo en todo momento a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de cualquier sociedad del Grupo.

Las normas del funcionamiento del citado canal de denuncias así como el procedimiento de gestión de las infracciones o las sospechas de infracciones que se hayan detectado se encuentra permanentemente disponible en la página web corporativa y abarca la verificación de posibles incumplimientos del Sistema de Gobierno Corporativo del Grupo CAF en general y, en especial, (i) del Código de Conducta del Grupo CAF y de cualesquiera infracciones de normas internas o de legislación en materia (ii) de Prevención de Delitos, (iii) de Derecho de la Competencia, o (iv) de Abuso de Mercado y gestión de la Información Privilegiada.

El canal de denuncias general admite comunicaciones de todo tipo y está siempre accesible a través de la página web del Grupo en los principales idiomas de uso corporativo. Dicho canal garantiza la confidencialidad y en el citado procedimiento se prevén supuestos en los que las comunicaciones pueden hacerse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado. En particular, dicho procedimiento recoge el compromiso del Grupo CAF de no adoptar ninguna forma de represalia, directa ni indirecta, contra los profesionales que hubieran denunciado una actuación irregular susceptible de ser investigada, salvo que hubiesen actuado de mala fe.

En el ejercicio 2020 no se han registrado denuncias formales en el canal de denuncias general de CAF, aunque sí que se han desarrollado dos investigaciones internas en el marco de las cuales se han adoptado las medidas pertinentes. En 2019 hubo dos denuncias en el citado canal, y una más por una vía alternativa.

Asimismo, para las situaciones como discriminación, acoso, mobbing o seguridad en el trabajo, se establecen canales específicos para la comunicación y tratamiento de cualquier conducta impropia que se pudiera producir en dichos ámbitos.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:

El Grupo dispone de un presupuesto de formación a nivel corporativo y se diseña un plan de formación al menos bienal. En el marco del mismo, se detectan las necesidades de formación, y se programan las actividades a nivel de cada departamento.

Anualmente se realiza una evaluación del desempeño del personal donde se determina un plan de desarrollo y formación individual para cada empleado que se integra en el Plan de Formación. Adicionalmente, anualmente, con el objetivo de mantenerse actualizado ante cambios normativos que puedan afectar a la elaboración de los estados financieros se establecen cursos de actualización con especialistas externos y se acude con regularidad a webinars impartidas por expertos en la materia.

Es importante resaltar que asimismo, en el diseño de los estados financieros, anualmente se revisan las recomendaciones que anualmente emiten los organismos reguladores como ESMA y CNMV, donde se pone foco en las novedades normativas y áreas de especial atención en función de la coyuntura económica del momento.

Por lo que respecta a los programas de formación en materia económico-financiera de CAF, S.A. para dar soporte a los diferentes negocios en el ejercicio 2020 los principales indicadores referentes a esta actividad han sido los siguientes:

- Número de personas participantes en las acciones formativas en esta materia: 409
- Número de horas de formación recibidas: 1.334 horas

Además de formación transversal las principales actividades formativas se han centrado en actualización técnica en el ámbito Económico-Financiero (normativa, fiscalidad, riesgos, ...).

## **F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera.**

Informe, al menos, de:

### **F.2.1 Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**

- Si el proceso existe y está documentado:

La identificación de riesgos en el ámbito de la información financiera es un proceso continuo y documentado, llevado a cabo por la Dirección de la Sociedad en el marco del sistema de gestión de riesgos que comienza en la elaboración de la oferta y que permite la identificación y la gestión de los diferentes riesgos a los que se enfrenta el Grupo en el curso normal de sus negocios.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia:

Al inicio de cada ejercicio, con apoyo de información financiera proyectada, se realiza un análisis de los principales objetivos de control y riesgos de error, estimando la probabilidad y el impacto que supondría en la información financiera. Este análisis incluye la revisión de los procesos rutinarios de generación de la información financiera. Durante el ejercicio se realiza un seguimiento y una actualización de las áreas de riesgo identificadas, teniendo en cuenta nuevos hechos relevantes acaecidos en el periodo. Adicionalmente el sistema de control interno contempla la realización de actividades de control periódicas enfocadas a identificar nuevas áreas de riesgos, como por ejemplo, reuniones del Departamento Económico-Financiero de CAF con los responsables de las áreas de negocio y reuniones de revisión de la información financiera reportada por sociedades filiales.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial:



Al menos trimestralmente el Departamento Económico-Financiero recibe del departamento de desarrollo corporativo el organigrama societario del Grupo, identificándose las variaciones del perímetro existentes en el periodo. Todas las variaciones en el perímetro son analizadas por el Departamento Económico-Financiero.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros:

El proceso tiene en cuenta todos los riesgos identificables en la medida que afecten a los estados financieros.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso:

La Comisión de Auditoría es el órgano responsable de supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera relacionada preceptiva, que incluye el proceso de identificación de riesgos.

### **F.3. Actividades de control.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes

Certificación de los estados financieros: Los estados financieros se certifican por el Presidente y Consejero Delegado junto con el Director Económico-Financiero. Previamente, ha existido un proceso de validación previa por parte del principal personal involucrado en la elaboración de los estados financieros de los datos aportados así como de la ejecución de las actividades de control diseñadas para mitigar los riesgos de error que pueden afectar a la información financiera.

Los principales procesos de generación de información financiera que afectan de forma material a los estados financieros se encuentran documentados y diagramados. Los procesos de generación de información financiera cubiertos son los siguientes:

Consolidación y Reporting  
Cierre Contable  
Remuneraciones del personal empleado  
Gestión de Tesorería  
Facturación y Clientes  
Inventarios y compras (para cada unidad de negocio)  
Inversiones  
Impuestos  
Provisiones  
Sistemas de Información

Para cada uno de estos procesos se han identificado los riesgos de error que pueden afectar a la fiabilidad de la información financiera (incluidos los riesgos de error en juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes) y las actividades de control a realizar para mitigar dichos riesgos. Para cada actividad de control se ha identificado un responsable de ejecución y de supervisión, la frecuencia de su realización así como la evidencia necesaria de la ejecución de la actividad.

La actualización de este sistema es continua y se adapta en función de los riesgos identificados.

**F.3.2 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) es un proceso corporativo que forma parte del Modelo de Gestión del Grupo CAF siendo su misión prestar y gestionar el servicio dando soporte a las necesidades que el Grupo precise en materia de tecnologías de la información y comunicaciones en cualquiera de los ámbitos de actuación del negocio, potenciando el uso de estas tecnologías y haciendo una gestión eficaz y eficiente de los recursos disponibles, asegurando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y garantía de la información.

Los objetivos que persigue este proceso son:

- Cumplir el plan de desarrollo TIC Corporativo
- Garantizar la disponibilidad de los sistemas de información (disponibilidad)
- Garantizar la seguridad (confidencialidad e integridad) de los Sistemas de Información.
- Impulsar la homogeneización de los Sistemas
- Mejorar el nivel de satisfacción de los usuarios de los sistemas TIC
- Desarrollar el marco corporativo TIC

El SCIIF incluye actividades de control que monitorizan la correcta ejecución de los procesos en el ámbito de los Sistemas de Información en relación a:

- Gestión de tecnología de la información
- Gestión de usuarios
- Gestión de la configuración
- Gestión de la seguridad física
- Gestión del cambio
- Gestión de explotaciones y control del sistema
- Gestión de continuidad
- Gestión de terceros

Adicionalmente destacar la implantación, desde el ejercicio 2017, de un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de acuerdo con ISO 27001, que se certificó en la primavera de 2018 y ha sido renovado en 2020 en el ámbito de los sistemas de información gestionados por la Dirección Digital Corporativa que soportan los procesos corporativos de CAF. Fruto de la implantación realizada, se ha constituido un Comité de Seguridad y designado un Responsable de Seguridad, al tiempo que los proveedores y el personal afectado han debido leer la Política de Seguridad publicada y aceptar expresamente unas Condiciones y un Manual de Buenas Prácticas.

**F.3.3 Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Se dispone de un Manual de Procedimientos y Políticas Contables y Financieras de ámbito de aplicación a todas las sociedades dependientes de CAF, S.A. en el que se incluye, entre otras, una política de aprobación y de supervisión de las actividades subcontratadas a terceros en el ámbito de la elaboración de los estados financieros.

Las principales actividades subcontratadas a terceros identificadas se centran en la preparación de las nóminas y declaraciones de impuestos en determinadas filiales (áreas consideradas de bajo riesgo y en filiales que no pueden afectar de modo material a los estados financieros del Grupo) y la subcontratación de servicios en el área de los sistemas de información (cuya eficacia se monitorea regularmente). Asimismo, durante el ejercicio 2020 y en ejercicios anteriores se ha procedido a subcontratar a terceros independientes la valoración de los activos y pasivos adquiridos de acuerdo a la norma NIIF 3 de combinaciones de negocios. En estos casos, es política de la Sociedad acudir a firmas de reconocido prestigio e independencia.

#### **F.4. Información y comunicación.**

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- F.4.1 Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Departamento Económico-Financiero de CAF, S.A. es el responsable de la elaboración de los estados financieros consolidados y de la sociedad matriz. Entre sus tareas se incluyen la resolución de dudas contables al resto de empresas del Grupo, con las que se mantiene relación directa y fluida a través de los responsables de control asignados a cada filial, y la actualización del Manual de Procedimientos y Políticas Contables y Financieras.

El Manual se encuentra disponible en el Portal Interno de CAF.

- F.4.2 Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

Anualmente se establece un calendario con las necesidades de información para la preparación de la información financiera del ejercicio siguiente.

La información financiera de cada filial se reporta directamente al Departamento Económico-Financiero de CAF, S.A. a través de una herramienta en soporte web con formatos homogéneos de reporte a través de la cual se obtiene la información que sustenta a los estados financieros consolidados así como los datos consolidados de las notas de la memoria, y donde se realiza la agregación y consolidación de la información reportada.

El Departamento Económico-Financiero de CAF, S.A. es el responsable de establecer los formatos en la aplicación web (plan de cuentas, paquetes de información). Los responsables de control asignados a cada filial supervisan el proceso de homogeneización de la información de cada filial a los estándares del Grupo.

#### **F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema.**

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- F.5.1 Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Conforme a lo previsto en su Reglamento, la Comisión de Auditoría se encarga de supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, así como supervisar la eficacia del control interno y los sistemas de gestión de riesgos, incluido el SCIIF. Asimismo, la Comisión revisa que la información financiera publicada en la página web corporativa de la Sociedad está permanentemente actualizada y que coincide con la que ha sido aprobada o formulada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La Comisión de Auditoría supervisa que el personal involucrado en las tareas de evaluación del SCIIF:

- Demuestre integridad y sea independiente en la realización de su trabajo, de forma que sus conclusiones sean objetivas e imparciales.
- Sea competente y cuente con la capacitación técnica necesaria para realizar su labor de manera diligente.

En el marco de la auditoría externa, la Comisión de Auditoría se reúne con los auditores externos para que le expongan los aspectos más significativos de la revisión de los estados financieros, y las conclusiones de los trabajos de auditoría (que incluyen, en su caso, aspectos significativos detectados en el ámbito de control interno).

El Grupo CAF cuenta con un Área de Auditoría Interna que tiene entre sus funciones apoyar a la Comisión de Auditoría en su labor de supervisión del diseño y funcionamiento del SCIIF.

Anualmente el Responsable de Auditoría Interna comunica para su aprobación a la Comisión de Auditoría la propuesta de actividades de auditoría interna, en la que incluye las tareas a realizar para la supervisión del SCIIF. El contenido del plan anual de trabajo se revisa y actualiza de forma continuada.

En base a dicho plan, el Responsable de Auditoría Interna reporta periódicamente a la Comisión de Auditoría sus valoraciones, debilidades detectadas, planes de acción para subsanarlas y recomendaciones de mejora. Este reporte puede realizarlo bien asistiendo a las sesiones de la Comisión de Auditoría, o bien mediante informes que envía a la Comisión.

En el ejercicio 2020 el plan anual de trabajo presentado y posteriormente ejecutado por el Área de Auditoría Interna incluye los siguientes aspectos relativos al SCIIF:

- Identificación de los principales riesgos sobre la información financiera.
- Revisión analítica de la información financiera remitida a la CNMV trimestralmente, junto con la revisión de la ejecución de las actividades de control en los procesos de cierre contable y consolidación y reporting, así como de los principales juicios y estimaciones.
- Revisión de procesos y filiales de acuerdo a un plan de rotación en base a riesgos. Dicha revisión incluye los riesgos de información financiera relevantes.
- Seguimiento trimestral de los planes de acción propuestos para corregir las debilidades detectadas y llevar a cabo recomendaciones de mejora.

**F.5.2** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

La Comisión de Auditoría se reúne con anterioridad a la emisión de la información financiera a los mercados con el Responsable de Auditoría Interna y la Dirección responsable de elaborar la información financiera para comentar cualquier aspecto relevante y, en su caso, discutir sobre las debilidades significativas de control interno identificadas. Durante el ejercicio 2020 el Responsable de Auditoría Interna ha asistido a seis reuniones de la Comisión de Auditoría, informando sobre la evolución del plan anual de trabajo y los planes de acción existentes para implantar recomendaciones de mejora de control interno.

Por su parte, el auditor externo comunica a la Comisión de Auditoría las debilidades significativas de control interno detectadas, en su caso, durante el desarrollo de la auditoría, evaluando sus posibles efectos en la información financiera.

En el año 2020 los auditores externos han comparecido en dos ocasiones ante la Comisión de Auditoría y se han reunido con el Consejo en pleno en el curso de la sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020.

#### **F.6. Otra información relevante.**

No existe otra información relevante respecto al SCIIF que no haya sido incluida en el presente informe.

#### **F.7. Informe del auditor externo.**

Informe de:

**F.7.1** Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Se adjunta como anexo el informe de auditor externo en relación al sistema de control interno sobre la información financiera, SCIIF.

**G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

---

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

2. Que, cuando la sociedad cotizada esté controlada, en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio, por otra entidad, cotizada o no, y tenga, directamente o a través de sus filiales, relaciones de negocio con dicha entidad o alguna de sus filiales (distintas de las de la sociedad cotizada) o desarrolle actividades relacionadas con las de cualquiera de ellas informe públicamente con precisión acerca de:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre, por un lado, la sociedad cotizada o sus filiales y, por otro, la sociedad matriz o sus filiales.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses que puedan presentarse.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

3. Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:

- a) De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.
- b) De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

4. Que la sociedad defina y promueva una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales en el marco de su implicación en la sociedad, así como con los asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición. Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Y que, sin perjuicio de las obligaciones legales de difusión de información privilegiada y otro tipo de información regulada, la sociedad cuente también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que considere adecuados (medios de comunicación, redes sociales u otras vías) que contribuya a maximizar la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, de los inversores y demás grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

5. Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Y que la sociedad cuente con mecanismos que permitan la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos e incluso, tratándose de sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la asistencia y participación activa en la Junta General.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

La Sociedad transmite en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Los artículos 22 bis de los Estatutos Sociales y 9 bis del Reglamento de la Junta General permiten la delegación y el ejercicio del voto por medios telemáticos.

Por lo que respecta a la asistencia y participación activa en la Junta General por medios telemáticos, si bien la Recomendación se refiere a las sociedades de elevada capitalización y en la medida en que resulte proporcionado, la Sociedad se propone modificar el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en la próxima Junta General Ordinaria, para incorporar de forma expresa la posibilidad de asistencia y participación activa en la Junta General por vía telemática. A estos efectos, de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria de la Circular 1/2020, de 6 de octubre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se modifica la Circular 5/2013, de 12 de junio, que establece los modelos de informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas, de las cajas de ahorros y de otras entidades que emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de 17 de diciembre de 2020, acordó elevar a la Junta General Ordinaria la propuesta de adaptación correspondiente del Reglamento de la misma. Por su parte, el artículo 22 bis de los Estatutos Sociales vigente ya admite esta posibilidad, sujeta a lo que se establezca en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

8. Que la comisión de auditoría vele por que las cuentas anuales que el consejo de administración presente a la junta general de accionistas se elaboren de conformidad con la normativa contable. Y que en aquellos supuestos en que el auditor de cuentas haya incluido en su informe de auditoría alguna salvedad, el presidente de la comisión de auditoría explique con claridad en la junta general el parecer de la comisión de auditoría sobre su contenido y alcance, poniéndose a disposición de los accionistas en el momento de la publicación de la convocatoria de la junta, junto con el resto de propuestas e informes del consejo, un resumen de dicho parecer.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]



11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple [ ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ X ]

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

14. Que el consejo de administración apruebe una política dirigida a favorecer una composición apropiada del consejo de administración y que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración; y
- c) favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género. A estos efectos, se considera que favorecen la diversidad de género las medidas que fomenten que la compañía cuente con un número significativo de altas directivas.

Que el resultado del análisis previo de las competencias requeridas por el consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

La comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de esta política y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30%.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple [  ]      Explique [  ]

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, a dimitir cuando se den situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de esta y, en particular, que les obliguen a informar al consejo de administración de cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados, así como de sus vicisitudes procesales.

Y que, habiendo sido informado o habiendo conocido el consejo de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examine el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decida, previo informe de la comisión de nombramientos y retribuciones, si debe o no adoptar alguna medida, como la apertura de una investigación interna, solicitar la dimisión del consejero o proponer su cese. Y que se informe al respecto en el informe anual de gobierno corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por acuerdo de la junta general, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración.

Y que, sin perjuicio de que se dé cuenta de todo ello en el informe anual de gobierno corporativo, en la medida en que sea relevante para los inversores, la sociedad publique a la mayor brevedad posible el cese incluyendo referencia suficiente a los motivos o circunstancias aportados por el consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
  - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
  - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
  - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
  - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva en ella haya presencia de al menos dos consejeros no ejecutivos, siendo al menos uno de ellos independiente; y que su secretario sea el del consejo de administración.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría en su conjunto, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique



40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría, para su aprobación por esta o por el consejo, su plan anual de trabajo, le informe directamente de su ejecución, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:
  - a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo —incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción— revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
  - b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
  - c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.
  - d) Velar en general por que las políticas y sistemas establecidos en materia de control interno se apliquen de modo efectivo en la práctica.
2. En relación con el auditor externo:
  - a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
  - b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
  - c) Supervisar que la sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
  - e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explicar [ ]

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales, incluidos los relacionados con la corrupción) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) Un modelo de control y gestión de riesgos basado en diferentes niveles, del que formará parte una comisión especializada en riesgos cuando las normas sectoriales lo prevean o la sociedad lo estime apropiado.
- c) El nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- d) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- e) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifiquen, gestionen, y cuantifiquen adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple  Explique  No aplicable

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:
- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
  - b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
  - c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rindan cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
  - d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
  - e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

53. Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto-organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

54. Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores.
- b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas.
- e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

55. Que las políticas de sostenibilidad en materias medioambientales y sociales identifiquen e incluyan al menos:

- a) Los principios, compromisos, objetivos y estrategia en lo relativo a accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de la corrupción y otras conductas ilegales
- b) Los métodos o sistemas para el seguimiento del cumplimiento de las políticas, de los riesgos asociados y su gestión.
- c) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, incluido el relacionado con aspectos éticos y de conducta empresarial.
- d) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- e) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple [ X ]      Explique [ ]

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]

59. Que el pago de los componentes variables de la remuneración quede sujeto a una comprobación suficiente de que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de otro tipo previamente establecidas. Las entidades incluirán en el informe anual de remuneraciones de los consejeros los criterios en cuanto al tiempo requerido y métodos para tal comprobación en función de la naturaleza y características de cada componente variable.

Que, adicionalmente, las entidades valoren el establecimiento de una cláusula de reducción ('malus') basada en el diferimiento por un período suficiente del pago de una parte de los componentes variables que implique su pérdida total o parcial en el caso de que con anterioridad al momento del pago se produzca algún evento que lo haga aconsejable.

Cumple [ X ]      Cumple parcialmente [ ]      Explique [ ]      No aplicable [ ]



60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

Durante el ejercicio 2020 no se ha devengado remuneración variable. En cualquier caso, la Política de Remuneraciones de la Sociedad no contempla un sistema de remuneración variable vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor en el ejercicio 2020.

62. Que una vez atribuidas las acciones, las opciones o instrumentos financieros correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros ejecutivos no puedan transferir su titularidad o ejercitarlos hasta transcurrido un plazo de al menos tres años.

Se exceptúa el caso en el que el consejero mantenga, en el momento de la transmisión o ejercicio, una exposición económica neta a la variación del precio de las acciones por un valor de mercado equivalente a un importe de al menos dos veces su remuneración fija anual mediante la titularidad de acciones, opciones u otros instrumentos financieros.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar para satisfacer los costes relacionados con su adquisición o, previa apreciación favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones, para hacer frente a situaciones extraordinarias sobrevenidas que lo requieran.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple [  ]      Cumple parcialmente [  ]      Explique [  ]      No aplicable [  ]

64. Que los pagos por resolución o extinción del contrato no superen un importe equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios o condiciones establecidos para su percepción.

A efectos de esta recomendación, entre los pagos por resolución o extinción contractual se considerarán cualesquiera abonos cuyo devengo u obligación de pago surja como consecuencia o con ocasión de la extinción de la relación contractual que vinculaba al consejero con la sociedad, incluidos los importes no previamente consolidados de sistemas de ahorro a largo plazo y las cantidades que se abonen en virtud de pactos de no competencia post-contractual.

Cumple [ X ]

Cumple parcialmente [ ]

Explique [ ]

No aplicable [ ]

## **H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010:

En el ejercicio 2020 CAF, S.A. ha completado los trámites necesarios para su adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas confirmando su compromiso con los Diez Principios contenidos en el mismo que derivan de declaraciones de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción y gozan de consenso universal.

A.3. Debido a que el sistema sólo admite dos decimales, no hemos podido introducir los porcentajes sobre el total de derechos de voto correctos, que son los siguientes: 72.564.821M JUAN JOSÉ ARRIETA SUPUDE 0,003% y 30.605.037H ANE AGIRRE ROMARATE 0,002%. TOTAL 0,005%.

### C.1.5

#### · Edad:

Se valorará la existencia de consejeros de diversas edades, de modo que la citada diferencia pueda servir para aportar una variedad positiva en la percepción y en el enfoque del debate de las cuestiones que deban ser analizadas y acordadas por el Consejo de Administración.

#### · Discapacidad:

La discapacidad no podrá constituir un sesgo que pueda implicar discriminación alguna en la selección de Consejeros.

#### · Género:

En el proceso de selección de consejeros se tendrá en cuenta el criterio de diversidad de género para garantizar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en el Consejo de Administración.

En este sentido, la Política promueve como objetivo que el número de consejeras represente en cada momento, al menos, el porcentaje del total de miembros del Consejo de Administración que establezcan las recomendaciones de buen gobierno o, en su caso, la Ley.

En el curso del ejercicio 2020, la Junta General de Accionistas acordó el nombramiento de dos consejeros dominicales, así como la reelección de una consejera independiente y de una consejera ejecutiva, fijándose el número de consejeros en once miembros. En todos los supuestos se dio cumplimiento estricto a lo previsto en la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros de CAF, en su versión de 12 de noviembre de 2018, vigente en ese momento y así lo constató la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su informe anual de verificación de cumplimiento de la Política, de diciembre de 2020.

Como consecuencia de los nombramientos mencionados, se ha afianzado la diversidad y equilibrio en la composición del Consejo de Administración desde el punto de vista, entre otros, de los perfiles de sus miembros, que aportan competencias y conocimientos diversos en ámbitos de gran valor para la Sociedad, manteniendo una presencia significativa de Consejeros independientes (que supera el 45%).

En relación con el fomento de la diversidad de género, hay que destacar que CAF ha venido cumpliendo de forma ininterrumpida desde 2017 con el objetivo de alcanzar, al menos, un 30% de presencia de mujeres en el Consejo, fijado originariamente para 2020 en la Recomendación nº 14 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

Tras los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria celebrada en 2020, el número de consejeras se ha incrementado a cuatro, lo que supone un 36,36% del total del Consejo, muy cercano al 40% en el que la nueva Recomendación 14 ha situado el objetivo a alcanzar en 2022.

### C.1.16

En relación con la designación de Consejeros externos, el Consejo de Administración procurará que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquellas llamadas a cubrir los puestos de Consejero independiente. Se considerarán Consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la Sociedad o su grupo, sus accionistas significativos o sus directivos. No podrán ser considerados en ningún caso como Consejeros independientes quienes: a) Hayan sido empleados o Consejeros ejecutivos de sociedades del Grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación. b) Perciban de la Sociedad, o de su mismo Grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de Consejero, salvo que no sea significativa. No se tomarán en cuenta, a efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el Consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisfaga no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo. c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la Sociedad o de cualquier otra sociedad de su Grupo. d) Sean Consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún Consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea Consejero externo. e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la Compañía o con cualquier sociedad de su Grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor. f) Sean accionistas significativos, Consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la Sociedad o de su Grupo. No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones. g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado de un Consejero ejecutivo o alto directivo de la Sociedad. h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos. i) Quienes hayan sido Consejeros durante un período continuado superior a 12 años. j) Se encuentre, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las anteriores letras a), e), f) o g). En el caso de la relación de parentesco señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus Consejeros dominicales en la sociedad participada. Se considerarán Consejeros dominicales aquellos que posean una participación accionarial igual o superior a la que se considere legalmente como significativa o que hubieran sido designados por su condición de accionistas, aunque su participación accionarial no alcance dicha cuantía, así como quienes representen a accionistas de los anteriormente señalados. Los Consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban sólo podrán ser reelegidos como Consejeros independientes cuando el accionista al que representaran hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la Sociedad. Un consejero que posea una participación accionarial en la Sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones establecidas en ese artículo y, además, su participación no sea significativa (art. 16 del Reglamento del Consejo de Administración).

Los administradores ejercerán su cargo durante el plazo de cuatro años. Podrán ser reelegidos una o más veces por periodo de igual duración. El nombramiento de los administradores surtirá efecto desde el momento de su aceptación (art. 29 de los Estatutos Sociales). La renovación del Consejo de Administración se hará al expirar el mandato de cada uno de ellos. (art. 30 de los Estatutos Sociales).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ostenta determinadas facultades en relación con el nombramiento, evaluación y remoción de Consejeros, que se detallan en su propio Reglamento. Podemos destacar las siguientes: Corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones las siguientes responsabilidades básicas: 1.- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, elaborará una matriz con las competencias del Consejo que defina las funciones, conocimientos y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, actualizándola periódicamente, y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. 2.- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración de la Sociedad y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo. 3.- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes de la Sociedad para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas. 4.- Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General de Accionistas. 5.- Informar la propuesta de nombramiento del Presidente del Consejo de Administración y de su Secretario, así como de los Vicepresidentes, en su caso. 6.- Informar al Consejo de Administración sobre el nombramiento y la separación del Secretario. 7.- Elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de un Consejero Independiente Coordinador. 8.- Informar las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos. 9.- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada elaborando y revisando periódicamente un plan de sucesión al respecto. 10.- Emitir un informe previo a la amonestación de un consejero por parte del Consejo de Administración por infracción de sus obligaciones en su condición de tal. 11.- Informar al Consejo de Administración sobre las medidas a adoptar cuando los Consejeros se encuentren en situaciones que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la misma y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigados. 12.- Informar, con carácter previo, las propuestas de separación de consejeros independientes que realice el Consejo de Administración antes del cumplimiento del periodo estatutario, de modo que este último pueda evaluar si existe justa causa, y 18.- Verificar anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, informando de ello en el informe anual de gobierno corporativo. (Art. 3 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones).

En relación con el cese de los Consejeros, el Reglamento del Consejo establece asimismo determinadas reglas especiales: El cese de los Consejeros se producirá en los términos de la legislación aplicable en cada momento. Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, en los siguientes casos: a) Cuando desaparezcan de forma sobrevenida los motivos específicos por los que, en su caso, fuera nombrado, y en particular, cuando se trate de un Consejero dominical, deberá presentar su dimisión cuando el accionista al que represente venda íntegramente su participación accionarial o rebaje la misma hasta un nivel que exija la reducción del número de sus Consejeros dominicales, b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos, c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras, d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones por haber infringido sus obligaciones como Consejeros, e) Cuando incurran en situación de conflicto de intereses con la Sociedad e incumplan los deberes de comunicación y abstención, f) Cuando incumplan la obligación de no competencia. Los Consejeros deberán informar al Consejo y, en su caso, dimitir, cuando se den situaciones

que les afecten, relacionadas o no con su actuación en la propia Sociedad, que puedan perjudicar al crédito y reputación de la Compañía y, en particular, ante cualquier causa penal en la que aparezcan como investigado, así como de sus vicisitudes procesales. El Consejo de Administración, habiendo sido informado o habiendo conocido de otro modo alguna de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior, examinará el caso tan pronto como sea posible y, atendiendo a las circunstancias concretas, decidirá, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, las medidas a adoptar. De todo ello se informará en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, salvo que concurran circunstancias especiales que lo justifiquen, de lo que deberá dejarse constancia en acta. Ello sin perjuicio de la información que la Sociedad deba difundir, de resultar procedente, en el momento de la adopción de las medidas correspondientes. El Consejo de Administración no propondrá la separación de un Consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato deberá explicar de manera suficiente las razones de su dimisión o, en el caso de Consejeros no ejecutivos, su parecer sobre los motivos del cese por la Junta, en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración. (art. 18 del Reglamento del Consejo de Administración).

Por su parte, la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, modificada por el Consejo de Administración de CAF en su sesión de 17 de diciembre de 2020, reitera las funciones que corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el proceso de selección de Consejeros, así como los términos de su participación en dicho proceso, arriba descritos, y las condiciones que deben reunir los candidatos, haciendo especial hincapié en el objetivo fundamental de favorecer la diversidad de conocimientos, experiencias, edad y género entre los miembros del Consejo, aplicando para ello criterios que aseguren la existencia de una adecuada diversidad en su composición y la inexistencia de sesgos implícitos que puedan suponer discriminación por razón de edad, género, discapacidad, o de cualquier otra condición de índole personal, en consonancia con la recomendación 14 contenida en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, y con los artículos 529 bis y 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital.

#### C.2.1.

##### COMISIÓN DE AUDITORIA

viii. Supervisar la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la Sociedad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas. ix. Revisar que la información financiera publicada en la página web corporativa de la Sociedad está permanentemente actualizada y que coincide con la que ha sido aprobada o formulada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Si tras la revisión, la Comisión no quedara satisfecha con algún aspecto, comunicará su opinión al Consejo de Administración. c) En relación con la auditoría interna: i. Supervisar la auditoría interna de la sociedad. A estos efectos, y en su caso, la Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. ii. Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna, que funcionalmente dependerá del Presidente de la Comisión o del Presidente no ejecutivo del Consejo. iii. Proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; iv. Proponer el presupuesto de ese servicio. v. Aprobar la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales). vi. Recibir información periódica sobre la ejecución del plan anual y otras actividades que lleve a cabo, incluidas las posibles incidencias y limitaciones al alcance que se presenten en su desarrollo, los resultados y el seguimiento de sus recomendaciones, y un informe de actividades al final de cada ejercicio. vii. Verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes. viii. Evaluar el funcionamiento de la auditoría interna y el desempeño de su responsable. d) En relación con el auditor externo: i. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en los artículos 16, apartados 2, 3 y 5, y 17.5 del Reglamento (UE) n° 537/2014, de 16 de abril, así como las condiciones de su contratación. ii. Recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución. iii. Discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A estos efectos, y en su caso, la Comisión podrá presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento. iv. Preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones y, en particular, a tal efecto: Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en los artículos 5, apartado 4, y 6.2.b) del Reglamento (UE) n° 537/2014, de 16 de abril, y en lo previsto en la sección 3.ª del capítulo IV del título I de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberá recibir anualmente de los auditores externos la declaración de su independencia en relación con la entidad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el auditor externo o por las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia, así como establecer un límite orientativo sobre los honorarios que puede percibir anualmente el auditor por servicios distintos de los de auditoría. v. Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad. vi. Asegurar que la Sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores. vii. En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado. viii. Supervisar que la Sociedad comunique a través de la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido. ix. Realizar una evaluación final acerca de la actuación del auditor y cómo ha contribuido a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera. Lo establecido en los apartados iv. a viii. anteriores se entenderá sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas. e) Otras funciones: i. Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y en particular, sobre: la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y las operaciones con

partes vinculadas. ii. Emitir un informe sobre las operaciones que la Sociedad o sociedades de su grupo realicen con Consejeros, en los términos de la Ley de Sociedades de Capital, o con accionistas titulares, de forma individual o concertadamente con otros, de una participación significativa, incluyendo accionistas representados en el Consejo de Administración de la Sociedad o de otras sociedades que formen parte del mismo grupo o con personas a ellos vinculadas. No será necesario emitir el informe antecitado respecto de aquellas operaciones que reúnan simultáneamente las tres características siguientes: que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio de que se trate; y que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales de la Sociedad. ii. Ser informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la Sociedad para su análisis e informe previo al Consejo de Administración sobre sus condiciones económicas y el impacto contable de las operaciones y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta. iii. Proponer al Consejo de Administración, cuando lo considere necesario la Comisión, la modificación del Reglamento de dicho Consejo, acompañando su propuesta de la justificación correspondiente. iv. Aprobar un plan de trabajo anual en el que se contemple, entre otras cuestiones, el calendario anual de sesiones de la Comisión, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente. v. Elevar al Consejo de Administración, en el marco de la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus Comisiones, un informe de evaluación anual de su propio desempeño. vi. Emitir, con carácter anual, un informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión durante el ejercicio anterior. vii. Cualquier otra función que le atribuyan la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración o el Consejo de Administración. (Artículo 3 del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

De igual forma, la Comisión tiene las siguientes facultades: 1.- La Comisión, para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia tendrá plenas facultades para acceder a todo tipo de información, documentación o registros que considere necesario a tal efecto. 2.- La Comisión podrá solicitar del Consejo de Administración la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos especialmente relevantes cuando considere que no pueden prestarse adecuadamente o con la independencia necesaria por expertos o técnicos de la propia sociedad o sociedades de su grupo. 3.- Asimismo, la Comisión podrá en cualquier momento solicitar las colaboraciones personales o informes de cualquier miembro del equipo directivo de la Sociedad y/o sociedades de su grupo, de otros Consejeros, ejecutivos o no, de empleados, o de expertos, cuando considere que son necesarios o convenientes para el cumplimiento de las funciones propias de la Comisión, así como la presencia de cualquiera de ellos, previa invitación del Presidente de la Comisión, en las reuniones, y solo para tratar aquellos puntos concretos del orden del día para los que sean convocados. Igualmente, debe evitarse que tal presencia se convierta en una práctica habitual, de modo que solo asistan cuando sea necesario (art. 10 del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

#### Funcionamiento:

La Comisión se reunirá cuando lo considere conveniente el Presidente al efecto de desarrollar las funciones propias de la misma. Como mínimo, la Comisión se reunirá con ocasión de cada fecha de publicación de la información financiera anual o intermedia y, en estos casos, se contará con la presencia del auditor interno y, si emite algún informe de revisión, del auditor de cuentas en aquellos puntos del orden del día a los que sean invitados. Al menos una parte de estas reuniones con el auditor interno o el auditor de cuentas deberá tener lugar sin la presencia de la dirección de la Sociedad, de forma que puedan discutirse exclusivamente con ellos las cuestiones específicas que surjan de las revisiones realizadas. Asimismo, la Comisión se reunirá cuando sea requerida por el Consejo de Administración (art. 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). La convocatoria será comunicada con una antelación mínima de cinco días por el Secretario de la Comisión, de acuerdo con las instrucciones de su Presidente, a cada uno de sus miembros por carta, fax, telegrama o correo electrónico, salvo especiales razones de urgencia a juicio del Presidente. En la convocatoria se incluirá el orden del día de la sesión. Sin perjuicio de ello, la Comisión podrá asimismo deliberar y adoptar acuerdos sobre otras cuestiones no incluidas en el citado orden del día. Excepcionalmente, cuando las circunstancias así lo requieran, podrán convocarse reuniones de la Comisión para su celebración por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad y la participación de los asistentes en tiempo real. En este caso la reunión se entenderá celebrada en el domicilio social. Asimismo, el Presidente de la Comisión podrá autorizar la asistencia a la reunión de uno o más Consejeros mediante la utilización de sistemas de conexión a distancia que garanticen debidamente la identidad y la participación de los Consejeros, que se considerarán a todos los efectos como asistentes a la reunión de la Comisión. En cualquier caso, el Presidente de la Comisión, por medio del Secretario, canalizará y facilitará la información y documentación necesarias al resto de miembros de la Comisión con antelación suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones (art. 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Las reuniones de la Comisión se celebrarán en el lugar que indique la convocatoria, salvo lo previsto para las sesiones celebradas por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia (art. 7 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). Para la válida constitución de la Comisión se necesitará la concurrencia, presentes o representados, de más de la mitad de sus componentes. La representación sólo podrá otorgarse en favor de otro Consejero que sea miembro de la Comisión. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor antigüedad en la misma y, en caso de existir varios con idéntica antigüedad, por el miembro de la Comisión de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de menor edad. Asimismo, la Comisión podrá constituirse sin previa convocatoria cuando se hallen presentes o representados todos los miembros y acuerden por unanimidad celebrar la reunión (art. 8 del Reglamento de la Comisión de Auditoría). La Comisión de Auditoría adoptará sus decisiones por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes, presentes o representados, a la sesión. De cada sesión se levantará un acta por parte del Secretario que, una vez aprobada bien al finalizar la propia sesión, bien en la siguiente, será firmada por el Presidente y el Secretario. Las actas de la Comisión estarán a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración (art. 9 del Reglamento de la Comisión de Auditoría).

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión en el ejercicio 2020 pueden agruparse en las áreas siguientes:

#### i. Actividades en materia de información financiera y no financiera y los mecanismos asociados de control interno

- Examen, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración para su formulación, de las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, individuales y consolidados de CAF, S.A. y del Grupo CAF, respectivamente, correspondientes al ejercicio social de 2019. En el Informe de Gestión se incluye el Estado de Información No Financiera, que contiene información sobre indicadores de carácter no financiero relativos a la actividad medioambiental, cuestiones sociales, Recursos Humanos, Respeto a los Derechos Humanos, y Lucha contra la Corrupción y el Soborno.

- Examen, con carácter previo a su presentación al Consejo de Administración para su aprobación, de los estados financieros individuales y consolidados, trimestrales y semestrales.

- Revisión de la restante información para su puesta a disposición del mercado o de los órganos de supervisión durante este ejercicio.

ii. Actividades en materia de operaciones con partes vinculadas

Revisión de las operaciones vinculadas realizadas por la Sociedad y previstas para el ejercicio próximo, verificando si procede someterlas a la aprobación del Consejo.

iii. Actividades en materia de política de sostenibilidad y términos de ejecución de la misma en el ejercicio

Las actividades en materia de sostenibilidad están atribuidas por el Consejo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sin perjuicio de la verificación por parte de la Comisión de Auditoría de la información sobre dicha materia incluida en el Informe de Gestión que acompaña a las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de CAF, S.A. y Grupo CAF, respectivamente.

iv. Actividades en materia de gestión y control de riesgos

- Evaluación continuada del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF) y análisis de las recomendaciones y planes de mejora del mismo, propuestas por parte de la Auditoría Interna.

- Supervisión de la Unidad de Gestión de Riesgos. Participación de su Responsable en las sesiones de la Comisión, para informar sobre los principales riesgos y contingencias de la Sociedad y su Grupo. En este contexto:

- Seguimiento del Plan de Actividades de la Unidad.

- Supervisión periódica del mapa de aseguramiento.

- Supervisión de los modelos de gestión de riesgos implantados por la Sociedad en los diferentes Negocios y Proyectos.

- Evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa, incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.

v. Actividades relacionadas con la auditoría interna

La Comisión ha analizado y supervisado de forma directa y continuada las actuaciones desarrolladas por la Auditoría Interna de la Sociedad.

Además de lo que resulta del apartado anterior, la Comisión ha llevado a cabo las actuaciones siguientes:

- Revisión del Informe Anual de Actividades de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2019.

- Aprobación del Plan de trabajo de Auditoría Interna correspondiente al ejercicio 2020, que comprende:

- Revisión de la información publicada (estados financieros trimestrales, cuentas anuales e informe de gestión);

- Seguimiento trimestral de los principales riesgos financieros y fiscales.

- Plan de rotación de trabajos de auditoría en función de su criticidad;

- Seguimiento de recomendaciones.

- Seguimiento de la ejecución del Plan de trabajo de Auditoría Interna a lo largo del ejercicio.

- Evaluación del funcionamiento de la Auditoría Interna y del desempeño de su responsable.

vi. Actividades relacionadas con el auditor externo

- Análisis de los informes del auditor externo relativos a las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad, del ejercicio 2019.

- Análisis del informe de revisión limitada sobre los estados financieros semestrales de 2020.

- Solicitud de la confirmación escrita de independencia emitida por el auditor, y elaboración del Informe sobre la independencia del mismo, en relación con la auditoría de las cuentas anuales de 2019.

- Fijación de límites y criterios para la aprobación de servicios distintos a los de auditoría y aprobación del presupuesto de servicios ajenos a los de auditoría para el ejercicio 2021.

- Análisis, junto con el auditor externo de las principales incidencias detectadas durante de la auditoría, verificando que se han solventado, así como del tratamiento de los riesgos encontrados.

- Evaluación de la actuación del auditor externo.



· Seguimiento del plan de transición elaborado conjuntamente entre el auditor actual, Deloitte, y EY, auditor nombrado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

vii. Actividades sobre financiación

· Análisis de un programa de emisión de pagarés en MARF, en sustitución del Programa ECP registrado en Irlanda, a partir de su vencimiento en diciembre de 2020, y propuesta al Consejo de Administración para su aprobación.

viii. Actividades de seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión

A lo largo del presente ejercicio, la Comisión ha realizado un seguimiento continuado de los planes de acción de 2020, propuestos en el Informe sobre la evaluación anual de su desempeño, aprobado en su sesión de 17 de diciembre de 2019, constatando el cumplimiento de todos ellos.

ix. Otras actividades

- Análisis de posibles operaciones corporativas de carácter estratégico que proyecte realizar la Sociedad para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Aprobación del informe relativo al funcionamiento de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2019.
- Supervisión de las actuaciones de la Función Fiscal interna de la Sociedad, encargada del control y gestión de los riesgos fiscales en el Grupo, con reporte periódico sobre la situación de las distintas fases de desarrollo de dicha función, seguimiento del cumplimiento de la Política Fiscal y novedades en materia fiscal más relevantes para la Sociedad.
- Supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- Propuesta de modificación de la Política de Comunicación y Contactos con Accionistas, Inversores Institucionales y Asesores de voto.
- Propuesta de modificación del Reglamento de la Comisión de Auditoría.
- Aprobación de un plan de trabajo anual para el ejercicio 2021 que incluye el calendario anual de sesiones de la Comisión con los auditores externos.
- Elaboración del Informe sobre la Evaluación Anual de su desempeño, en el marco de la evaluación del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.
- Supervisión de la exposición al riesgo de tipo de cambio.

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

12.- Informar, con carácter previo, las propuestas de separación de consejeros independientes que realice el Consejo de Administración antes del cumplimiento del período estatutario, de modo que este último pueda evaluar si existe justa causa. 13.- Proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia. 14.- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad. 15.- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión. 16.- Verificar la información sobre remuneraciones de los Consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros. En relación con el Sistema de Gobierno Corporativo y la Sostenibilidad: 17.- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores. 18.- Verificar anualmente el cumplimiento de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, informando de ello en el informe anual de gobierno corporativo. 19.- Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo y la Política de Sostenibilidad de la Sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés. 20.- Supervisar que las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas; y 21.- Supervisar y evaluar los procesos de relación con los distintos grupos de interés. En relación con otras materias: 22.- Proponer al Consejo de Administración, cuando lo considere necesario la Comisión, la modificación del Reglamento de dicho Consejo, acompañando su propuesta de la justificación correspondiente. 23.- Elevar al Consejo de Administración, en el marco de la evaluación anual del Consejo de Administración y de sus Comisiones, un informe de evaluación anual sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión durante el ejercicio anterior y un informe de evaluación anual del desempeño del Consejo de Administración. 24.- Emitir, con carácter anual, un informe sobre el funcionamiento y las actividades de la Comisión durante el ejercicio anterior. 25.- Revisar que la información sobre experiencia y trayectoria profesional y sobre retribuciones de los Consejeros que la Sociedad difunde a través de la página web corporativa es suficiente y adecuada y sigue las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. 26.- Aprobar un plan de trabajo anual en el que se contemple, entre otras cuestiones, el calendario anual de sesiones de la Comisión, con la finalidad de facilitar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente. 27.- Cualquier otra función que le atribuyan la Ley, los Estatutos Sociales, el Reglamento del Consejo de Administración o el Consejo de Administración.

Funcionamiento:

Las reglas de funcionamiento de esta comisión están previstas en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración y en el Capítulo V del Reglamento de la CNYR, y pueden resumirse de la forma siguiente:

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reúne periódicamente en función de las necesidades y, como mínimo, tres veces al año. En particular, se reunirá cuando sea requerida por el Consejo de Administración. Asimismo, el Presidente del Consejo de Administración o el Consejero Delegado podrán indistintamente solicitar de la Comisión la celebración de reuniones informativas de carácter especial.

La convocatoria de las reuniones se comunica a cada uno de sus miembros por el Secretario de la Comisión, de acuerdo con las instrucciones de su Presidente y con una antelación mínima de cinco días, por carta, fax, telegrama o correo electrónico, salvo especiales razones de urgencia a juicio del Presidente. La convocatoria incluye el orden del día de la sesión. El Presidente de la Comisión, bien por sí mismo o por medio del Secretario, canaliza y facilita la información y documentación necesarias al resto de miembros de la Comisión con antelación suficiente para que puedan analizarla de forma previa a sus reuniones. Excepcionalmente, cuando las circunstancias así lo requieran, podrán convocarse reuniones de la Comisión para su celebración por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia siempre que se garantice debidamente la identidad y la participación de los asistentes en tiempo real. En este caso la reunión se entenderá celebrada en el domicilio social. Asimismo, el Presidente de la Comisión podrá autorizar la asistencia a la reunión de uno o más Consejeros mediante la utilización de sistemas de conexión a distancia que garanticen debidamente la identidad y la participación de los Consejeros, que se considerarán a todos los efectos como asistentes a la reunión de la Comisión.

La Comisión queda constituida con la presencia de más de la mitad de sus miembros y adopta sus acuerdos por mayoría absoluta de los consejeros presentes o representados en la reunión. La representación solamente podrá otorgarse en favor de otro consejero que sea miembro de la Comisión. Actuarán como Presidente y Secretario de la Comisión los que hubieren sido designados para dichos cargos. En caso de imposibilidad o ausencia, el Presidente será sustituido por el miembro de la Comisión con mayor antigüedad en la misma y, en caso de existir varios con idéntica antigüedad, por el miembro de la Comisión de mayor edad. En caso de imposibilidad o ausencia, el Secretario será sustituido por el miembro de la Comisión de menor edad. Asimismo, la Comisión puede constituirse, sin previa convocatoria, cuando se hallen presentes todos los miembros y acuerden por unanimidad celebrar la reunión. Los acuerdos adoptados se recogen por el Secretario en las correspondientes actas, que son aprobadas en la misma sesión o en la inmediatamente posterior y será firmada por el Presidente y el Secretario. Las actas de la Comisión estarán a disposición de todos los miembros del Consejo de Administración.

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión en el ejercicio 2020 pueden agruparse en las áreas siguientes:

a. Actividades en materia de nombramientos.

- Presentación al Consejo, para su elevación a la Junta General, de la propuesta para la reelección de una Consejera independiente, así como de los informes previos para la reelección de una consejera ejecutiva y para el nombramiento de dos consejeros dominicales. Los mencionados documentos fueron puestos a disposición de los accionistas en la página web corporativa desde la convocatoria de la Junta General.
- Presentación al Consejo de la propuesta de cambios en la composición de la Comisión, consistente en la designación de Dña. Ane Agirre Romarate como Presidenta y de D. Julián Gracia Palacín como nuevo vocal de la misma, así como de la propuesta de nombramiento de D. Javier Martínez Ojinaga como nuevo Consejero Coordinador.
- Revisión de la matriz de competencias del Consejo con el fin de actualizar su contenido, a la vista de los últimos cambios en la composición del mismo.
- Presentación al Consejo de la propuesta de modificación de la Política de Diversidad y de Selección de Consejeros, con el fin de adecuarla a las modificaciones introducidas en el Código de Buen Gobierno en junio de 2020 e introducir otras mejoras técnicas.

b. Actividades en materia de retribuciones.

- Propuesta al Consejo de Administración del Informe de Remuneraciones de los Consejeros, correspondiente al ejercicio 2019.
- Propuesta al Consejo de Administración de retribución para el Comité Ejecutivo y para los Consejeros, aplicable al ejercicio 2020, y presentación de nueva propuesta con motivo de las circunstancias sobrevenidas derivadas del COVID-19.
- Presentación al Consejo de Administración de la propuesta de nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros, aplicable a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de accionistas.

c. Actividades en materia de Gobierno Corporativo y Sostenibilidad.

- Revisión del Informe de Responsabilidad Social Corporativa, correspondiente al ejercicio 2019, para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Revisión de la Declaración de Lucha contra la "Esclavitud Moderna" (UK), correspondiente al ejercicio 2019, para su aprobación por el Consejo de Administración.
- Supervisión del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, contenida en el Estado de Información No Financiera, correspondiente al ejercicio 2019.
- Supervisión de las prácticas de la Sociedad en materia medioambiental y social para verificar que se ajustan a la estrategia y Política vigentes, con asistencia a la Comisión del Responsable del Foro de Responsabilidad Social Corporativa de la Sociedad.
- Presentación al Consejo de Administración de la propuesta de la nueva Política de Sostenibilidad, en sustitución de la Política de Responsabilidad Social Corporativa de 2015.
- Supervisión y evaluación del sistema de gobierno corporativo en el marco de las funciones atribuidas a la Comisión en los apartados 17 y 19 del artículo 3 de su Reglamento.

d. Otras actuaciones.

- Propuesta al Consejo de Administración de modificación del Reglamento de la CNYR, al objeto de incorporar a dicho texto las novedades derivadas de la revisión del CBG y otras mejoras técnicas.
- Aprobación del Informe de Funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, correspondiente al ejercicio 2019.
- Propuesta de designación del evaluador externo para el ejercicio 2020, previa verificación de su independencia.
- Elaboración del Informe sobre la Evaluación Anual de su desempeño, en el marco de la evaluación del Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, con el alcance que se detalla en el apartado 7 siguiente.
- Análisis de la situación de los seguros de consejeros y directivos en vigor y del plan de renovación anual de los mismos.
- Verificación anual del cumplimiento de la Política de Diversidad y Selección de Consejeros.

· Aprobación del Plan de Actividades para 2021.

e. Actividades en materia de seguimiento de los planes de acción de la propia Comisión.

A lo largo del ejercicio 2020, la Comisión ha realizado un seguimiento continuado de los planes de acción para dicho año, propuestos en el Informe sobre la evaluación anual de su propio desempeño, aprobado por la Comisión en su sesión de 17 de diciembre de 2019, constatando que han sido cumplidos satisfactoriamente.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 25/02/2021 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

[ ] Sí  
[  ] No

**Construcciones y Auxiliar  
de Ferrocarriles, S.A. y  
Sociedades Dependientes  
que componen el  
Grupo CAF (Consolidado)**

Informe del Auditor referido a la "Información  
Relativa al Sistema de Control Interno sobre la  
Información Financiera (SCIIF)" correspondiente  
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre  
de 2020

INFORME DEL AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES (EN ADELANTE, GRUPO CAF) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

A los Administradores de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, el Grupo) y con nuestra carta propuesta de fecha 13 de noviembre de 2020, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la "Información relativa al SCIIF" adjunta en el Informe Anual del Gobierno Corporativo de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. correspondiente al ejercicio 2020, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno, así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo en relación con la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales consolidadas y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la *Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas*, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo correspondiente al ejercicio 2020 que se describe en la Información relativa al SCIIF. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados por la citada Guía o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.



Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Grupo en relación con el SCIIF –información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), y modificaciones posteriores, siendo la más reciente la Circular 1/2020, de 6 de octubre de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte a la comisión de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comisión de auditoría y otras comisiones del Grupo a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Pablo Mugica  
25 de febrero 2021

**13 - ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES**



## Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

## Balances de Situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Notas 1 a 3) (Miles de euros)

Activo	Nota	31.12.20	31.12.19 (*)	Pasivo y Patrimonio Neto	Nota	31.12.20	31.12.19 (*)
<b>Activo no corriente:</b>				<b>Patrimonio Neto :</b>	<b>13</b>		
<b>Inmovilizado intangible:</b>	<b>6</b>			<b>Fondos Propios</b>			
Otro inmovilizado intangible		59.612	58.401	<b>Capital:</b>			
		<b>59.612</b>	<b>58.401</b>	Capital escriturado		10.319	10.319
						<b>10.319</b>	<b>10.319</b>
<b>Inmovilizado material</b>	<b>7</b>	<b>96.907</b>	<b>107.264</b>	<b>Prima de emisión</b>		<b>11.863</b>	<b>11.863</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>9</b>	<b>928.207</b>	<b>987.397</b>	<b>Reservas</b>		<b>605.342</b>	<b>634.738</b>
<b>Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>8</b>	<b>45.031</b>	<b>55.173</b>	<b>Resultado del ejercicio</b>		<b>(49.137)</b>	<b>1.950</b>
<b>Activos por impuesto diferido</b>	<b>16</b>	<b>69.884</b>	<b>68.649</b>			<b>578.387</b>	<b>658.870</b>
<b>Total activo no corriente</b>		<b>1.199.641</b>	<b>1.276.884</b>				
				<b>Ajustes por cambios de valor :</b>	<b>15</b>		
				Activos financieros disponibles para la venta		227	222
				Operaciones de cobertura		(83)	902
						<b>144</b>	<b>1.124</b>
				<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>		<b>3.781</b>	<b>3.440</b>
				<b>Total patrimonio neto</b>		<b>582.312</b>	<b>663.434</b>
				<b>Pasivo no corriente:</b>			
				<b>Provisiones a largo plazo</b>	<b>17</b>	<b>2.892</b>	<b>2.405</b>
				<b>Deudas a largo plazo:</b>	<b>14</b>		
				Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables		600.630	585.658
				Otros pasivos financieros		60.023	65.028
						<b>660.653</b>	<b>650.686</b>
				<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>10</b>	<b>7.128</b>	<b>7.128</b>
				<b>Pasivos por impuesto diferido</b>	<b>16</b>	<b>1.480</b>	<b>1.689</b>
				<b>Periodificaciones a largo plazo</b>		<b>1.662</b>	<b>-</b>
				<b>Total pasivo no corriente</b>		<b>673.815</b>	<b>661.908</b>
<b>Activo corriente:</b>				<b>Pasivo Corriente:</b>			
<b>Existencias</b>	<b>11</b>	<b>88.213</b>	<b>165.164</b>	<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>17</b>	<b>258.770</b>	<b>234.869</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar :</b>	<b>12</b>			<b>Deudas a corto plazo :</b>	<b>14</b>		
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.075.440	1.029.756	Deudas con entidades de crédito y obligaciones y otros valores negociables		40.502	90.646
Otros deudores		26.351	35.403	Otros pasivos financieros		52.351	63.623
Activos por impuesto corriente		1.650	1.820			<b>92.853</b>	<b>154.269</b>
		<b>1.103.441</b>	<b>1.066.979</b>	<b>Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>10</b>	<b>85.214</b>	<b>72.175</b>
				<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:</b>			
				Proveedores	10	499.465	502.482
				Otros acreedores	11	743.913	770.785
						<b>1.243.378</b>	<b>1.273.267</b>
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>10</b>	<b>98.966</b>	<b>146.088</b>	<b>Otros pasivos corrientes</b>	<b>14</b>	<b>22.629</b>	<b>24.592</b>
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>8</b>	<b>68.195</b>	<b>87.193</b>	<b>Total pasivo corriente</b>		<b>1.702.844</b>	<b>1.759.172</b>
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		<b>1.574</b>	<b>1.250</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio Neto</b>		<b>2.958.971</b>	<b>3.084.514</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>		<b>398.941</b>	<b>340.956</b>				
<b>Total activo corriente</b>		<b>1.759.330</b>	<b>1.807.630</b>				
<b>Total Activo</b>		<b>2.958.971</b>	<b>3.084.514</b>				

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2020.

## Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

## Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Notas 1 a 3) (Miles de euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2020	2019 (*)
<b>Operaciones continuadas:</b>			
Importe neto de la cifra de negocios	10 y 19.a	1.496.561	1.433.874
+/- Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(62.883)	67.378
Trabajos realizados por la empresa para su activo		698	11.967
Aprovisionamientos	10 y 19.b	(901.610)	(889.308)
Otros ingresos de explotación	10	13.191	18.536
Gastos de personal	19.d	(302.176)	(304.003)
Otros gastos de explotación	10, 17 y 19.e	(244.528)	(277.848)
Amortización del inmovilizado	6 y 7	(27.534)	(23.999)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	13.h	616	1.165
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	6 y 7	11.638	2
<b>Resultado de Explotación</b>		<b>(16.027)</b>	<b>37.764</b>
Ingresos financieros	8, 9 y 10	63.994	50.188
Gastos financieros	10, 14 y 15	(18.509)	(32.097)
Diferencias de cambio	18	(21.984)	(2.037)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	8 y 9	(59.952)	(44.844)
<b>Resultado Financiero</b>		<b>(36.451)</b>	<b>(28.790)</b>
<b>Resultado antes de Impuestos</b>		<b>(52.478)</b>	<b>8.974</b>
Impuesto sobre beneficios	16	3.341	(7.024)
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>		<b>(49.137)</b>	<b>1.950</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>		<b>(49.137)</b>	<b>1.950</b>
<b>Beneficio por acción (en euros)</b>			
Básico		(1,433)	0,057
Diluido		(1,433)	0,057

(\*) Presentada exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2020.

## Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

## Estados de Ingresos y Gastos reconocidos de los ejercicios 2020 y 2019 (Notas 1 a 3) (Miles de euros)

	Nota	2020	2019 (*)
<b>A) Resultado del ejercicio (de la cuenta de pérdidas y ganancias)</b>		<b>(49.137)</b>	<b>1.950</b>
<b>B) Ingresos y Gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>		<b>(2.825)</b>	<b>(408)</b>
Por valoración de instrumentos financieros		6	(22)
Por coberturas de flujos de efectivo	15	(1.523)	1.453
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.h	1.064	5.692
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	3.k	(2.482)	(5.816)
Efecto impositivo	16	110	(1.715)
<b>C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>		<b>(296)</b>	<b>(707)</b>
Por coberturas de flujo de efectivo	15	227	235
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.h	(616)	(1.165)
Efecto impositivo	16	93	223
<b>Total Ingresos y Gastos Reconocidos (A+B+C)</b>		<b>(52.258)</b>	<b>835</b>

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2020.

## Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

## Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto de los ejercicios 2020 y 2019 (Notas 1 a 3) (Miles de euros)

	Fondos Propios					Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	Total Patrimonio Neto
	Capital social	Prima de emisión	Reservas	Resultado del Ejercicio	Ajustes por cambios de valor		
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2018 (*)</b>	<b>10.319</b>	<b>11.863</b>	<b>661.752</b>	<b>4.285</b>	<b>(137)</b>	<b>-</b>	<b>688.082</b>
<b>Total ingresos/gastos reconocidos</b>	-	-	<b>(5.816)</b>	<b>1.950</b>	<b>1.261</b>	<b>3.440</b>	<b>835</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	-	-	<b>(21.198)</b>	<b>(4.285)</b>	-	-	<b>(25.483)</b>
Distribución de dividendos (Nota 13.g)	-	-	(21.940)	(4.285)	-	-	(26.225)
Combinación de negocios (Nota 9)	-	-	742	-	-	-	742
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2019 (*)</b>	<b>10.319</b>	<b>11.863</b>	<b>634.738</b>	<b>1.950</b>	<b>1.124</b>	<b>3.440</b>	<b>663.434</b>
<b>Total ingresos/gastos reconocidos</b>	-	-	<b>(2.482)</b>	<b>(49.137)</b>	<b>(980)</b>	<b>341</b>	<b>(52.258)</b>
<b>Operaciones con socios o propietarios</b>	-	-	<b>(26.914)</b>	<b>(1.950)</b>	-	-	<b>(28.864)</b>
Distribución de dividendos (Nota 13.g)	-	-	(26.914)	(1.950)	-	-	(28.864)
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>10.319</b>	<b>11.863</b>	<b>605.342</b>	<b>(49.137)</b>	<b>144</b>	<b>3.781</b>	<b>582.312</b>

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2020.

## Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

## Estados de flujos de efectivo de los ejercicios 2020 y 2019 (Notas 1 a 3) (Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)</b>		<b>56.668</b>	<b>(4.745)</b>
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>(52.478)</b>	<b>8.974</b>
<b>Ajustes al resultado:</b>			
Amortización del inmovilizado	6 y 7	27.534	23.999
Variación de provisiones	17	21.893	436
Imputación de subvenciones	13	(616)	(1.165)
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	6 y 7	(11.638)	(2)
Resultados por bajas y correcciones valorativas de instrumentos financieros	8 y 9	59.952	44.844
Ingresos financieros		(63.994)	(50.188)
Gastos financieros		18.509	32.097
Otros ingresos y gastos		(103)	(3.046)
<b>Cambios en el capital corriente</b>			
Existencias	11	78.898	(100.264)
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		(23.971)	64.916
Otros activos corrientes		(1.562)	(1.462)
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		(35.039)	(17.503)
Otros pasivos corrientes		(24)	32
Otros activos y pasivos no corrientes		594	(2.556)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>			
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	16	(1.147)	(22.878)
Otros cobros (pagos) (Intereses y dividendos) (neto)		39.860	19.021
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)</b>		<b>26.132</b>	<b>(128.854)</b>
<b>Pagos por inversiones</b>			
Empresas del grupo y asociadas	9 y 10	(37.703)	(156.626)
Inmovilizado intangible	6	(20.653)	(29.595)
Inmovilizado material	7	(5.790)	(11.717)
Otros activos financieros	8	(755)	(516)
<b>Cobros por desinversiones</b>			
Empresas del grupo y asociadas	9 y 10	90.122	68.609
Inmovilizado material	7	-	2
Otros activos financieros	8	911	989
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)</b>		<b>(23.491)</b>	<b>84.451</b>
<b>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>			
Emisión de obligaciones y otros valores negociables	14	162.700	472.950
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	10	21.316	61.307
Emisión de deudas con entidades de crédito	14	158.150	97.500
Emisión de otras deudas	14	6.168	716
Devolución de obligaciones y otros valores negociables	14	(232.700)	(467.950)
Devolución de deudas con entidades de crédito	14	(124.615)	(46.384)
Devolución y amortización de otras deudas	14	(6.631)	(6.035)
Devolución de deudas con empresas del grupo y asociadas	10	(7.879)	(1.428)
<b>Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio</b>			
Dividendos	13	-	(26.225)
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)</b>		<b>(1.324)</b>	<b>(309)</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)</b>		<b>57.985</b>	<b>(49.457)</b>
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio		340.956	390.413
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		398.941	340.956

(\*) Presentado exclusivamente a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 23 adjuntas forman parte integrante del estado de flujos de efectivo del ejercicio 2020.

**14 - MEMORIA INDIVIDUAL**

## Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A.

Memoria correspondiente  
al Ejercicio Anual terminado  
el 31 de diciembre de 2020

### 1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. (en adelante CAF o la Sociedad) fue constituida en 1917, con carácter indefinido, en San Sebastián (Gipuzkoa) y tiene su domicilio social en Calle José Miguel Iturrioz 26, Beasain (Gipuzkoa) (España).

El objeto social se encuentra descrito en el artículo 2º de los Estatutos Sociales.

La actividad principal actual de la Sociedad es la fabricación de material ferroviario.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes y, de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2020 han sido formuladas por los Administradores en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 25 de febrero de 2021. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. celebrada el 13 de junio de 2020 y depositadas en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

#### a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, y sus adaptaciones sectoriales y en especial la adaptación sectorial a empresas constructoras.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

#### b) Imagen fiel

Las cuentas anuales de 2020 adjuntas han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Dichas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 formuladas por los Administradores fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de 13 de junio de 2020.

#### c) Principios contables no obligatorios aplicados y cambios en criterios contables

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2019.

#### d) Estimaciones realizadas

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.



A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2020, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva (Notas 6, 7, 9, 11, 15, 16 y 17).

#### e) Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

#### f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

#### g) Grupo consolidable y principios de consolidación

Según se indica en la Nota 9, la Sociedad participa en el capital de otras sociedades (no cotizadas), con participaciones iguales o superiores al 20%.

Las inmovilizaciones financieras por participaciones en empresas del grupo y asociadas se presentan de acuerdo con la normativa mercantil vigente (Nota 9). En consecuencia, las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2020 no reflejan las variaciones financiero-patrimoniales que resultan de aplicar criterios de consolidación a dichas participaciones ni a las operaciones realizadas por ellas. Estas variaciones, que son significativas, sí se reflejan en las cuentas anuales consolidadas del Grupo CAF del ejercicio 2020.

Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de Grupo CAF de los ejercicios 2020 y 2019, elaboradas de acuerdo con lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea, son las siguientes:

##### Cuentas anuales consolidadas 2020

	Miles de Euros
<b>Total Activo</b>	<b>4.079.151</b>
<b>Patrimonio Neto-</b>	<b>644.203</b>
De la Entidad controladora	632.969
De las participaciones no controladoras	11.234
<b>Importe neto de la Cifra de Negocios</b>	<b>2.762.472</b>
<b>Resultado del ejercicio-</b>	<b>10.253</b>
De la Entidad controladora	9.012
De las participaciones no controladoras	1.241

##### Cuentas anuales consolidadas 2019

	Miles de Euros
<b>Total Activo</b>	<b>4.322.826</b>
<b>Patrimonio Neto-</b>	<b>745.367</b>
De la Entidad controladora	733.237
De las participaciones no controladoras	12.130
<b>Importe neto de la Cifra de Negocios</b>	<b>2.597.655</b>
<b>Resultado del ejercicio-</b>	<b>25.090</b>
De la Entidad controladora	24.745
De las participaciones no controladoras	345

#### h) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales de 2019.

#### i) COVID-19

El COVID-19 ha sido declarado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud en marzo de 2020. La Sociedad está realizando todo esfuerzo posible dentro del marco normativo estipulado por las autoridades sanitarias nacionales e internacionales, priorizando garantizar la salud y seguridad de todos sus empleados, manteniendo la cadena de suministro a sus clientes.

Consecuentemente, con el objetivo de seguir las directrices marcadas por los Gobiernos de los países en los que la Sociedad opera, la Sociedad ha adaptado sus prácticas de trabajo, habiéndose elaborado protocolos de actuación en los que se recogen una serie de medidas de prevención y de protección para evitar la propagación del coronavirus entre los trabajadores, así como el modo de actuación en caso de detección de casos sospechosos.

El 16 de marzo de 2020, CAF tomó la decisión de paralizar la actividad de fabricación de trenes en sus plantas ubicadas en España cuando no se pudiera garantizar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en los lugares de trabajo, en cuanto a la distancia mínima entre personas, evitando así posibles contagios en el entorno laboral. Se han alcanzado en las distintas plantas acuerdos con los comités de empresa para la vuelta a la actividad, habiendo reiniciado la actividad con fecha 20 de abril en las plantas en España con un acuerdo de recuperación de los días de paralización. Para ello, se adoptaron medidas organizativas para distribuir el conjunto de trabajadores en grupos más homogéneos de forma que se mitigasen las aglomeraciones de personas en distintas áreas de fábrica. A 31 de diciembre de 2020 el volumen de horas a recuperar asciende a 31.000 horas, equivalentes a 1.329 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe “Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar – Otros deudores” del balance de situación adjunto (172.128 horas, equivalentes a 7.675 miles de euros a 30 de junio de 2020) y que se recuperarán durante el ejercicio 2021, según el acuerdo alcanzado.

El reinicio de la actividad se definió priorizando el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud de las personas, atendiendo en su elaboración tanto a requisitos legales como al conjunto de guías y protocolos específicos desarrollados por las autoridades sanitarias, que se adaptaron a la realidad de las actividades e instalaciones de CAF. Los trabajadores fueron formados e informados sobre las medidas de prevención generales y específicas establecidas para cada una de las actividades a realizar antes de iniciar las mismas. El proceso de gestión de la emergencia aplicado en España es el que se ha seguido también en el resto de fábricas y delegaciones comerciales, adaptando las medidas, en su caso, a las singularidades de fondo, forma y plazo que cada país exigiera.

En lo que respecta a la fabricación de autobuses se ha continuado con la actividad en sus plantas productivas, si bien han existido dificultades para realizar las entregas de autobuses en zonas especialmente afectadas por el COVID-19.

En el caso de los servicios, el COVID-19 ha tenido un impacto directo en los operadores y los servicios de transporte que han venido ofreciendo a la población, y por tanto, en las necesidades de labores de mantenimiento y garantía prestadas. El impacto ha variado en cada país, tanto por las medidas adoptadas por los respectivos operadores como por el distinto nivel de exposición de riesgo contractual ante este tipo de situaciones. Siguiendo las directrices del Grupo, se han adaptado las prácticas de trabajo con protocolos adaptados en todos los centros a lo largo del mundo. Al 31 de diciembre de 2020 los trabajadores del área de mantenimiento acogidos a expedientes de regulación temporal de empleo, en distintas sociedades dependientes, motivado por la reducción de los alcances de los contratos de mantenimiento ascienden a 64 personas (habiendo llegado a alcanzar un máximo de 615 personas en el mes de mayo). A fecha 17 de febrero de 2021 se aplica a 62 trabajadores (con diversos porcentajes de afectación para cada empleado en función de la demanda de trabajo).

Para las actividades que se podían continuar realizando en la modalidad de teletrabajo, éstas se mantuvieron desde la fecha de paralización de las actividades de fabricación. Estas acciones han resultado en la reducción de la actividad en la mayor parte de las plantas productivas de trenes y, en menor medida, en el área de servicios, así como en costes adicionales para mitigar y dar respuesta a esta pandemia.

Como consecuencia de las condiciones y hechos derivados del COVID-19, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se han producido hechos tales como la rescisión de contratos con clientes, ni litigios con clientes o proveedores de relevancia. Durante el ejercicio 2020, el Grupo ha continuado identificando oportunidades y presentando ofertas en el mercado.

Los efectos derivados de la reducción de la actividad así como de las ineficiencias y costes incrementales en los que la Sociedad ha incurrido durante el 2020, han sido reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y se encuentran registrados en el resultado de explotación.

Los Administradores de la Sociedad consideran que se trata de un impacto temporal dado que se espera recuperar parte de las ineficiencias producidas por la paralización de la actividad de fabricación y que los operadores de flotas retornen a sus niveles de actividad normales. No obstante, existe una gran incertidumbre sobre las consecuencias en los próximos meses en el entorno económico en el que opera la Sociedad. En este sentido, se está monitorizando continuamente la evolución de la pandemia intentando mitigar de forma anticipada cualquier efecto adverso que pueda surgir en el futuro; efectos que dependerán, en gran medida, de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses y de la aprobación de paquetes de estímulos para impulsar la economía de forma que no se limite la actual apuesta de las autoridades por la movilidad sostenible.

Tal y como se describe en la Nota 5.a.2, la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de cambio de distintas divisas. Durante este periodo la exposición de la Sociedad respecto a las distintas divisas no ha variado significativamente respecto a la del 31 de diciembre de 2019, habiéndose producido variaciones significativas en los tipos de cambio de las divisas de los principales países donde la Sociedad opera, con impacto significativo en resultado.

El Grupo CAF ha adoptado medidas adicionales para fortalecer la capacidad de financiación y limitar el impacto financiero de esta crisis, con la optimización de las operaciones, el aplazamiento de inversiones no críticas y una reducción significativa en el gasto discrecional.

Dentro de las principales medidas para fortalecer la posición de liquidez, y ante la incertidumbre provocada por el COVID-19, el Grupo ha incrementado sus líneas de financiación, lo cual ha contribuido a mejorar la liquidez del Grupo en el periodo, que alcanza 1.115 millones de euros a 31 de diciembre de 2020 (914 millones de euros al 31 de diciembre de 2019). Este importe, junto con el actual nivel de cartera de pedidos, sigue garantizando el desarrollo normal de la actividad.

Adicionalmente, se han actualizado las estimaciones realizadas por la Alta Dirección de la Sociedad para la evaluación del deterioro sobre participaciones en empresas del grupo y asociadas, activos intangibles, tangibles y activos financieros, en base a las nuevas condiciones derivadas de la pandemia.

Por último, la exposición de la Sociedad al riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente ni se ha identificado un evento significativo de deterioro por lo que no se ha visto afectada por la pérdida esperada en relación a los saldos por cobrar con sus clientes registrados a 31 de diciembre de 2020.

### 3. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### a) Inmovilizado intangible

Las aplicaciones informáticas y los proyectos de desarrollo sobre los que no existen dudas de su éxito técnico y comercial se valoran a su coste de adquisición (o al coste acumulado de fabricación aplicado de acuerdo con las normas de valoración de las existencias – Nota 3.e, según corresponda). Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un plazo de cinco años desde su adquisición. Los proyectos de desarrollo se amortizan linealmente en 5 años desde su adquisición o finalización.

#### b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 3.c. El precio de adquisición figura actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, entre las que se encuentran la Norma Foral 11/1996, de 5 de diciembre, la Norma Foral 13/1991, de 13 de diciembre y la Norma Foral 1/2013, de 5 de febrero (Nota 13.c).

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado de fabricación, aplicado de acuerdo con las políticas contables de las existencias (Nota 3.e).

La amortización de los elementos del inmovilizado material se efectúa siguiendo el método lineal mediante la aplicación de los porcentajes resultantes de los siguientes años de vida útil estimada:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	25-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	6-10
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	3-10
Otro inmovilizado	10-20

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad no ha capitalizado gastos financieros dentro de la partida de inmovilizado material por no tener obras significativas cuyo periodo de construcción sea superior a un ejercicio y considerar que los gastos financieros genéricos imputables son muy poco significativos.

#### c) Deterioro del valor de los activos

A la fecha de cierre, la Sociedad analiza el valor de sus activos no corrientes para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar el importe del saneamiento en el caso de que finalmente sea necesario. El importe recuperable es el mayor entre el valor de mercado minorado por el coste de su venta y el valor en uso, entendiéndose por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados.

#### d) Instrumentos financieros

*Inversiones financieras y deudores y otras cuentas a cobrar*

La Sociedad, de acuerdo con los criterios de clasificación fijados, clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías:

(1) Préstamos y otras cuentas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o prestación de servicios por operaciones de tráfico. Se valoran inicialmente a valor razonable y posteriormente, a su coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal y cualquier reducción por deterioro o impago. El tipo de interés efectivo, es el tipo de actualización que iguala el valor inicial a la totalidad de los flujos.

(2) Inversiones a mantener hasta el vencimiento. Corresponde a las inversiones con un vencimiento fijo que la Sociedad quiere y tiene capacidad para mantenerlas hasta su vencimiento. Estas inversiones también son valoradas inicialmente a valor razonable y posteriormente a su coste amortizado.

(3) Activos financieros mantenidos para negociar valorados a valor de mercado a través de la cuenta de pérdidas y ganancias. Son activos que cumplen alguna de las siguientes características:

- Se ha clasificado como un valor negociable en cuanto que se ha adquirido para obtener beneficio a corto plazo mediante fluctuaciones de su precio.
- Derivados financieros siempre y cuando no hayan sido designados dentro una relación de cobertura.
- Ha sido incluido en esta categoría de activos desde su reconocimiento inicial.

(4) Activos financieros disponibles para la venta. Se valoran a su "valor razonable". En esta categoría se incluyen aquellos activos financieros adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital. Estas inversiones también figuran en el balance de situación a su valor razonable que, en el caso de sociedades no cotizadas, se obtienen a través de métodos alternativos, como la comparación con transacciones similares o, en caso de disponer de la suficiente información, por la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran directamente en el Patrimonio Neto del balance de situación en el epígrafe "Ajustes por cambios de valor - Activos financieros disponibles para la venta", hasta el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, momento en que el importe acumulado en este epígrafe referente a dichas inversiones es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, existe la presunción de que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se recupere el valor.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor razonable no puede ser medido de forma fiable, a través de métodos alternativos como los citados en el párrafo anterior, son valoradas a coste de adquisición, salvo que existan indicios de deterioro en cuyo caso se produce el registro del mismo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(5) Inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo. Se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

La Dirección de la Sociedad determina la clasificación más apropiada para cada activo en el momento de la adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se realiza en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad dota una provisión en cobertura de las deudas en situación irregular por pago atrasado, suspensión de pagos, insolvencia u otras causas, tras un estudio individualizado sobre la cobrabilidad de las mismas (Nota 12). Por otra parte, la Sociedad da de baja los saldos de clientes por el importe de las cesiones de crédito siempre que la Sociedad haya transferido sustancialmente todos los riesgos de insolvencia y de mora y derechos inherentes a la propiedad de dichos créditos (factoring sin recurso). Al 31 de diciembre de 2020, existen créditos cedidos al amparo de contratos de factoring sin recurso por importe de 57.321 miles de euros (44.699 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

#### *Efectivo y otros activos líquidos equivalentes*

En este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y depósitos a la vista.

#### *Pasivos financieros*

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

#### *Instrumentos financieros derivados*

La Sociedad utiliza estos instrumentos para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, para cubrir los riesgos de las obras contratadas, de ciertas inversiones en sociedades

participadas y de financiación recibida, por variaciones en los tipos de cambio a los que se encuentran expuestos y por otro lado para cubrir el riesgo de variaciones en los tipos de interés de préstamos dispuestos (Notas 5 y 15).

La Sociedad revisa los criterios necesarios para que un derivado financiero se considere de cobertura, de cara a cumplir con los requisitos de (1) cobertura de uno de los siguientes tres tipos de riesgo ("cobertura de valores razonables", "cobertura de flujos de efectivo" o "cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero"), (2) eliminar eficazmente el riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, y (3) haberse documentado adecuadamente que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura de determinados saldos o transacciones y la forma en que se pensaba conseguir y medir esa cobertura eficaz, siempre que esta forma sea coherente con la gestión de los riesgos que lleva a cabo la Sociedad.

CAF ha definido los objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros, en las cuales se establecen, por escrito, tanto la política de contratación de derivados como la estrategia de cobertura.

Estos instrumentos financieros se valoran inicialmente a su valor de adquisición. Posteriormente, las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concedido y hecho efectivas como coberturas se registran como sigue:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos -en lo que se refiere al tipo de riesgo cubierto-, se reconocen directamente en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe de patrimonio "Ajustes por cambios de valor - Operaciones de cobertura". Este criterio es el empleado por la Sociedad para aquellas obras en las que el riesgo cubierto no sea un compromiso en firme y firmado sino una transacción futura altamente probable y en coberturas de tipo de interés. En la medida en que la transacción altamente probable se traduzca en compromisos en firme, los importes anteriormente reconocidos en el patrimonio se reclasifican a resultados.
- En las coberturas de inversión neta en el extranjero, las diferencias de valoración surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran con cargo o abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias dando lugar a un ajuste en la partida que recoge el valor de la participación, por la parte de la cobertura que cumpla los criterios para ser considerada cobertura eficaz.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados se ha calculado incluyendo el riesgo de crédito propio y de la contraparte (Nota 15).

#### **e) Valoración de existencias**

Las existencias de materias primas y otros aprovisionamientos y de productos comerciales se valoran a su precio medio de adquisición, o valor neto realizable, si éste fuera menor.

Los productos en curso, terminados y semiterminados, se presentan netos de los costes ya liquidados, de acuerdo con el procedimiento descrito en la Nota 3.f y se valoran en función de los siguientes criterios:

- Materiales y gastos imputados a cada obra, a su precio medio de adquisición o coste de producción.
- Gastos de transformación, en función de tasas horarias estándar de absorción de los costes de mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, que no difieren significativamente de las tasas horarias reales.
- Para aquellas existencias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, el coste incluye los gastos financieros.

#### **f) Reconocimiento de ingresos y resultados**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. La Sociedad reconoce sus ingresos de las siguientes fuentes principales:

##### **Contratos de construcción**

Para los contratos de construcción, la Sociedad sigue en general el criterio de registrar los ingresos y resultados correspondientes a cada contrato en función del grado de avance estimado de los mismos, obtenido en función del porcentaje que representa el número de horas imputadas al contrato sobre el total de horas presupuestadas, que es consistente con otros métodos de determinación del avance en función de costes incurridos frente a costes totales presupuestados.

Una vez determinado el resultado previsto en cada contrato, la Sociedad aplica los siguientes índices correctores para determinar los resultados y los ingresos:

- Con un grado de avance entre el 0 y 10%, no se registra beneficio e ingreso alguno, para contemplar el margen de incertidumbre inicial que existe a largo plazo.

- A partir del 10% de grado de avance, se registra un porcentaje de beneficio e ingreso equivalente al grado de avance.

Para los contratos de construcción de obra civil, señalización y servicios de ingeniería los ingresos y resultados se registran en función del grado de avance estimado de los mismos obtenido en función de los costes incurridos sobre el total de los presupuestados.

La Sociedad analiza para cada contrato el marco regulable para cancelaciones unilaterales aplicables, de cara a garantizar el derecho al cobro por la prestación realizada hasta la fecha a un precio que refleje el coste más margen incurrido.

Las pérdidas que pudieran producirse en los proyectos contratados se registran, por su totalidad, en el momento en que dichas pérdidas se conocen y se pueden estimar.

La Sociedad únicamente registra ingresos por reclamaciones cuando el cliente ha aceptado la reclamación y existe evidencia de la aceptación de la misma mediante una modificación contractual o documento de naturaleza legal similar.

En función de los ingresos realizados, del resultado previsto en cada contrato (obtenido tal y como se indica en los párrafos anteriores) y del grado de avance, se dan de baja las existencias por el importe de los costes liquidados con cargo a la correspondiente cuenta de la cuenta de pérdidas y ganancias y abono al epígrafe de "Existencias" del activo del balance de situación (Nota 11).

### **Contratos de mantenimiento**

Los ingresos por mantenimiento se reconocen en función de la realización del servicio durante la duración del contrato.

En casos de existencia de grandes reparaciones en periodos específicos en el tiempo, el grado de realización del servicio se pospone, difiriendo parte del registro de los ingresos por las facturaciones recibidas a los periodos donde se producen las grandes reparaciones. En estos casos, dicha diferencia se registra con cargo al epígrafe "Importe Neto de la cifra de Negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta y abono en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" del balance de situación adjunto.

### **Venta de rodajes, repuestos y rehabilitaciones menores**

En las ventas de rodajes, repuestos y rehabilitaciones menores, el ingreso se reconoce en el momento en que el control del activo se ha transferido al cliente y la entidad satisface una obligación de ejecución, entendida como el punto en el tiempo en el que se entrega el bien.

### **Ingresos por Activos Financieros**

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y, los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **g) Anticipos de clientes y producción ejecutada**

A diferencia del reconocimiento de ingresos, las cantidades facturadas al cliente se basan en los hitos establecidos en contrato. La diferencia entre los ingresos reconocidos por cada obra (Nota 3.f) y el importe facturado por la misma se registra de la siguiente forma:

- Si es positiva, como "Producción ejecutada pendiente de facturar" (facturación diferida) dentro de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" (Nota 11).
- Si es negativa, como "Anticipos recibidos por pedidos" (facturación anticipada) en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros acreedores" (Nota 11).

### **h) Transacciones y otros compromisos en moneda extranjera**

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación (Nota 18). Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Aquellas operaciones realizadas en moneda extranjera en las que la Sociedad ha decidido mitigar el riesgo de tipo de cambio mediante la contratación de derivados financieros se registran según los principios descritos en la Nota 3.d.

### **i) Clasificación de deudas entre corto ("corriente") y largo plazo ("no corriente")**

En los activos y pasivos corrientes se clasifican las partidas (facturación anticipada, facturación diferida y provisiones corrientes) cuyo plazo de realización puede efectuarse en un plazo superior a doce meses al formar parte del ciclo normal de operación de la compañía según se establece en la normativa aplicable. Considerando las partidas en su conjunto, las estimaciones de los Administradores



indican que los activos corrientes se realizarán fundamentalmente en el corto plazo y, en cualquier caso, los pasivos corrientes a realizarse a más de doce meses superan los activos corrientes que se realizarían a más de doce meses (Notas 11 y 17).

#### **j) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

a) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe del bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, imputándose a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno (Nota 13.h).

b) Subvenciones de carácter reintegrable: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.

c) Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento de su concesión definitiva excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán a resultados en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados. La Sociedad ha registrado por este concepto, ingresos por importe de 921 miles y 1.719 miles de euros en 2020 y 2019, respectivamente, en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

#### **k) Provisiones post-empleo**

La Sociedad mantiene obligaciones legales y contractuales con parte de su personal para la complementación de las jubilaciones y fallecimientos, que se dotan mediante el pago de una prima por prestación definida a fondos externos depositados o en curso de externalización en compañías de seguros independientes. El importe aportado en 2020 y 2019 para distintos colectivos de su personal ha ascendido a 7.679 miles y 8.466 miles de euros, respectivamente. El impacto por estos compromisos en las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2020 y 2019 ha ascendido a 5.146 miles y 3.410 miles de euros a cargo del epígrafe de "Gastos de personal", habiendo registrado en 2020 una pérdida por cambios en las hipótesis actuariales de 2.482 miles de euros directamente en el patrimonio neto por ganancias y pérdidas actuariales (5.816 miles de euros de pérdida actuarial en el ejercicio 2019).

De acuerdo con el principio de devengo, al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene registrado un activo corriente de 280 miles de euros y un pasivo corriente de 721 miles de euros en el balance de situación calculados por un experto independiente, siendo dicho importe la diferencia entre el valor actual de los compromisos de prestación definida devengados y el valor razonable de los activos que cumplen con los requisitos para ser considerados como "activos afectos" (activo de 105 miles de euros y un pasivo de 597 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Las modificaciones futuras del compromiso asumido se registrarán contra la cuenta de resultados del ejercicio correspondiente (Notas 14 y 19.d).

En las hipótesis del estudio actuarial realizado por un tercero independiente se han descontado los compromisos futuros a un tipo de mercado y teniendo en cuenta unos incrementos salariales similares a los realizados en el pasado.

Asimismo, la Sociedad, de acuerdo con el convenio colectivo aplicable aporta, adicionalmente, el 2,3% anual de las cotizaciones de todo el personal de determinadas localizaciones a una entidad de previsión social (Notas 19.d, 20 y 21).

#### **l) Impuesto sobre beneficios**

El gasto por el impuesto sobre sociedades y los impuestos de naturaleza similar se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

Se reconocen pasivos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto, en general, si la diferencia temporaria se deriva del reconocimiento inicial de fondo de comercio. Por su parte, los activos por impuesto diferido, identificados con las bases imponibles negativas, deducciones pendientes de compensar y diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso en que se considere probable que se vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos, entendiéndose como tal en la Sociedad el periodo cubierto por la cartera de pedidos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se clasifican como activos y pasivos no corrientes.

#### **m) Arrendamientos**

La Sociedad clasifica como arrendamiento financiero aquellos contratos de arrendamiento en los que el arrendador transmite al arrendatario todos los riesgos y beneficios de la propiedad del bien. El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

A 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad no mantiene ningún contrato de arrendamiento clasificado como financiero en calidad de arrendatario. En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendador, en el momento inicial de las mismas se reconoce un crédito por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual



del activo, descontado al tipo de interés implícito del contrato. La diferencia entre el crédito registrado en el activo y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio a medida que se devengan, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo (Nota 8.a).

La Sociedad tiene a 31 de diciembre de 2020 y 2019 diversos contratos de arrendamiento operativo por los que durante los ejercicios 2020 y 2019 ha registrado un gasto por importe de 1.968 miles y 2.327 miles de euros, respectivamente, con cargo al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La Sociedad prevé seguir arrendando dichos bienes (básicamente maquinaria e inmuebles), cuyos costes están referenciados al IPC.

Los compromisos de pago para ejercicios futuros en relación a arrendamientos operativos en vigor al 31 de diciembre de 2020 ascienden a 6.490 miles de euros en los próximos años, de los cuales 1.595 miles de euros se realizarán en 2021 (8.096 miles de euros de los cuales 1.702 miles de euros comprometidos a un ejercicio al 31 de diciembre de 2019).

Los gastos originados en los inmuebles y equipos arrendados se imputan al epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias durante la vida del contrato siguiendo el criterio de devengo.

#### n) Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

### 4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

Distribución	Miles de euros
<b>Base de reparto</b>	
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(49.137)
<b>Aplicación</b>	
A Reservas voluntarias	(49.137)

### 5. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Sociedad está expuesta a diversos riesgos inherentes a las actividades que lleva a cabo y a los distintos países y mercados en los que opera, que pueden impedirle la consecución de sus objetivos.

Entre dichos riesgos, se encuentran los riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés y riesgo de precio de materias primas), riesgo de crédito y riesgo de liquidez y financiación.

La gestión que en este aspecto se lleva a cabo en el seno de la Sociedad se centra en manejar la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la consecución de los objetivos de la Sociedad.

El Departamento Financiero identifica, analiza, evalúa, define el tratamiento y realiza el seguimiento y control de los riesgos financieros con arreglo a la Política General de Control y Gestión de Riesgos y a las políticas específicas para la gestión del riesgo financiero establecidas por el Consejo de Administración.

#### a) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se gestiona en la Sociedad de acuerdo con los principios establecidos en la Política de Riesgos de Mercado.

##### a.1) Riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo y del valor razonable

El riesgo de tipo de interés tiene su origen en la posibilidad de que se produzcan variaciones en el valor de los activos o pasivos financieros de la Sociedad como consecuencia de los movimientos en los tipos de interés de mercado. De acuerdo con la política, las operaciones de financiación se realizan en condiciones adecuadas de coste, plazo y riesgo; considerando, en todo momento, el aprovechamiento óptimo de los diferentes instrumentos o fuentes de financiación. En concreto, se marca como objetivo, y hasta donde los mercados lo permiten, el mantenimiento de una estructura de endeudamiento equilibrada entre tipo de interés fijo y variable (normalmente Euribor), teniendo como premisas mantener un balance adecuado entre el coste de financiación y el riesgo de variación de tipos de interés.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad mantiene una exposición de pasivo de 267 millones de euros (218 millones de euros al 31 de diciembre de 2019) a la variación de tipos de interés de mercado y 373 millones de euros (457,3 millones de euros al 31 de diciembre de 2019) a tipo fijo (de los cuales 25 millones de euros han sido fijados mediante derivados de tipo de interés) (Notas 14 y 15).

## a.2) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesta a riesgos de tipo de cambio por operaciones con divisas (actualmente, el dólar americano, real brasileño, libra esterlina, corona sueca, dólar australiano, riyal saudí, peso mexicano, yen japonés, peso colombiano, dólares neozelandeses, séqueles israelíes, liras turcas, dólares canadienses, dólares hongkoneses y florines húngaros, entre otras).

El riesgo de tipo de cambio al que está expuesta la Sociedad por su operativa en el ámbito internacional se gestiona de acuerdo a la Política de Riesgos de Mercado, que prevé diferentes estrategias encaminadas a reducir dicho riesgo como, por ejemplo, el establecimiento de coberturas financieras o naturales, la monitorización constante de las fluctuaciones de los tipos de cambio y otras medidas complementarias.

Siguiendo los principios de dicha política, como norma general la Sociedad transfiere a terceros, siempre que el coste sea razonable, el riesgo de tipo de cambio en sus contratos articulados en divisas diferentes a la moneda funcional de la Sociedad. El objetivo de dichas coberturas es tratar de eludir el impacto de las variaciones en las divisas en los diferentes contratos firmados, de forma que los resultados de la Sociedad sean fiel reflejo de su actividad industrial y de servicios.

El impacto en la cuenta de resultados de los ejercicios 2020 y 2019 ante una devaluación del 10% de las siguientes divisas respecto al euro, considerando el tipo de cambio de cierre al 31 de diciembre, así como los seguros de cambio contratados (Nota 15), sería el siguiente:

Divisa	Ganancia/(Pérdida) en miles de euros	
	2020	2019
Real brasileño	(1.538)	(4.829)
Libra esterlina	(349)	4.400
Peso mexicano	(1.942)	(3.342)
Dólar taiwanés	(3.462)	(3.625)

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de cambio sobre la inversión neta de aquellas filiales cuya moneda funcional es distinta al euro, excepto en el caso de CAF USA, Inc. cuya exposición está parcialmente cubierta (Notas 9 y 15).

## a.3) Riesgo de precios de materias primas

Para las materias primas más relevantes, la Sociedad realiza el pedido y cierra el precio a la puesta en marcha de cada nuevo proyecto. De esta manera se cubre el riesgo de que una evolución alcista en los precios de las materias primas repercuta negativamente en los márgenes contractuales.

## b) Riesgo de crédito

La mayoría de las cuentas a cobrar y de los trabajos en curso se corresponden con clientes situados en diferentes países. En la mayoría de los casos, los contratos incluyen pagos a medida que se avanza en el desarrollo del proyecto.

Es práctica habitual que la Sociedad asegure ciertos riesgos de resolución o impago de los contratos de exportación, mediante contratación de pólizas de seguro a la exportación de acuerdo con las normas del Consenso OCDE para este tipo de instrumentos. La decisión de realizar o no la cobertura, se toma en función del tipo de cliente y del país en que opera.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad tiene garantizadas mediante seguros de crédito parte de sus cuentas a cobrar con clientes en su actividad en ciertos países en el extranjero considerando el riesgo de cada uno de ellos (Nota 12).

## c) Riesgo de liquidez y financiación

Tal y como determina la Política de Liquidez y Financiación, la gestión del riesgo de liquidez y financiación implica el aseguramiento de los compromisos de pago derivados de las obligaciones contraídas, la optimización de la estructura de financiación, y la salvaguarda de una gestión adecuada de los excedentes de la Sociedad en el marco de su estrategia a largo plazo (Notas 8 y 14).

El riesgo de liquidez y financiación se gestiona en la Sociedad mediante los siguientes mecanismos:

- La búsqueda y selección de oportunidades de negocio con el mayor nivel posible de autofinanciación, dentro de las condiciones existentes en los mercados, para cada uno de los contratos. En los proyectos de fabricación de vehículos, cuyo periodo de ejecución medio es de aproximadamente tres años, los hitos de facturación y la ejecución de los trabajos pueden no estar alineados en el tiempo, lo cual supone un consumo de recursos financieros.
- La implantación y mantenimiento de una gestión activa de circulante mediante el seguimiento continuado del cumplimiento de los hitos de facturación en cada uno de los proyectos contratados.
- El mantenimiento de una amplia posición de liquidez a corto plazo.
- El mantenimiento de capacidad excedente de financiación no dispuesta.

La Sociedad ha adoptado medidas adicionales para fortalecer la capacidad de financiación debido al efecto del COVID (Nota 2.i.).

#### d) Brexit, impacto en riesgos financieros

Con la irrupción del Brexit en junio de 2016, se produjo la necesidad de realizar un análisis de las consecuencias del mismo y su impacto en las distintas líneas de negocio. El ejercicio 2020 ha sido el periodo transitorio de salida, periodo durante el cual se ha negociado el nuevo marco de relación entre el Reino Unido y la Unión Europea.

El 24 de diciembre de 2020, se ha alcanzado un Acuerdo de Comercio y Cooperación entre la Unión Europea y el Reino Unido, con efectos desde el 1 de enero de 2021. Este acuerdo permitirá que la Sociedad pueda seguir operando con normalidad en los negocios que la Sociedad mantiene en Reino Unido, por lo que no ha supuesto un impacto significativo en las presentes cuentas anuales.

## 6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en los ejercicios 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

### Ejercicio 2020

	Miles de Euros			
	31.12.19	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	31.12.20
<b>Coste:</b>				
Desarrollo	134.941	8.693	(1.680)	141.954
Aplicaciones informáticas	30.720	7.528	-	38.248
<b>Total Coste</b>	<b>165.661</b>	<b>16.221</b>	<b>(1.680)</b>	<b>180.202</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>				
Desarrollo	74.017	11.222	(793)	84.446
Aplicaciones informáticas	16.623	2.901	-	19.524
<b>Total Amortización Acumulada</b>	<b>90.640</b>	<b>14.123</b>	<b>(793)</b>	<b>103.970</b>
<b>Deterioro de valor:</b>				
Desarrollo	16.620	-	-	16.620
<b>Total Deterioro de Valor</b>	<b>16.620</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>16.620</b>
<b>Inmovilizado Intangible, neto</b>	<b>58.401</b>	<b>2.098</b>	<b>(887)</b>	<b>59.612</b>

### Ejercicio 2019

	Miles de Euros			
	31.12.18	Entradas o Dotaciones	Trasposos a Existencias	31.12.19
<b>Coste:</b>				
Desarrollo	113.324	21.961	(344)	134.941
Aplicaciones informáticas	21.600	9.120	-	30.720
<b>Total Coste</b>	<b>134.924</b>	<b>31.081</b>	<b>(344)</b>	<b>165.661</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>				
Desarrollo	66.487	7.530	-	74.017
Aplicaciones informáticas	14.758	1.865	-	16.623
<b>Total Amortización Acumulada</b>	<b>81.245</b>	<b>9.395</b>	<b>-</b>	<b>90.640</b>
<b>Deterioro de valor:</b>				
Desarrollo	16.620	-	-	16.620
<b>Total Deterioro de Valor</b>	<b>16.620</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>16.620</b>
<b>Inmovilizado Intangible, neto</b>	<b>37.059</b>	<b>21.686</b>	<b>(344)</b>	<b>58.401</b>

Las adiciones del ejercicio 2020 registradas como desarrollo se corresponden con los costes incurridos en el desarrollo de nuevos productos entre los que destacan, sistemas de señalización con altas prestaciones de automatización, tecnologías de hidrógeno como alternativa a la propulsión diésel, entornos de validación virtual orientados a la reducción de los costes y plazos en la puesta en operación de los vehículos, y la plataforma TCMS para la implementación de funciones de seguridad crítica.

En lo referente a "Aplicaciones informáticas" durante el ejercicio 2019, la Sociedad inició el proceso de implantación del nuevo ERP correspondiendo a este proyecto la mayor parte de las adiciones de los ejercicios 2020 y 2019. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tenía compromisos de inversión por importe de 28.991 miles de euros, principalmente, por el nuevo sistema informático, estando prevista su puesta en marcha en el año 2023.

En el ejercicio 2020 se han vendido los activos relacionados con la división de enganches, principalmente propiedad industrial. El valor de esta venta ha ascendido a 15.000 miles de euros, habiendo reconocido un beneficio de 11.663 miles de euros que ha sido

registrado con abono al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El importe de los desembolsos por investigación y desarrollo incurridos en el ejercicio 2020 y registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a 2.031 miles de euros (5.871 miles de euros durante el ejercicio 2019).

Al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que seguían en uso y/o cuya tecnología seguía siendo aplicada, por importe de 59.527 miles de euros (58.254 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

#### *Pérdidas por deterioro*

Durante los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad no ha registrado ningún importe en concepto de deterioro de valor del activo intangible.

## 7. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

### Ejercicio 2020

	Miles de Euros				
	31.12.19	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Trasposos	31.12.20
<b>Coste:</b>					
Terrenos	13.551	25	-	-	13.576
Construcciones	155.344	355	(31)	-	155.668
Instalaciones técnicas y maquinaria	235.011	1.953	(2.510)	-	234.454
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	16.965	524	(910)	-	16.579
Otro inmovilizado	26.819	597	(502)	(375)	26.539
<b>Total coste</b>	<b>447.690</b>	<b>3.454</b>	<b>(3.953)</b>	<b>(375)</b>	<b>446.816</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	95.828	4.818	(31)	-	100.615
Instalaciones técnicas y maquinaria	208.337	6.482	(2.497)	-	212.322
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	12.806	842	(898)	-	12.750
Otro inmovilizado	22.007	1.269	(502)	-	22.774
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>338.978</b>	<b>13.411</b>	<b>(3.928)</b>	-	<b>348.461</b>
<b>Deterioro</b>	<b>1.448</b>	-	-	-	<b>1.448</b>
<b>Inmovilizado material, neto</b>	<b>107.264</b>	<b>(9.957)</b>	<b>(25)</b>	<b>(375)</b>	<b>96.907</b>

### Ejercicio 2019

	Miles de Euros				
	31.12.18	Entradas o Dotaciones	Salidas, Bajas o Reducciones	Trasposos	31.12.19
<b>Coste:</b>					
Terrenos	13.551	-	-	-	13.551
Construcciones	152.159	3.185	-	-	155.344
Instalaciones técnicas y maquinaria	232.071	4.405	(1.465)	-	235.011
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	16.159	823	(17)	-	16.965
Otro inmovilizado	27.554	896	(360)	(1.271)	26.819
<b>Total coste</b>	<b>441.494</b>	<b>9.309</b>	<b>(1.842)</b>	<b>(1.271)</b>	<b>447.690</b>
<b>Amortización acumulada:</b>					
Construcciones	91.134	4.694	-	-	95.828
Instalaciones técnicas y maquinaria	201.225	7.470	(358)	-	208.337
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	11.922	901	(17)	-	12.806
Otro inmovilizado	20.931	1.539	(22)	(441)	22.007
<b>Total amortización acumulada</b>	<b>325.212</b>	<b>14.604</b>	<b>(397)</b>	<b>(441)</b>	<b>338.978</b>
<b>Deterioro</b>	<b>2.555</b>	-	<b>(1.107)</b>	-	<b>1.448</b>
<b>Inmovilizado material, neto</b>	<b>113.727</b>	<b>(5.295)</b>	<b>(338)</b>	<b>(830)</b>	<b>107.264</b>

Durante el ejercicio 2020, las inversiones más relevantes han ido dirigidas a modernizar y ampliar las áreas productivas en las plantas de Beasain y Zaragoza, relacionadas con la fabricación de vehículos ferroviarios.

En 2013, la Sociedad procedió a actualizar el inmovilizado material al amparo del Decreto Foral-Norma 1/2013, de 5 de febrero, con pago de un gravamen único del 5% sobre el importe actualizado. Con anterioridad, la Sociedad se había acogido a otras leyes de actualización según la Norma Foral 11/1996 y el Decreto Foral 13/1991 (Nota 13.c).

La actualización del ejercicio 2013 se practicó aplicando los coeficientes establecidos en la normativa sobre el precio de adquisición, atendiendo al año de adquisición del inmovilizado. En el caso de mejoras, se consideró el año en que se hubieran realizado. Asimismo, se aplicaron los coeficientes establecidos sobre las amortizaciones contables correspondientes al precio de adquisición o coste de producción que fueron fiscalmente deducibles, atendiendo al año en que se realizaron. En el caso de elementos patrimoniales actualizados en la Norma Foral 11/1996, los coeficientes se aplicaron sobre el precio de adquisición y sobre las amortizaciones que fueron fiscalmente deducibles, sin considerar el importe del incremento neto de valor por las actualizaciones.

La Sociedad actualizó los elementos registrados como construcciones, instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje. El importe de la actualización ascendió a 46.170 miles de euros sobre los elementos actualizados del balance y 19.676 miles de euros sobre las amortizaciones.

El incremento neto de valor resultante de la actualización se amortizará en los periodos impositivos que resten para completar la vida útil de los elementos. El efecto de la actualización sobre la dotación del ejercicio ha ascendido a 755 miles de euros (803 miles de euros en el ejercicio 2019).

El efecto de las actualizaciones del inmovilizado según, la Norma Foral 1/2013, la Norma Foral 11/1996 y el Decreto Foral 13/1991 en las dotaciones anuales a la amortización y amortización acumulada registradas en los ejercicios 2020 y anteriores ha sido de 804 miles y 13.444 miles de euros, respectiva y aproximadamente (862 miles y 12.797 miles en los ejercicios 2019 y anteriores).

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad mantiene un importe de 2.666 miles de euros (5.001 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) en el epígrafe "Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros" correspondientes a proveedores de inmovilizado (Nota 14).

Al cierre del ejercicio 2020, la Sociedad tenía compromisos firmes de inversión por un importe de 1.965 miles de euros, relacionados principalmente con la adecuación de ciertas instalaciones y compra de maquinaria (470 miles de euros al cierre del ejercicio 2019). Estas inversiones se financiarán, en principio, con recursos propios.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

El coste bruto de los activos totalmente amortizados y en uso al 31 de diciembre de 2020 y 2019 asciende a 269.199 miles y 257.965 miles de euros, respectiva y aproximadamente, de los que, al 31 de diciembre de 2020, 52.493 miles de euros corresponden al epígrafe "Construcciones" (49.099 miles de euros en 2019), 194.334 miles de euros corresponden al epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" (185.819 miles de euros en 2019) y 22.372 miles de euros corresponden a los epígrafes "Otras instalaciones, utillaje y mobiliario" y "Otro inmovilizado" (23.047 miles de euros en 2019).

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha dado de baja elementos del inmovilizado material registrando una pérdida por importe de 25 miles de euros (2 miles de euros de beneficio durante el ejercicio 2019).

La Sociedad no tiene obligaciones de desmantelamiento o rehabilitación futuros, por lo que no ha registrado activo alguno por dichos conceptos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no tenía inversiones en inmovilizado material ubicadas en el extranjero ni activos que no estén afectos a la explotación por importe significativo.

#### *Pérdidas por deterioro*

Durante el ejercicio 2020, no se ha identificado ningún indicio de deterioro. A finales del ejercicio 2016, la Sociedad cesó la actividad en la acería que mantenía en la planta de Beasain. Como consecuencia, los Administradores de la Sociedad evaluaron la recuperación de los activos netos afectos, según la valoración realizada por un experto independiente, registrando en el ejercicio 2019 una aplicación de dicho deterioro por importe de 1.107 miles de euros asociada a la baja de elementos de la acería.

## 8. INVERSIONES FINANCIERAS (LARGO Y CORTO PLAZO)

### a) Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (miles de euros):

Clases	Inversiones Financieras a Largo Plazo					
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos, Derivados y Otros		Total	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	129	134	129	134
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	4.793	9.477	4.793	9.477
Activos disponibles para la venta	1.309	1.337	-	-	1.309	1.337
Derivados financieros (Nota 15)	-	-	38.800	44.225	38.800	44.225
<b>Total</b>	<b>1.309</b>	<b>1.337</b>	<b>43.722</b>	<b>53.836</b>	<b>45.031</b>	<b>55.173</b>

El desglose de los préstamos y partidas a cobrar es el siguiente (miles de euros):

	31.12.20	31.12.19
Subvenciones a cobrar a largo plazo	-	3.185
Clientes a largo plazo	1.149	2.507
Préstamos al personal	3.644	3.785
<b>Total</b>	<b>4.793</b>	<b>9.477</b>

#### *Clientes a largo plazo*

Los clientes a largo plazo incluyen una cuenta a cobrar a largo plazo por importe de 1.149 miles de euros y 1.498 miles de euros a corto plazo (2.507 miles de euros y 1.407 miles de euros, respectivamente al 31 de diciembre de 2019) correspondiente a un contrato de arrendamiento financiero de material móvil por un importe original de 10.570 miles de euros, por el que la Sociedad percibirá cuotas mensuales constantes de arrendamiento durante un periodo de 120 meses habiendo comenzado durante el ejercicio 2012.

#### *Préstamos al Personal*

La Sociedad concede, de acuerdo a los convenios firmados con el personal diversos préstamos a un tipo de interés por debajo del de mercado con un vencimiento que oscila entre los 10 y 15 años. La Sociedad no actualiza dichos importes al considerar que el efecto de actualizar dicho importe es poco significativo.

#### *Activos disponibles para la venta*

La Sociedad ostenta el 14,18% de Iniciativa FIK, AIE, cuyo objeto social es la investigación y desarrollo y explotación de conocimientos científicos y tecnológicos. El valor nominal de las acciones asciende a 3.125 miles de euros. Asimismo, la participación está deteriorada en 2.374 miles de euros (2.349 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), habiéndose dotado 25 miles de euros durante el ejercicio 2020 registrados en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Asimismo, la Sociedad ostenta el 3% de Albali Señalización, S.A. Al 31 de diciembre de 2020 el valor razonable de las acciones suscritas asciende a 558 miles de euros (561 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” sin incluir los instrumentos de patrimonio es el siguiente (en miles de euros):

#### **Ejercicio 2020**

	2022	2023	2024	2025 y Siguintes	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	116	13	-	-	129
Préstamos y partidas a cobrar	1.848	626	543	1.776	4.793
Derivados financieros	16.962	14.264	5.237	2.337	38.800
<b>Total</b>	<b>18.926</b>	<b>14.903</b>	<b>5.780</b>	<b>4.113</b>	<b>43.722</b>

## Ejercicio 2019

	2021	2022	2023	2024 y Sigüientes	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	29	92	13	-	134
Préstamos y partidas a cobrar	5.250	1.793	565	1.869	9.477
Derivados financieros	12.229	18.053	10.265	3.678	44.225
<b>Total</b>	<b>17.508</b>	<b>19.938</b>	<b>10.843</b>	<b>5.547</b>	<b>53.836</b>

*Pérdidas por deterioro*

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han registrado variaciones en el epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo – Préstamos y partidas a cobrar” derivadas de pérdidas por deterioro.

**b) Inversiones financieras a corto plazo**

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a corto plazo” al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.20	31.12.19
Activos financieros mantenidos para negociar	61.097	60.564
Derivados financieros (Nota 15)	7.098	26.629
<b>Total</b>	<b>68.195</b>	<b>87.193</b>

La Sociedad tiene la política de invertir los excedentes de tesorería en deuda pública, repos, depósitos a corto plazo, imposiciones a plazo fijo, pagarés de mercado o fondos de inversión de renta fija. Se trata de inversiones a corto plazo cuyos resultados se registran con abono al epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha registrado un beneficio por dicho concepto de 536 miles de euros (1.333 miles de euros de beneficio en 2019).

**9. EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS**

El detalle del epígrafe “Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo” al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

	31.12.19	Variación	31.12.20
Participaciones	1.030.926	17.730	1.048.656
Provisión participaciones	(172.820)	(60.082)(*)	(232.902)
Créditos a largo plazo (Nota 10)	129.291	(16.838)	112.453
<b>Total</b>	<b>987.397</b>	<b>(59.190)</b>	<b>928.207</b>

(\*) Incluye una dotación neta de 59.927 miles de euros registrada en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2020 adjunta y una dotación neta de 155 miles de euros correspondientes a la valoración a cierre de los derivados por inversión neta en el extranjero.

	31.12.18	Variación	31.12.19
Participaciones	953.319	77.607	1.030.926
Provisión participaciones	(137.175)	(35.645) (*)	(172.820)
Créditos a largo plazo (Nota 10)	121.598	7.693	129.291
<b>Total</b>	<b>937.742</b>	<b>49.655</b>	<b>987.397</b>

(\*) Incluye una dotación neta de 37.729 miles de euros registrada en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2019 adjunta, una reversión neta de 374 miles de euros correspondientes a la valoración a cierre de los derivados por inversión neta en el extranjero y una reversión por importe de 1.710 miles de euros como consecuencia del impacto contable de una fusión entre empresas del Grupo con cargo a “Reservas”.

La información más significativa relacionada con las participadas en empresas del Grupo y asociadas al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es la siguiente (en miles de euros):



## EJERCICIO 2020

Nombre	Domicilio Social	Actividad	Fracción de Capital		Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Datos Financieros Básicos (1)			
			Directa	Indirecta				Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	Resultado de 2020
CAF Arabia Company	Riyadh	Fabricación y mant.	95%	5% (3)	301	-	-	316	4.127	5.802	4.357
CAF Argelia (EURL)	Argel	Fabricación y mant.	100%	-	2.171	(62)	(62)	2.171	74	(121)	(165)
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	Buenos Aires	Reparación y mant.	97,61%	2,39% (3)	4.017	(100)	(3.772)	2	225	26	19
CAF Belgium, S.P.R.L.	Bruselas	Fabricación y mant.	98,3%	1,7% (3)	521	-	-	530	98	268	175
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.(2)	Sao Paulo	Fabricación y mant.	0,97%	99,03% (3)	2.765	(260)	(2.250)	210.558	(177.655)	(4.135)	(3.887)
CAF Chile, S.A.	S. de Chile	Fabricación y mant.	99%	1% (3)	1	-	-	1	1.815	264	139
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	Medellín	Fabricación y mant.	100%	-	456	(71)	(138)	36	251	140	32
CAF Deutschland GmbH	Munich	Fabricación y mant.	100%	-	25	-	-	25	256	92	57
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	Jaén	Fabricación e ing.	100%	-	5.262	(117)	(4.037)	1.521	(179)	(232)	(169)
CAF Hungary Kft	Budapest	Fabricación y mant.	100%	-	160	-	-	24	220	54	21
CAF India Private Limited	Delhi	Fabricación y mant.	3,11%	96,89% (3)	110	-	-	3.917	3.629	199	76
CAF Italia, S.R.L.	Roma	Reparación y mant.	100%	-	5.600	(1.669)	(1.669)	100	3.801	596	30
CAF México, S.A. de C.V.(2)	México D.F.	Fabricación y mant.	99,94%	0,06% (3)	6.755	-	-	6.773	3.723	1.439	349
CAF Netherlands, B.V.	Utrecht	Fabricación y mant.	100%	-	450	-	-	450	408	371	291
CAF New Zealand Limited	Auckland	Fabricación y mant.	100%	-	48	-	-	48	2.336	849	587
CAF Norway AS	Oslo	Fabricación y mant.	100%	-	206	-	-	206	10	151	91
CAF Rail Australia Pty Ltd	Sydney	Const., fabric. y mant.	100%	-	74	-	-	74	582	929	359
CAF Rail Luxembourg, S.À R.L.	Luxemburgo	Fabricación y mant.	100%	-	120	-	-	120	-	1	-
CAF Rail UK Limited	Belfast	Fabricación y mant.	100%	-	108	-	-	108	2.627	1.759	1.143
CAF Systeme Feroviare, S.R.L.	Bucarest	Fabricación y mant.	100%	-	-	-	-	-	123	25	13
CAF Turk Tren Sanayi Ve Ticaret Limited Sirketi	Estambul	Fabricación y mant.	99,96%	0,04% (3)	3.365	(420)	(1.857)	3.367	(2.070)	(98)	142
CAF USA, Inc.	Delaware	Fabricación y mant.	100%	-	54.283	-	1.037 (9)	54.283	4.949	1.291	208
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	Madrid	Mantenimiento	100%	-	2.500	-	-	2.500	1.081	74	26
Ferrocarril Interurbano S.A. de C.V.	Mexico D.F.	Fabricación y equip	17,20%	32,43% (10)	68	-	-	385	1.116	53	144
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	Mauricio	Const., fabric. y mant.	100%	-	1	-	-	1	132	780	953
Tradinsa Industrial, S.L.	Lleida	Reparación y mant.	82,34%	17,66% (4)	3.215	(635)	(635)	3.850	70	(816)	(788)
Trenes CAF Venezuela, C.A.	Caracas	Fabricación y mant.	100%	-	78	(49)	(62)	71	(71)	41	9
Trenes de Navarra, S.A.U.	Navarra	Fabricación	100%	-	22.170	(2.675)	(15.459)	8.470	916	(2.441)	(2.675)
BWB Holdings Limited (2) (11)	Nottingham	Ingeniería	100%	-	18.434	438	(2.321)	229	13.373	(606)	(798)
CAF I+D, S.L.U.	Gipuzkoa	I+D	100%	-	5.734	-	-	4.705	6.453	71	(13)
CAF Power & Automation, S.L.U.	Gipuzkoa	Equipos de potencia	100%	-	19.093	-	-	6.090	11.802	668	(160)
CAF Signalling, S.L.U. (2)	Gipuzkoa	Señalización	100%	-	49.562	(14.981)	(39.897)	13.300	11.697	(10.485)	(15.371)
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U. (2)	Bizkaia	Ingeniería	100%	-	13.720	-	-	5.703	11.832	10.854	10.340
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Gipuzkoa	Ensayos	58,55%	41,45% (3)	5.650	-	-	9.650	2.356	836	1.632
Geminy, S.L.	Gipuzkoa	Manuales	100%	-	172	-	-	150	1.148	471	346
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Madrid	Mantenimiento	51%	-	1.530	-	-	3.000	1.223	787	595
Sermanfer, S.A.U.(2)	Madrid	Mantenimiento	100%	-	301	-	-	301	1.361	696	284
CAF Investment Projects, S.A.U (2)	Gipuzkoa	Fomento Empresarial	100%	-	227.608	-	-	47.917	163.209	81.286	37.676
Transjerusalem J-Net Ltd.	Petach Tikva	Serv. arrendamiento	50%	-	-	-	-	-	-	246	(566)
CAF Israel Rails Ltd.	Tel Aviv	Const., fabric. y mant.	100%	-	-	-	-	-	-	(95)	(95)
CAF Diversified Business Development, S.A.U. (2)	Gipuzkoa	Tenencia acciones	100%	-	176.437	(21.340)	(82.711) (7)	12.000	56.629	(1.631)	(1.092)
Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	México D.F.	Transporte	28,05%	15,30% (5)	60.925	-	(60.925)	16.301	(16.025)	(11.993)	(59.086)
Rail Line Components, S.L.U.	Gipuzkoa	Comercialización	100%	-	60	-	-	60	4.683	2.078	1.510
Consorcio Traza, S.A. (2)(6)	Zaragoza	Tenencia de acciones	25%	-	15.709	(15.709)	(15.709)	575	17.767	(658)	(27.966)
EuroMaint Gruppen AB (2)	Solna	Mantenimiento	100%	-	50.829	-	-	10	53.810	(3.626)	(4.375)
CAF Group UK Limited (2)	Coventry	Tenencia de acciones	100%	-	37.415	(1.087)	(1.087)	37.415	(769)	(340)	(318)
Rifer SRL	Milán	Mant. de component.	100%	-	4.713	(1.190)	(1.348)	20	3.463	81	(192)
Solaris Bus & Coach, sp. z.o.o.(2)	Bolechowo	Transporte	72,34%	24,99% (8)	244.679	-	-	37.166	194.034	41.076	21.630
Otras participaciones					1.255	-	-				
					<b>1.048.656</b>	<b>(59.927)</b>	<b>(232.902)</b>				

- 1) Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación y considerando plusvalías tácitas en la fecha de la compra. Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros por el método de "Tipo de cambio de cierre" que supone, que las diferencias de conversión (positivas o negativas, según corresponda) y los Ajustes por cambios de valor – Operaciones de cobertura se registran en "Diferencias de conversión - Reservas" y "Ajustes por cambios de valor – Reservas".
- 2) Sociedades cabeceras de grupo. La información referente a reservas y resultados acumulados, resultado de explotación y resultado 2020 se presenta a nivel subconsolidado. En las cuentas anuales consolidadas se presenta la información relativa a las sociedades que forman parte del Grupo CAF.
- 3) A través de CAF Diversified Business Development, S.A.U.
- 4) A través de Sermanfer, S.A.U.
- 5) A través de CAF Investment Projects, S.A.U.
- 6) La sociedad Consorcio Traza, S.A. mantiene una participación del 80% en la Sociedad S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.
- 7) Incluye una provisión de 3.114 miles de euros correspondiente al impacto de los derivados por inversión neta en el extranjero.
- 8) A través de Openaco Trading Co. Limited
- 9) Incluye un saldo deudor por importe de 1.037 miles de euros, correspondiente al impacto de los derivados por inversión neta en el extranjero.
- 10) A través de CAF Turnkey & Engineering, S.L.U, CAF México, S.A. de C.V. y CAF Signalling, S.L.U.
- 11) Teniendo en cuenta las opciones descritas en la Nota 14 de las cuentas anuales.

## EJERCICIO 2019

Nombre	Domicilio Social	Actividad	Fracción de Capital		Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro acumulado	Datos Financieros Básicos (1)			
			Directa	Indirecta				Capital	Reservas y Resultados Acumulados	Resultado de Explotación	Resultado de 2019
CAF Arabia Company	Riyadh	Fabricación y mant.	95%	5% (3)	301	-	-	316	3.508	1.947	1.294
CAF Argelia (EURL)	Argel	Fabricación y mant.	100%	-	2.171	262	-	2.171	(251)	904	769
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	Buenos Aires	Reparación y mant.	97,61%	2,39% (3)	4.017	(132)	(3.672)	2	308	93	43
CAF Belgium, S.P.R.L.	Bruselas	Fabricación y mant.	98,3%	1,7% (3)	521	-	-	530	4	134	94
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.(2)	Sao Paulo	Fabricación y mant.	0,97%	99,03% (3)	2.765	(152)	(1.990)	210.558	(112.526)	(51.167)	(52.064)
CAF Chile, S.A.	S. de Chile	Fabricación y mant.	99%	1% (3)	1	-	-	1	1.574	1.844	1.391
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	Medellín	Fabricación y mant.	100%	-	456	(67)	(67)	36	520	(120)	(167)
CAF Deutschland GmbH	Munich	Fabricación y mant.	100%	-	25	-	-	25	192	108	64
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	Jaén	Fabricación e ing.	100%	-	5.262	(158)	(3.920)	1.521	(222)	69	43
CAF Hungary Kft	Budapest	Fabricación y mant.	100%	-	160	-	-	24	212	57	36
CAF India Private Limited	Delhi	Fabricación y mant.	3,11%	96,89% (3)	110	-	-	3.917	4.509	105	1
CAF Italia, S.R.L.	Roma	Reparación y mant.	100%	-	5.600	-	-	100	6.805	(6.090)	(3.004)
CAF México, S.A. de C.V.(2)	México D.F.	Fabricación y mant.	99,94%	0,06% (3)	6.755	-	-	6.773	6.621	1.896	(1.617)
CAF Netherlands, B.V.	Utrecht	Fabricación y mant.	100%	-	450	-	-	450	177	289	231
CAF New Zealand Limited	Auckland	Fabricación y mant.	100%	-	48	-	-	48	1.785	799	578
CAF Norway AS	Oslo	Fabricación y mant.	100%	-	206	-	-	206	(3)	30	23
CAF Rail Australia Pty Ltd	Sydney	Const., fabric. y mant.	100%	-	74	-	-	74	60	1.039	503
CAF Rail Luxembourg, S.À R.L.	Luxemburgo	Fabricación y mant.	100%	-	120	-	-	120	-	-	-
CAF Rail UK Limited	Belfast	Fabricación y mant.	100%	-	108	-	-	108	1.907	1.531	891
CAF Systeme Feroviare, S.R.L.	Bucarest	Fabricación y mant.	100%	-	-	-	-	-	117	22	9
CAF Turk Tren Sanayi Ve Ticaret Limited Sirketi	Estambul	Fabricación y mant.	99,96%	0,04% (3)	3.365	(247)	(1.437)	3.367	(2.291)	776	709
CAF USA, Inc.	Delaware	Fabricación y mant.	100%	-	54.283	-	1.192 (9)	54.283	8.927	4.104	1.512
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	Madrid	Mantenimiento	100%	-	2.500	-	-	2.500	843	343	238
Ferrocarril Interurbano S.A. de C.V.	México D.F.	Fabricación y equip	17,20%	32,43% (10)	68	-	-	385	960	90	377
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	Mauricio	Const., fabric. y mant.	100%	-	1	-	-	1	11	254	213
Tradinsa Industrial, S.L.	Lleida	Reparación y mant.	82,34%	17,66% (4)	3.215	-	-	3.850	747	(656)	(677)
Trenes CAF Venezuela, C.A.	Caracas	Fabricación y mant.	100%	-	78	5	(13)	71	(14)	(55)	(54)
Trenes de Navarra, S.A.U.	Navarra	Fabricación	100%	-	22.170	(839)	(12.784)	8.470	1.233	16	(317)
BWB Holdings Limited (2) (12)	Nottingham	Ingeniería	100%	-	18.434	(2.759)	(2.759)	228	18.698	(4.404)	(4.563)
CAF I+D, S.L.U.	Gipuzkoa	I+D	100%	-	5.734	-	-	4.705	6.821	(308)	(368)
CAF Power & Automation, S.L.U. (2)	Gipuzkoa	Equipos de potencia	100%	-	21.363	-	-	6.090	12.634	4.576	3.411
CAF Signalling, S.L.U. (2)	Gipuzkoa	Señalización	100%	-	41.062	(3.135)	(24.916)	13.200	6.722	(1.352)	(3.829)
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U. (2)	Bizkaia	Ingeniería	100%	-	13.720	-	-	5.703	15.206	6.829	5.708
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	Gipuzkoa	Ensayos	58,55%	41,45% (3)	5.650	-	-	9.650	1.943	559	413
Geminy, S.L.	Gipuzkoa	Manuales	100%	-	172	-	-	150	1.809	1.116	839
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	Madrid	Mantenimiento	51%	-	1.530	-	-	3.000	1.198	1.671	1.309
Sermanfer, S.A.U.(2)	Madrid	Mantenimiento	100%	-	301	-	-	301	1.991	261	20
CAF Investment Projects, S.A.U (2)	Gipuzkoa	Fomento Empresarial	100%	-	229.839	-	-	47.917	190.465	95.758	45.547
CAF Diversified Business Development, S.A.U. (2)	Gipuzkoa	Tenencia acciones	100%	-	174.206	(30.901)	(61.371) (7)	12.000	114.284	(48.922)	(47.639)
Ferrocarriles Suburbanos, S.A.P.I. de C.V.	México D.F.	Transporte	28,05%	15,30% (5)	60.925	-	(60.925)	16.301	(16.301)	8.528	-
Rail Line Components, S.L.U.	Gipuzkoa	Comercialización	100%	-	60	-	-	60	5.574	2.789	2.109
Consorcio Traza, S.A. (2)(6)	Zaragoza	Tenencia de acciones	25%	-	15.709	-	-	575	19.461	2.588	(2.975)
EuroMaint Gruppen AB (2) (11)	Solna	Mantenimiento	100%	-	50.829	-	-	10	52.272	1.098	(567)
CAF Group UK Limited (2)	Coventry	Tenencia de acciones	100%	-	37.415	182	-	37.415	266	1.599	1.039
Rifer SRL (12)	Milán	Mant. de component.	100%	-	4.713	212	(158)	20	3.844	(16)	(381)
Solaris Bus & Coach, S.A.(2)	Bolechow	Transporte	71,03%	26,17% (8)	233.179	-	-	35.575	202.398	13.779	(2.496)
Otras participaciones					1.255	-	-				
					<b>1.030.926</b>	<b>(37.729)</b>	<b>(172.820)</b>				

- 1) Después de ajustes y homogeneizaciones de consolidación y considerando plusvalías tácitas en la fecha de la compra. Los estados financieros en moneda extranjera han sido convertidos a euros por el método de "Tipo de cambio de cierre" que supone, que las diferencias de conversión (positivas o negativas, según corresponda) y los Ajustes por cambios de valor – Operaciones de cobertura se registran en "Diferencias de conversión - Reservas" y "Ajustes por cambios de valor – Reservas".
- 2) Sociedades cabeceras de grupo. La información referente a reservas y resultados acumulados, resultado de explotación y resultado 2019 se presenta a nivel subconsolidado. En las cuentas anuales consolidadas se presenta la información relativa a las sociedades que forman parte del Grupo CAF.
- 3) A través de CAF Diversified Business Development, S.A.U.
- 4) A través de Sermanfer, S.A.U.
- 5) A través de CAF Investment Projects, S.A.U.
- 6) La sociedad Consorcio Traza, S.A. mantiene una participación del 80% en la Sociedad S.E.M. Los Tranvías de Zaragoza, S.A.
- 7) Incluye una provisión de 3.114 miles de euros correspondiente al impacto de los derivados por inversión neta en el extranjero.
- 8) A través de Openaco Trading Co. Limited
- 9) Incluye un saldo deudor por importe de 1.192 miles de euros, correspondiente al impacto de los derivados por inversión neta en el extranjero.
- 10) A través de CAF Turnkey & Engineering, S.L.U, CAF México, S.A. de C.V. y CAF Signalling, S.L.U.
- 11) Resultados desde la fecha de toma de control de dichas sociedades por parte del Grupo en 2019.
- 12) Teniendo en cuenta las opciones descritas en la Nota 14 de las cuentas anuales.

Durante el ejercicio 2020, la sociedad participada CAF Investment Projects, S.A.U. ha realizado una operación de compraventa cruzada pasando a tener el 100% de la participación de la sociedad Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L. Tras esta operación se ha producido la extinción de NEM al fusionarse con CAF Rail Digital Services, S.L.U. Esta operación societaria ha supuesto una reducción de 2.231 miles de euros del coste de la participación de CAF Investment Projects, S.A.U. y un incremento del coste de la participación por dicho importe en CAF Diversified Business Development, S.A.U.

Asimismo, se ha realizado una ampliación de capital en la participada Solaris Bus & Coach sp. z.o.o. a través de la capitalización de un crédito por importe de 11.500 miles de euros, pasando la participación de la Sociedad (directa e indirectamente) del 97,20% al 97,33%. También se ha realizado una ampliación de capital en la participada CAF Signalling, S.L.U. por importe de 100 miles de euros con una prima de emisión de 8.400 miles de euros.

Adicionalmente, la Sociedad participa en un 50% en TransJerusalem J-Net Ltd. recientemente constituida, existiendo un compromiso de aportación futura, como aportación de capital o préstamo subordinado, a realizar en el ejercicio 2027 por importe aproximado de 19 millones de euros, que se encuentra avalado por entidades financieras (Nota 22). Parte de dicha aportación se realizará en séqueles israelíes, encontrándose cubierta a la exposición del tipo de cambio al cierre del ejercicio (Nota 15). Por último, la Sociedad también participa en un 50% en la sociedad de nueva constitución, Light TLV NTA Ltd. No se han realizado aportaciones de capital en estas sociedades.

Por otro lado, tras realizar el análisis de recuperabilidad precedente, se han deteriorado 21.340 miles de euros en la participada CAF Diversified Business Development, S.A.U., como consecuencia, principalmente, de la evolución del tipo de cambio del real brasileño y su impacto negativo en el patrimonio de la participada, al ostentar una participación del 99,03% del capital en CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A. (en el ejercicio 2019 se dotaron 30.901 miles de euros debido a la decisión administrativa por parte del Consejo Administrativo de Defensa Económico Brasileño (CADE), condenando a la sociedad dependiente CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A. al pago de una multa (Nota 22).

Adicionalmente, se han deteriorado 15.709 miles de euros en la participada Consorcio Traza, S.A., por incertidumbres en relación al cumplimiento del modelo financiero de la compañía debido a la disminución de pasajeros motivada por el COVID-19. Y, por último, se han deteriorado 14.981 miles de euros en la participada CAF Signalling, S.L.U. por las pérdidas acumuladas del ejercicio.

La sociedad CAF Power & Automation, S.L.U. ha repartido dividendos por 5.000 miles de euros, de los cuales 2.269 miles de euros se han registrado con abono a la participación y 2.731 miles de euros con abono al epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 10).

La principal adquisición del ejercicio 2019 se correspondió con la compra del 100% del grupo sueco EuroMaint Gruppen AB, en el mes de julio de 2019. La actividad principal de este grupo es el mantenimiento de material rodante. El importe desembolsado ascendió a 50.829 miles de euros.

Durante el ejercicio 2019 se produjeron dos operaciones de reorganización societaria dentro del Grupo.

La primera operación, consistió en la fusión por absorción de Ennera Energy and Mobility S.L. (absorbida) por parte de CAF Turnkey & Engineering S.L.U. (absorbente). Como paso previo a esta operación, Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles S.A. compró a CAF Diversified Business Development S.A.U. el 56,97% de las participaciones de Ennera Energy and Mobility S.L. por 1.885 miles de euros. Al tratarse de una fusión entre empresas del Grupo, se consideraron los valores contables en las cuentas anuales consolidadas, que no diferían de las que se hubieran obtenido aplicando NOFCAC al 1 de enero de 2019. Esta operación societaria supuso la reducción de 3.277 miles de euros correspondiente al valor neto contable de la participación en Ennera Energy and Mobility, S.L. y un aumento de 4.019 miles de euros en el coste de la participación en CAF Turnkey & Engineering, S.L.U. El efecto neto de esta operación se realizó con abono al epígrafe de "Reservas" del balance de situación adjunto por importe de 742 miles de euros (Nota 13).

La segunda operación, fue la fusión inversa por absorción de Solaris Bus Ibérica S.L.U (absorbida) por parte de Vectia Mobility S.L (absorbente). En la misma operación se modificó la denominación de Vectia Mobility S.L., pasando a denominarse Solaris Bus Ibérica S.L.U que fue la sociedad resultante. Para ello, el Grupo adquirió a un tercero el 30% de Vectia Mobility, S.L. y de Vectia Mobility Research & Development, A.I.E. por un importe total de 7.050 miles de euros que fue registrado con cargo al epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. Con fecha julio de 2019 se produjo la fusión inversa de Solaris Bus Ibérica, S.L.U. (absorbida) y Vectia Mobility, S.L. (absorbente). Dentro del proceso de reorganización del subgrupo Solaris se produjo una ampliación de capital a la que acudió un tercero, pasando a ostentar el 2,8% del Grupo Solaris Bus & Coach, S.A.

Asimismo, se realizaron diversas ampliaciones de capital en CAF Belgium, S.P.R.L., CAF Signalling S.L.U., CAF Diversified Business Development S.A.U. y Trenes CAF Venezuela C.A. por importe de 350 miles de euros, 6.000 miles de euros, 21.000 miles de euros y 53 miles de euros, respectivamente, así como la capitalización de un crédito por importe de 5.500 miles de euros en CAF Italia, S.R.L.

Durante el ejercicio 2019 se constituyeron las sociedades, CAF Norway AS y CAF Rail Luxembourg, S.À R.L. con un patrimonio de 206 miles y 120 miles de euros, respectivamente.

La sociedad participada Consorcio Traza, S.A. repartió en el ejercicio 2019 dividendos por importe de 650 miles de euros, de los cuales 319 miles de euros se registraron con abono a la participación, al tratarse de resultados generados con anterioridad a la adquisición, y 331 miles de euros con abono al epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 10).

## 10. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas (adicionales a las especificadas en las Notas 8 y 22) durante los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

### Ejercicio 2020

Sociedad	Miles de euros (*)				
	Ingresos Financieros	Servicios Prestados o Ventas Registradas	Servicios Recibidos o Compras Registradas	Dividendos Recibidos	Gastos Financieros
CAF USA, Inc.	957	7.841	28.721	-	-
CAF México, S.A. de C.V.	2.236	17.605	40.879	-	-
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	-	1.050	162	-	-
CAF Rail UK Limited	64	3.260	7.507	-	-
CAF Italia, S.R.L.	360	1.660	11.645	-	-
CAF Chile, S.A.	-	980	-	1.090	-
CAFTurk Tren Sanayî Ve Ticaret Limited Sirketi	-	2.034	999	-	-
CAF Argelia (EURL)	-	34	-	-	-
CAF India Private Limited	-	-	1.524	-	-
Trenes de Navarra, S.A.U.	189	(7)	5.761	-	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	-	-	4.712	-	-
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	12	(1.363)	4.605	-	-
Tradinsa Industrial, S.L.	213	660	8.104	-	-
CAF Rail Australia, Pty Ltd	310	14.467	5.328	-	-
CAF Arabia Company	-	6.499	156	-	-
CAF New Zealand Limited	-	4.804	634	-	-
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	-	1.339	509	-	-
CAF Systeme Ferroviare, S.R.L.	4	-	381	-	-
CAF Deutschland GmbH	1	-	1.832	-	-
CAF Taiwan Ltd.	57	(838)	-	-	-
CAF Hungary Kft	8	20	1.465	-	-
CAF France, SAS	270	(1.658)	1.392	-	-
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	-	(360)	2	-	-
CAF Netherlands B.V.	-	-	6.766	-	-
CAF Rolling Stock UK Limited	-	16.790	84.976	-	-
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	-	495	7	-	-
CAF Belgium, S.P.R.L.	23	-	1.824	-	-
CAF Norway AS	9	-	2.246	-	-
CAF Israel Rails Ltd.	39	-	15.802	-	-
TransJerusalem J-NET Ltd.	-	15.799	-	-	-
CAF I+D, S.L.U.	-	3.454	8.282	-	-
CAF Power & Automation, S.L.U. (**)	-	395	57.312	2.731	-
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	-	42	20.442	7.000	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	448	3.763	-	-
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	-	-	2.965	-	-
Geminys, S.L.	-	-	3.679	1.500	-
CAF Signalling, S.L.U.	84	7	28.243	-	-
BWB Holdings Limited	206	-	-	-	-
Solaris Bus & Coach, sp. zoo	144	609	15	-	-
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	10.849	683	655	-
Sermanfer, S.A.U.	-	-	5.489	600	-
CAF Investment Projects, S.A.U.	2.281	-	-	36.931	-
Rail Line Components, S.L.U.	-	3.583	4.276	3.000	-
Plan Metro, S.A.	-	12.972	-	-	-
Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	-	1.625	-	38	-
CAF Group UK Limited	24	-	123	-	-
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	40	-	-	-	-
Rifer SRL	-	-	342	-	-
EuroMaint Gruppen AB	1.488	-	-	-	-
EuroMaint Rail AB	-	720	29	-	-
EuroMaint Components & Materials AB	-	126	42	-	-
EuroMaint Rail AS	-	-	133	-	-
CAF Track Test Center, S.L.U.	537	-	4.076	-	-
Openaco Trading	2	-	-	-	-
CAF Engineered Modernizations, S.L.U.	-	-	1.908	-	-
Momentum Trains Holdings Pty Ltd.	-	101.424	-	-	-
CAF Rail Digital Services	-	-	2.288	-	-
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	-	154	-	-	88
<b>Total</b>	<b>9.558</b>	<b>227.519</b>	<b>382.029</b>	<b>53.545</b>	<b>88</b>

(\*) Las transacciones se realizan a precios de mercado.

(\*\*) Los dividendos recibidos han ascendido a 5.000 miles de euros, registrándose 2.269 miles de euros con abono al epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" (Nota 9).

**Ejercicio 2019**

Sociedad	Miles de euros (*)				
	Ingresos Financieros	Servicios Prestados o Ventas Registradas	Servicios Recibidos o Compras Registradas	Dividendos Recibidos	Gastos Financieros
CAF USA, Inc.	2.012	16.601	36.062	-	-
CAF México, S.A. de C.V.	5.400	1.935	6.369	-	-
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	-	3.811	1.469	-	-
CAF Rail UK Limited	182	2.777	5.722	-	-
CAF Italia, S.R.L.	188	313	9.858	-	-
CAF Chile, S.A.	-	1.227	-	1.244	3
CAFTurk Tren Sanayî Ve Ticaret Limited Sirketi	-	838	1.767	-	-
CAF Argelia (EURL)	-	937	-	-	-
CAF India Private Limited	-	-	1.293	-	-
Trenes de Navarra, S.A.U.	128	7	8.210	-	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	-	5	5.680	-	-
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	12	5.758	4.827	-	-
Tradinsa Industrial, S.L.	204	387	10.210	-	-
CAF Rail Australia, Pty Ltd	254	8.074	1.800	-	-
Trenes CAF Venezuela, C.A.	-	-	-	-	-
CAF Arabia Company	190	8.345	1.044	-	-
CAF New Zealand Limited	-	3.166	37	-	-
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	-	36	(154)	-	-
CAF Systeme Ferroviare, S.R.L.	3	-	592	-	-
CAF Deutschland GmbH	-	-	1.790	-	-
CAF Taiwan Ltd.	15	(1.387)	-	-	-
CAF Hungary Kft	7	70	1.506	-	-
CAF France, SAS	134	(2.075)	8.410	-	-
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	-	231	52	-	-
CAF Netherlands B.V.	-	-	5.348	-	-
CAF Rolling Stock UK Limited	-	2.199	66.580	-	-
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	-	311	-	-	1
CAF Belgium, S.P.R.L.	-	15	625	-	-
CAF Norway AS	-	80	-	-	-
CAF I+D, S.L.U.	-	426	5.889	-	4
CAF Power & Automation, S.L.U.	12	16.727	77.561	-	-
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L. (NEM, S.L.)	-	-	1.390	-	-
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	70	20	26.221	-	-
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	364	6.690	-	-
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	-	-	3.149	-	1
Gemyns, S.L.	-	-	3.351	-	-
CAF Signalling, S.L.U.	157	2	24.025	-	-
Solaris Bus Ibérica S.L.U.	637	-	70	-	-
Vectia Mobility Research & Development, A.I.E.	-	-	194	-	-
BWB Holdings Limited	259	-	-	-	-
Solaris Bus & Coach, S.A.	270	699	51	-	-
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	18.636	1.978	1.158	-
Sermanfer, S.A.U.	-	-	5.314	-	-
CAF Investment Projects, S.A.U.	4.706	-	9	25.000	-
Rail Line Components, S.L.U.	-	422	7.927	850	-
Plan Metro, S.A.	-	13.331	4	-	-
Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	-	2.043	-	203	-
CAF Group UK Limited	61	-	161	-	-
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	15	-	-	-	-
Rifer SRL	-	-	515	99	-
Consorcio Traza, S.A. (**)	-	-	-	331	-
EuroMaint Gruppen AB	812	-	34	-	-
CAF Track Test Center, S.L.U.	-	27	-	-	-
Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L.	-	-	127	-	-
CAF Engineered Modernizations, S.L.U.	-	-	117	-	-
Momentum Trains Holdings Pty Ltd.	-	34.506	-	-	-
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	-	196	-	-	116
<b>Total</b>	<b>15.728</b>	<b>141.060</b>	<b>343.874</b>	<b>28.885</b>	<b>125</b>

(\*) Las transacciones se realizan a precios de mercado.

(\*\*) Los dividendos recibidos han ascendido a 650 miles de euros, registrándose 319 miles de euros con abono al epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y asociadas a largo plazo" (Nota 9).



Como resultado de estas operaciones, de las efectuadas en años anteriores, del grado de avance de las obras contratadas, de los préstamos concedidos, de la tributación en Régimen de Consolidación Fiscal (Nota 16) y de los anticipos concedidos, los saldos que la Sociedad mantenía con las sociedades del Grupo, asociadas y vinculadas al 31 de diciembre de 2020 y 2019, eran los siguientes:

**Ejercicio 2020**

	Miles de euros						
	Créditos a Largo Plazo (Nota 9)	Inversiones en Empresas de Grupo y Asociadas a corto plazo (Nota 16)	Deudores-Clientes empresas del Grupo y Asociadas (Nota 12)	Grado de avance neto de facturación (*) (Nota 12)	Anticipos a Proveedores (Nota 11)	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas (**) (Nota 16)
CAF USA, Inc.	-	1.169	4.104	9.392	-	5.314	-
CAF México, S.A. de C.V.	-	28.917	15.326	8.828	-	7.237	-
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	-	-	256	(677)	-	10	-
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	-	-	302	(129)	-	18	-
CAF Rail UK Limited	-	87	1.412	1.421	-	2.355	-
CAF Italia, S.R.L.	-	6.440	16	800	-	3.374	-
CAF Chile, S.A.	-	-	415	(1.082)	-	-	1.500
CAFTurk Tren Sanayî Ve Ticaret Lîmited Sirketi	-	-	194	-	-	145	-
CAF Argelia (EURL)	-	-	(7)	-	427	671	-
Trenes CAF Venezuela C.A.	-	-	-	-	-	(8)	-
CAF India Private Limited	-	-	66	-	-	304	-
Trenes de Navarra, S.A.U.	3.498	62	(61)	-	-	438	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	-	-	-	-	280	714	868
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	-	162	1	9.985	-	950	-
Tradinsa Industrial, S.L.	-	2.293	523	-	326	1.142	-
CAF Rail Australia Pty Ltd	-	22.796	1.643	11.398	-	1.079	-
CAF New Zealand Limited	-	798	818	(4.422)	-	123	396
CAF Arabia Company	-	-	5.239	878	-	156	-
CAF Systeme Ferroviare, S.R.L.	-	109	-	-	-	36	-
CAF Deutschland, GmbH	-	-	-	-	-	326	74
Constr. y Aux. de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	-	-	1.696	16	-	615	-
CAF Taiwan Ltd	-	14	2.433	1	-	-	-
CAF France, SAS	-	9.929	36	1.739	14.000	355	-
CAF Hungary Kft	-	202	15	-	-	387	-
CAF Netherlands B.V.	-	20	-	-	-	1.353	303
CAF Belgium, S.P.R.L.	-	1.813	2	-	-	620	-
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	-	85	476	-	-	7	2.350
CAF Norway AS	-	-	-	-	-	430	-
Momentum Trains Holding Pty Ltd.	-	-	-	36.591	-	1	-
CAF Israel Rails Ltd.	-	12	-	-	-	13.767	-
TransJerusalem J-Net Ltd.	-	-	-	(56.526)	-	-	-
CAF Rail Luxembourg	-	-	-	-	-	-	109
CAF Rolling Stock UK Limited	-	76	1.961	-	-	9.173	-
CAF I+D, S.L.U.	-	143	255	-	-	1.740	10.877
CAF Power & Automation, S.L.U.	-	1.099	440	-	34.282	18.829	20.807
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	-	5.382	39	-	-	3.893	13.323
CAF Rail Digital Services	-	213	-	-	(173)	1.050	384
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	442	178	-	8	458	10.995
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	-	-	-	-	516	1.249	2.141
Geminys, S.L.	-	359	-	-	-	1.508	1.813
CAF Signalling, S.L.U.	-	8.808	67	-	1.468	15.319	11.021
BWB Holdings Limited	-	27	-	-	-	-	-
Solaris Bus & Coach sp. zoo	-	-	291	-	-	-	-
Openaco Trading Co. Ltd.	-	48	-	-	-	-	-
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	-	2.081	702	-	453	-
Sermanfer, S.A.U.	-	-	-	-	-	626	860
CAF Investments Projects, S.A.U.	72.954	176	21	-	-	-	1.651
Rail Line Components, S.L.U.	-	428	179	-	(14)	2.257	3.529
Plan Metro, S.A.	-	-	-	1.210	-	-	-
Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	35	-	218	-	-	-	-
CAF Group UK Limited	-	-	-	-	-	-	5.562
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	-	1.207	-	-	-	-	782
Rifer SRL	-	-	-	-	-	101	-
SEM Tranvías de Zaragoza	-	-	8	-	-	-	-
EuroMaint Gruppen AB	35.966	389	-	-	-	-	-
EuroMaint Rail AB	-	-	80	635	-	271	-
EuroMaint Components & Materials AB	-	-	50	-	-	42	-
EuroMaint Rail AS	-	-	-	-	-	133	-
CAF Track Test Center, S.L.U.	-	5.254	-	-	-	(52)	-
CAF Engineered Modernizations, S.L.U.	-	7	-	-	-	104	482
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	-	-	744	259	-	-	2.515
<b>Total</b>	<b>112.453</b>	<b>98.966</b>	<b>41.517</b>	<b>21.019</b>	<b>51.120</b>	<b>99.073</b>	<b>92.342</b>

(\*) La Facturación neta de grado de avance al 31 de diciembre de 2020 incluye 98.580 miles de euros de facturación diferida (activo) (Nota 12) y 77.561 miles de euros de facturación anticipada (pasivo).

(\*\*) La Sociedad tiene registrados 7.128 miles de euros en el epígrafe "Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo".

**Ejercicio 2019**

	Miles de euros						
	Créditos a Largo Plazo (Nota 9)	Inversiones en Empresas de Grupo y Asociadas a corto plazo (Nota 16)	Deudores-Clientes empresas del Grupo y Asociadas (Nota 12)	Grado de avance neto de facturación (*) (Nota 12)	Anticipos a Proveedores (Nota 11)	Proveedores, empresas del Grupo y asociadas	Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas (**) (Nota 16)
CAF USA, Inc.	-	23.139	605	7.821	-	11.360	-
CAF México, S.A. de C.V.	-	54.393	44.632	27.750	-	1.698	-
CAF Brasil Indústria e Comércio, S.A.	-	-	400	(383)	-	450	-
Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles Argentina, S.A.	-	-	302	230	-	9	-
CAF Rail UK Limited	-	8.291	1.426	212	-	2.252	-
CAF Italia, S.R.L.	-	3.784	264	-	-	3.740	543
CAF Chile, S.A.	-	-	1.055	(1.312)	-	2	650
CAFTurk Tren Sanayî Ve Ticaret Limited Sirketi	-	-	122	-	-	271	-
CAF Argelia (EURL)	-	-	480	-	-	757	-
Trenes CAF Venezuela C.A.	-	-	-	-	-	3	-
CAF India Private Limited	-	-	-	-	-	336	-
Trenes de Navarra, S.A.U.	-	3.376	-	-	-	1.932	-
Construcciones Ferroviarias de Madrid, S.L.U.	-	-	-	-	154	1.157	206
CAF Digital & Design Solutions, S.A.U.	-	4	1.290	21.069	-	1.866	62
Tradinsa Industrial, S.L.	-	5.374	189	-	2.451	2.624	-
CAF Rail Australia Pty Ltd	-	-	405	1.161	-	1.192	-
CAF New Zealand Limited	-	247	862	(5.557)	-	82	-
CAF Arabia Company	-	6	5.217	1.345	-	585	-
CAF Systeme Ferroviare, S.R.L.	-	107	-	-	-	115	-
CAF Deutschland, GmbH	-	175	-	-	-	338	159
Constr. y Aux. de Ferrocarriles CAF Colombia, S.A.S.	-	-	248	-	-	30	-
CAF Taiwan Ltd	-	1.029	2.485	(709)	-	9	-
CAF France, SAS	-	5.686	1.941	3.796	8.000	(990)	2.245
CAF Hungary Kft	-	202	2	-	-	207	-
CAF Netherlands B.V.	-	-	158	-	-	1.029	286
Solaris Bus & Coach, S.A.	-	11.794	700	-	-	7	-
CAF Belgium, S.P.R.L.	-	648	21	-	-	297	-
Metro CAF (Mauritius) Ltd.	-	-	172	149	-	-	550
CAF Norway AS	-	-	80	-	-	502	-
Momentum Trains Holding Pty Ltd.	-	-	-	(37.823)	-	1	-
CAF Rolling Stock UK Limited	-	-	2.274	-	-	11.759	-
CAF I+D, S.L.U.	-	290	174	-	-	1.552	10.944
CAF Power & Automation, S.L.U.	-	641	5.827	-	25.995	23.750	24.475
Nuevas Estrategias de Mantenimiento, S.L.	-	53	-	-	(173)	232	-
CAF Turnkey & Engineering, S.L.U.	-	2.269	10	-	16	2.328	9.394
Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L.	-	342	141	-	8	2.149	7.687
Lander Simulation and Training Solutions, S.A.	-	-	-	-	2.528	861	678
Geminys, S.L.	-	563	-	-	-	1.587	2.503
CAF Signalling, S.L.U.	6.951	4.072	23	-	2.152	5.463	8.133
BWB Holdings Limited	-	5.235	-	-	-	40	-
Solaris Bus Ibérica, S.L.U.	-	13	-	-	-	15	-
Vectia Mobility Research & Development, A.I.E.	-	-	-	-	-	19	-
Openaco Trading Co. Ltd.	-	30	-	-	-	-	-
Orbital Sistemas Aeroespaciales, S.L.	-	-	-	-	-	129	-
Actren Mantenimiento Ferroviario, S.A.	-	-	7.589	2.498	-	1.573	-
Sermanfer, S.A.U.	-	-	-	-	-	642	881
CAF Investments Projects, S.A.U.	87.794	864	21	-	-	-	226
Ennera Energy and Mobility, S.L.	-	-	-	-	-	-	-
Rail Line Components, S.L.U.	-	760	27	2.094	139	2.139	4.216
Plan Metro, S.A.	-	-	456	1.227	-	-	-
Ctrens - Companhia de Manutenção, S.A.	-	145	313	-	-	-	-
Provetren, S.A. de C.V.	-	-	-	-	-	-	-
CAF Group UK Limited	-	4.730	-	-	-	29	-
CAF Diversified Business Development, S.A.U.	-	14	-	-	-	-	2.270
Rifer SRL	-	-	-	-	-	149	-
EuroMaint Gruppen AB	34.546	373	-	-	-	34	-
CAF Track Test Center, S.L.U.	-	7.438	33	-	-	724	-
CAF Engineered Modernizations, S.L.U.	-	1	-	-	-	141	250
Construcción, Mantenimiento, Ferrovías y Subsistemas, S.A. de C.V.	-	-	-	857	-	-	2.945
<b>Total</b>	<b>129.291</b>	<b>146.088</b>	<b>79.944</b>	<b>24.425</b>	<b>41.270</b>	<b>87.176</b>	<b>79.303</b>

(\*) La Facturación neta de grado de avance al 31 de diciembre de 2019 incluye 70.902 miles de euros de facturación diferida (activo) (Nota 12) y 46.477 miles de euros de facturación anticipada (pasivo).

(\*\*) La Sociedad tiene registrados 7.128 miles de euros en el epígrafe "Deudas con empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo".

El epígrafe "Inversiones en empresas del Grupo y Asociadas a largo plazo - Créditos a largo plazo" incluye un crédito concedido a CAF Investment Projects, S.A.U. con un límite máximo de 500.000 miles de euros. El principal del préstamo (sin incluir intereses devengados no cobrados) dispuesto al 31 de diciembre de 2020 asciende a 72.954 miles de euros (87.794 miles de euros dispuestos al 31 de diciembre de 2019), con el fin de financiar o reforzar patrimonialmente a empresas del Grupo o adquirir nuevas sociedades. Dicho préstamo devenga un tipo de interés de mercado y tiene vencimiento en 2024. Durante el mes de julio de 2019, se concedió un crédito a la nueva sociedad del Grupo Euromaint Gruppen AB con un límite de 375.000 miles de coronas suecas, con vencimiento

2022 que devenga un tipo de interés fijo de mercado. El saldo de este crédito al 31 de diciembre de 2020 es de 35.966 miles de euros (34.546 miles de euros dispuestos a 31 de diciembre de 2019).

Por último, durante el ejercicio 2019 se acordó con CAF Signalling, S.L.U. la concesión de una deuda subvencionada relacionada con proyectos de desarrollo que está llevando a cabo la Sociedad (Nota 6). Como consecuencia de la financiación recibida a nivel de Grupo vinculada a estos proyectos se ha registrado al 31 de diciembre de 2020 un saldo deudor a corto plazo por un importe de 7.179 miles de euros (6.951 miles de euros a largo plazo y 4.017 miles de euros a corto plazo a 31 de diciembre de 2019) y un saldo acreedor a largo plazo con esta sociedad dependiente por importe de 7.128 miles correspondiendo el saldo acreedor registrado a la deuda reembolsable obtenida por CAF Signalling, S.L.U. por los mencionados proyectos (7.128 miles de euros de saldo acreedor a 31 de diciembre de 2019).

El resto de créditos concedidos y recibidos de empresas del Grupo se encuentran regulados por contratos que devengan intereses de mercado.

Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene registrados 9.636 miles y 2.881 miles de euros en los epígrafes "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo" y "Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo", respectivamente, con diversas empresas pertenecientes al Grupo fiscal por la estimación del impuesto sobre sociedades y por la liquidación de IVA (4.936 miles de euros deudores y 2.861 miles de euros acreedores al 31 de diciembre de 2019).

Las cuentas por cobrar y pagar (básicamente comerciales) no devengan tipo de interés alguno.

### Negocios Conjuntos

Atendiendo a la forma que adopta el negocio conjunto, al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, las participaciones que la Sociedad mantenía en este tipo de inversiones son las siguientes:

#### Ejercicio 2020

Nombre	Participación	Activos controlados conjuntamente (Miles de euros)	Pasivos controlados conjuntamente (Miles de euros)
UTE CSM	61,79%	3.688	3.682
UTE Valencia	39,35%	456	450

#### Ejercicio 2019

Nombre	Participación	Activos controlados conjuntamente (Miles de euros)	Pasivos controlados conjuntamente (Miles de euros)
UTE CSM	61,79%	4.387	4.381
UTE Valencia	39,35%	458	452

## 11. EXISTENCIAS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN

La composición de las existencias al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Materias primas y otros aprovisionamientos, productos en curso, terminados y semiterminados (Nota 19.b)	7.293	107.674
Anticipos a proveedores (Nota 10)	80.920	57.490
<b>Total</b>	<b>88.213</b>	<b>165.164</b>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad tenía compromisos firmes de compra de materias primas por importe de 505.140 miles y 436.352 miles de euros, aproximada y respectivamente.

La Sociedad sigue el criterio de contratar pólizas de seguros para cubrir adecuadamente sus existencias. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 las pólizas de seguros contratadas cubren el valor neto contable de las existencias a dicha fecha.

## Contratos de construcción

El importe de la cantidad acumulada de costes incurridos y ganancias reconocidas (menos las correspondientes pérdidas reconocidas) y la cuantía de los anticipos recibidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.20	31.12.19
Facturación diferida (activo) (Notas 3.g y 12)	706.595	683.105
Facturación anticipada (pasivo) (Nota 3.g)	(689.768)	(708.750)
<b>Neto</b>	<b>16.827</b>	<b>(25.645)</b>
Costos incurridos más ganancias y pérdidas reconocidas por grado de avance	1.929.581	1.750.981
Facturación realizada sin considerar anticipos	(1.222.986)	(1.067.876)
Anticipos recibidos	(689.768)	(708.750)
<b>Neto</b>	<b>16.827</b>	<b>(25.645)</b>

## 12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la composición de los saldos a cobrar a todos los clientes era como sigue:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Clientes por ventas y prestaciones de servicios (Nota 11)	935.343	878.910
Clientes, empresas del Grupo y asociadas (Notas 10 y 11)	140.097	150.846
Deudores varios (Nota 14)	2.389	2.799
Personal	2.433	1.074
Otros créditos con las Administraciones Públicas (Nota 16.a)	21.529	31.530
Activos por impuestos corriente (Nota 16.a)	1.650	1.820
<b>Total</b>	<b>1.103.441</b>	<b>1.066.979</b>

Categorías	Clases	Miles de euros			
		Clientes, empresas del Grupo y asociadas		Clientes por ventas y prestaciones de servicios	
		31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Clientes en euros		37.845	95.806	670.093	662.739
Clientes en moneda extranjera		102.252	55.040	265.250	216.171
<b>Total</b>		<b>140.097</b>	<b>150.846</b>	<b>935.343</b>	<b>878.910</b>

Estos saldos a cobrar incluyen la facturación diferida indicada en la Nota 11 por importe de 706.595 miles de euros (683.105 miles de euros en 2019). En clientes, empresas del Grupo y asociadas la facturación diferida es de 98.580 miles de euros (70.902 miles de euros en 2019).

La Sociedad tiene registrado al 31 de diciembre de 2020 un importe de 39.764 miles de euros correspondientes a saldos facturados y no facturados pendientes de cobro por contratos ya ejecutados que se encuentran pendientes de cobro tras la obtención de laudos arbitrales favorables a la Sociedad y con sentencias favorables posteriores.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad mantiene una posición deudora (neta de pasivos con el cliente, fundamentalmente con la provisión indicada en la nota 17) de 58.601 miles de euros, en relación al contrato firmado en ejercicios anteriores con Metro de Caracas, saldo ya vencido que corresponde a trabajo ya ejecutado y facturado al cliente, y cuya recuperabilidad se considera efectiva a través de la póliza de seguro suscrita en vigor.

La UTE CSM, como tomador, mantiene contratada una póliza de crédito de suministrador, con cobertura de riesgo de crédito, para el proyecto de rehabilitación de la línea 1 de Metro de Caracas. Los asegurados bajo esta póliza son los miembros de la citada Unión Temporal de Empresas, entre los que se encuentra CAF. El monto máximo indemnizable atribuible a CAF se sitúa al 31 de diciembre de 2020 en 59 millones de euros. A la fecha de formulación de las cuentas anuales se cumplen todas las condiciones objetivas para declarar un siniestro bajo la mencionada póliza de seguro no habiéndose solicitado la ejecución del mismo a la fecha de formulación. La decisión de declaración de siniestro queda en el ámbito de los órganos de gobierno de la UTE CSM. Las condiciones del seguro de crédito fijan el plazo de pago de una potencial indemnización en un periodo de seis meses.

En relación al contrato con Metro de Caracas, la política contable de la Sociedad ha sido registrar únicamente los ingresos cuyos cobros se considerarán probables entendiendo como tales los ya cobrados, los asegurados mediante póliza de crédito, y los que puedan ser compensables con otros pasivos que se mantengan con el cliente.

Adicionalmente al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad mantiene saldos facturados, actualmente vencidos, por importe de 37 millones de euros con Metro de Caracas, que no han sido objeto de reconocimiento contable desde la ejecución de los trabajos asociados al existir incertidumbres respecto a su cobrabilidad.

Al 31 de diciembre de 2020, el 50,88% de los saldos facturados con terceros pendientes de cobro corresponden a los cinco clientes principales (64,44% al 31 de diciembre de 2019). El saldo de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" incluye retenciones en los cobros al 31 diciembre de 2020 por importe de 4.051 miles de euros (4.051 miles de euros al 31 de diciembre de 2019).

El importe de los saldos netos vencidos con terceros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, adicionales a los saldos vencidos con Metro de Caracas, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Vencidos > 90 días	3.948	8.260
Vencidos > 180 días	85.863	84.128
<b>Total</b>	<b>89.811</b>	<b>92.388</b>

El 57,98% de este saldo se encuentra concentrado en dos países y tres contratos en los que la Sociedad está llevando a cabo una activa gestión de cobro, si bien no se esperan quebrantos no provisionados.

Tras un análisis individualizado de los mismos, la Sociedad ha considerado que existen saldos con riesgo de cobro por importe de 1.489 miles de euros al 31 de diciembre de 2020 (1.028 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Dichos importes han sido provisionados y se presentan como menor importe del epígrafe de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" del balance de situación adjunto, habiéndose registrado una dotación de 461 miles de euros, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (durante el ejercicio 2019 se revirtió un importe de 105 miles de euros - Nota 19.e). Adicionalmente, se han dotado 144 miles de euros de provisión definitiva de saldos de clientes incobrables.

### 13. PATRIMONIO NETO Y FONDOS PROPIOS

#### a) Capital suscrito

Tanto a 31 de diciembre de 2020 como a 31 de diciembre de 2019, el capital social de la Sociedad estaba representado por 34.280.750 acciones de 0,301 euros de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, totalmente suscritas y desembolsadas, cotizando todas ellas en Bolsa.

Las Sociedades o Entidades que a 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 han comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores derechos de voto de más del 3% del capital social de la Sociedad son:

	% 2020	% 2019
Cartera Social, S.A. (i)	24,56%	24,87%
Kutxabank, S.A. (ii)	14,06%	14,06%
Indumenta Pueri S.L.(iii)	5,02%	5,02%
Daniel Bravo Andreu (iv)	5,00%	-
Norges Bank	3,26%	-
EDM Gestión, S.A. S.G.I.I.C. (v)	-	3,02%

*i. Los accionistas de esta sociedad son empleados de la Entidad controladora.*

*ii. Kutxabank S.A. posee la participación directa, pero el titular indirecto es Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria, que ostenta el control de Kutxabank S.A*

*iii. Indumenta Pueri, S.L. es titular indirecto. El titular directo es Global Portfolio Investments, S.L., sociedad controlada por Indumenta Pueri, S.L.*

*iv. Daniel Bravo Andreu posee la participación indirecta, siendo el titular directo la sociedad Danimar 1990, S.L.*

*v. EDM Gestión, S.A. S.G.I.I.C era titular indirecto. Controla los derechos de voto de diversas sociedades del grupo.*

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de junio de 2017, acordó delegar en el Consejo de Administración de la Entidad controladora, con expresa facultad de sustitución, y por el plazo de cinco (5) años a partir de dicha fecha, la facultad de emitir obligaciones y demás valores de renta fija o de otro tipo (incluidos warrants) convertibles en acciones de la Sociedad o de otras sociedades de su grupo, incluyendo la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas, por un importe máximo del 20% de la cifra del capital social en el momento de la autorización. Dicho acuerdo dejó sin efecto el adoptado por la Junta General Ordinaria de la Sociedad celebrada el día 7 de junio de 2014. A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales no se han realizado emisiones de valores convertibles, desde dicho acuerdo.

El 2 de junio de 2018, la Junta General Ordinaria de Accionistas facultó al Consejo de Administración para aumentar el capital social, en una o varias veces, mediante la emisión de nuevas acciones y con cargo a aportaciones dinerarias, por el plazo de cinco años y hasta la mitad del capital social en el momento de la autorización. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han realizado ampliaciones de capital desde dicho acuerdo.

Por último, la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de junio de 2020, ha facultado al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias por un plazo de cinco años a partir de dicha fecha. Dicha autorización ha dejado sin efecto

la otorgada mediante acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 13 de junio de 2015. A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales no se han realizado adquisiciones de acciones propias desde dicho acuerdo.

**b) Prima de emisión**

El saldo de la prima de emisión es disponible en la medida en que no existen restricciones específicas para su uso.

**c) Reserva de revalorización**

El importe de estas regularizaciones y actualizaciones (Notas 3.b y 7) al 31 de diciembre de 2020 y 2019 está asignado a las siguientes cuentas:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Actualización Decreto Foral Norma 1/2013 (*)	25.170	25.170
Actualización Norma Foral 11/1996	8.701	8.701
<b>Total</b>	<b>33.871</b>	<b>33.871</b>

(\*) Neto del gravamen del 5% pagado en julio de 2013.

*Actualización Decreto Foral- Norma 1/2013*

La Sociedad se acogió a lo dispuesto en el Decreto Foral-Norma 1/2013, de 5 de febrero, de actualización de balances, registrándose una reserva por importe de 25.170 miles de euros, correspondiente al importe revalorizado de los activos (Nota 7), neto de su efecto fiscal por el 5% (Nota 16.e). El saldo de la Reserva de revalorización del Decreto Foral-Norma 1/2013, de 5 de febrero será indisponible hasta que sea comprobado y aceptado por la Administración tributaria que deberá realizarse dentro de los tres años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.

Una vez efectuada la comprobación o transcurrido el plazo para la misma, el saldo de la cuenta podrá destinarse a la eliminación de resultados negativos, a la ampliación de capital social, o transcurridos diez años contados a partir de la fecha de cierre del balance en el que se reflejaron las operaciones de actualización, a reservas de libre disposición. No obstante, sólo podrá ser distribuido cuando los elementos patrimoniales actualizados estén totalmente amortizados, hayan sido transmitidos o dados de baja en el balance.

*Actualización Norma Foral 11/1996*

Este saldo puede destinarse a eliminar los resultados contables negativos, a la ampliación del capital social o a reservas no distribuibles, en cuanto al saldo de la cuenta pendiente de aplicación. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en la Norma Foral 11/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

**d) Reserva para inversiones productivas**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 esta reserva asciende a 10.000 miles de euros, correspondiente al importe destinado en el reparto del resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013 de acuerdo al artículo 39 de la Norma Foral 7/96 de 4 de julio. De acuerdo con dicha norma, el importe destinado a dicha reserva deberá ser materializado en el plazo de dos años desde el cierre del ejercicio con cuyos beneficios se dota la reserva, y deberá mantenerse durante los cinco años siguientes, como mínimo, o durante su vida útil si ésta fuere inferior, salvo que se produzca una disminución derivada de la existencia de pérdidas contables (Nota 7). Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Sociedad había cumplido con los requisitos de inversión establecidos en la norma (Nota 16).

**e) Reserva legal**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 20% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 esta reserva se encontraba completamente constituida.

**f) Reservas restringidas e indisponibles**

Hasta que la partida de desarrollo no haya sido totalmente amortizada está prohibida la distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados. En consecuencia, al cierre del ejercicio 2020 el saldo del epígrafe "Otras reservas" era indisponible por un importe de 40.888 miles de euros (44.304 miles de euros al cierre del ejercicio 2019) (Nota 6).

**g) Dividendos**

Con fecha 13 de junio de 2020 la Junta General de Accionistas acordó un reparto de dividendos por importe de 28.864 miles de euros, de los cuales 1.950 miles de euros corresponden al resultado del ejercicio 2019 y 26.914 miles de euros con cargo a Reservas



voluntarias. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad tiene registrado dichos importes netos de la retención fiscal en el epígrafe "Deudas a corto plazo - Otros pasivos financieros" del balance de situación adjunto, habiéndose pagado íntegramente en enero de 2021 (Nota 14).

Con fecha 15 de junio de 2019 la Junta General de Accionistas acordó un reparto de dividendos por importe de 26.225 miles de euros, de los cuales 4.285 miles de euros correspondían al resultado del ejercicio 2018 y 21.940 miles de euros se han repartido con cargo a Reservas voluntarias.

#### h) Subvenciones

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

	Miles de Euros (*)
<b>Saldo al 31.12.18</b>	-
Aumento	4.325
Traspaso a resultados	(885)
<b>Saldo al 31.12.19</b>	<b>3.440</b>
Aumento	809
Traspaso a resultados	(468)
<b>Saldo al 31.12.20</b>	<b>3.781</b>

(\*) Dichos importes figuran netos del efecto fiscal (Nota 16.c).

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 la Sociedad había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente, por lo que no prevé diferencias en las posibles revisiones a las que puede estar sujeta.

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha recibido subvenciones por importe de 1.064 miles de euros destinados a la inversión realizada en distintos proyectos de desarrollo (5.691 miles de euros en el ejercicio 2019)(Nota 6).

Durante el ejercicio 2020, la Sociedad ha traspasado a resultados 616 miles de euros por subvenciones recibidas en ejercicios anteriores con abono al epígrafe "Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (1.165 miles de euros en el ejercicio 2019).

## 14. DEUDAS A LARGO Y CORTO PLAZO

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Clases	Instrumentos Financieros a Largo Plazo					
	Deudas con entidades de crédito a largo plazo		Otros pasivos financieros a largo plazo		Total	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
<b>Categorías</b>						
Débitos y partidas a pagar	600.630	585.658	20.417	20.027	621.047	605.685
Derivados financieros (Nota 15)	-	-	39.606	45.001	39.606	45.001
<b>Total</b>	<b>600.630</b>	<b>585.658</b>	<b>60.023</b>	<b>65.028</b>	<b>660.653</b>	<b>650.686</b>

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente (en miles de euros):

Clases	Instrumentos Financieros a Corto Plazo					
	Deudas con Entidades de Crédito y obligaciones u otros valores negociables a Corto Plazo		Otros pasivos financieros a corto plazo (Nota 7)		Total	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
<b>Categorías</b>						
Débitos y partidas a pagar	40.502	90.646	8.921	16.564	49.423	107.210
Dividendo activo a pagar (Nota 13.g)	-	-	25.616	-	25.616	-
Derivados financieros (Nota 15)	-	-	17.814	47.059	17.814	47.059
<b>Total</b>	<b>40.502</b>	<b>90.646</b>	<b>52.351</b>	<b>63.623</b>	<b>92.853</b>	<b>154.269</b>

#### Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha dispuesto dos préstamos contratados en 2019 por importe de 45 millones de euros, y ha contratado cuatro préstamos adicionales con entidades financieras por un importe total de 105 millones de euros, que han sido dispuestos íntegramente a 31 de diciembre de 2020.



Asimismo, durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha hecho frente a vencimientos por importe de 50,6 millones de euros y se han cancelado anticipadamente cuatro préstamos por importe de 70 millones de euros.

Por otra parte, durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha negociado nuevas condiciones para un préstamo existente por importe de 70 millones de euros, tanto en coste financiero como en ampliación de vencimiento desde un año a una vida media de 4,7 años.

Durante el ejercicio 2019 la Sociedad contrató seis nuevos préstamos con entidades financieras por un importe total de 135 millones de euros. Estos préstamos se encontraban dispuestos por un importe de 90 millones de euros al 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, durante el ejercicio 2019 la Sociedad hizo frente a vencimientos por importe de 14.750 miles de euros y se cancelaron anticipadamente dos préstamos por importe de 25.000 miles de euros.

Por otra parte, durante el ejercicio 2019 Sociedad negoció nuevas condiciones de seis préstamos existentes con entidades de crédito por importe de 138.000 miles de euros, habiéndose ampliado el importe a devolver en 7.500 miles de euros, a un tipo de interés fijo de mercado y habiéndose ampliado el vencimiento entre tres y seis años.

Adicionalmente a lo anteriormente señalado la Sociedad dispone de facilidades crediticias no dispuestas por importe de 322.927 miles de euros (223.225 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) instrumentados en forma de préstamos, líneas de crédito y factoring no dispuestos, que se encuentran referenciados fundamentalmente al Euribor más un diferencial de mercado.

El 21 de diciembre de 2017, la Sociedad formalizó un programa de emisión de papel comercial a corto plazo ("Euro-Commercial Paper Programme"), por un saldo nominal máximo agregado inicial de 200 millones de euros (el "Programa"), que fue registrado en la Bolsa de Irlanda (Irish Stock Exchange). El Programa fue renovado por un periodo de 12 meses en diciembre de 2019, incrementándose el saldo nominal máximo agregado en esta última renovación a 250 millones de euros no habiéndose renovado en diciembre de 2020. Durante el ejercicio 2020 se han realizado emisiones por valor de 162,7 millones de euros a cargo de este programa, habiéndose amortizado a su vencimiento. El Programa permitió a la Sociedad, en los términos y condiciones del documento informativo (Information Memorandum) correspondiente al Programa y durante un periodo de 12 meses, llevar a cabo emisiones de valores de renta fija ordinarios con un vencimiento inferior a 364 días, que pudieron ser admitidos a negociación en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda (Irish Stock Exchange) o en cualquier otra bolsa de valores o sistema de negociación. Al 31 de diciembre de 2020, se encuentra pendiente de vencimiento un importe de 10 millones de euros correspondiente a las emisiones realizadas con vencimiento en los primeros meses de 2021 (80 millones al 31 de diciembre de 2019).

Para sustituir el Programa registrado en la Bolsa de Irlanda, la Sociedad, de acuerdo con la aprobación concedida por su Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2020, ha formalizado un Programa de emisión de pagarés ("Commercial Paper Programme CAF 2020"), por un saldo nominal máximo agregado de 250 millones de euros, que se incorporó el 21 de diciembre de 2020 en el Mercado Alternativo de Renta Fija ("MARF"). El Programa permitirá a la Sociedad, en los términos y condiciones establecidos en el Documento Base Informativo (Information Memorandum) y durante un periodo de 12 meses, llevar a cabo emisiones de pagarés con un vencimiento inferior a 730 días, que estarán incorporadas en el MARF. A cierre del ejercicio 2020 no se habían realizado emisiones bajo este programa.

Durante el ejercicio 2020 se han devengado gastos financieros por importe de 14.225 miles de euros (11.921 miles de euros durante el ejercicio 2019), por la deuda financiera y obligaciones mantenidas durante el ejercicio.

Asimismo, al 31 de diciembre los proveedores de la Sociedad tienen dispuestas líneas de confirming sin recurso por importe de 12.322 miles de euros.

### Otros pasivos financieros – Débitos y partidas a pagar

El movimiento de las partidas que forman parte de la partida "Otros pasivos financieros a largo plazo – Débitos y partidas a pagar" es el siguiente (en miles de euros):

#### Ejercicio 2020

	31.12.19	Aumento/ (Reversión)	Trasposos corto plazo	31.12.20
Anticipos reembolsables	15.856	1.379	(4.941)	12.294
Compromisos con el Personal (Nota 19.d)	3.152	2.745	(3.051)	2.846
Pasivos por adquisición de participaciones (Nota 9)	-	61	4.123	4.184
Otros	1.019	78	(4)	1.093
<b>Total</b>	<b>20.027</b>	<b>4.263</b>	<b>(3.873)</b>	<b>20.417</b>

**Ejercicio 2019**

	31.12.18	Aumento/ (Reversión)	Trasposos corto plazo	31.12.19
Anticipos reembolsables	20.926	(2.946)	(2.124)	15.856
Compromisos con el Personal (Nota 19.d)	3.408	2.814	(3.070)	3.152
Pasivos por adquisición de participaciones (Nota 9)	8.465	(558)	(7.907)	-
Otros	917	102	-	1.019
<b>Total</b>	<b>33.716</b>	<b>(588)</b>	<b>(13.101)</b>	<b>20.027</b>

*Anticipos reembolsables*

De conformidad con los Programas de Fomento de Investigación, la Administración ha concedido ciertas ayudas a CAF para la realización de proyectos de Investigación y Desarrollo que se registran en el momento de su cobro efectivo, o en su caso, cuando los cobra el coordinador del proyecto conjunto. Estas ayudas han consistido en:

- Subvenciones para sufragar parcialmente los gastos y costes de dichos proyectos.
- Anticipos reembolsables consistentes en préstamos, por lo general, sin interés, que suelen tener un período de carencia de 3 años, y se amortizan en un período superior a 10 años.

En determinados proyectos en colaboración, el coordinador del proyecto es el responsable ante la Administración de la realización del proyecto y quien cobra el total de la ayuda de la Administración. Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad presenta en el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar - Otros deudores" saldos pendientes de cobro por importe de 1.153 miles de euros (1.127 miles de euros al 31 de diciembre de 2019). Adicionalmente, la Sociedad tiene registrado en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar - Otros Acreedores" 2.953 miles de euros (5.167 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), correspondientes al importe pendiente a pagar con aquellos terceros resultantes de los proyectos de colaboración.

*Compromisos con el personal*

La Sociedad tiene registrados los compromisos futuros con los trabajadores suscritos a los planes de jubilación (Nota 3.k). Al 31 de diciembre de 2020, los epígrafes "Deudas a largo plazo - Otros pasivos financieros" y "Otros pasivos corrientes" del balance de situación adjunto incluyen un importe aproximado de 2.847 miles y 2.649 miles de euros respectivamente (3.152 miles y 2.712 miles de euros al 31 de diciembre de 2019), que se corresponden con el valor actual estimado por los Administradores de los pagos futuros a realizar a los trabajadores que en diciembre de 2020 tenían suscritos contratos de relevo. La dotación neta a dicha provisión de 2020 ha sido registrada con cargo al epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 19.d) por un importe de 2.745 miles de euros (3.050 miles de euros con cargo a "Gastos del personal" en el ejercicio 2019).

Asimismo, el detalle del valor actual de los compromisos asumidos por la Sociedad en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo y de los activos afectos destinados a la cobertura de los mismos al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, es el siguiente (Nota 3.k):

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Valor actual de los compromisos asumidos	59.430	51.374
Menos - Valor razonable de los activos afectos	(58.989)	(50.882)
<b>Otros (activos) pasivos corrientes, neto</b>	<b>441</b>	<b>492</b>

El valor actual de los compromisos asumidos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- Método de cálculo: "Unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.
- Hipótesis actuariales utilizadas: no sesgadas y compatibles entre sí. Con carácter general, las hipótesis actuariales más significativas que han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

Hipótesis Actuariales	2020	2019
Tipo de interés técnico	0,72%-0,73%	0,99% - 1,05%
Tablas de mortalidad	PERM/F/2000P	PERM/F/2000P
Tasa anual de revisión de salarios o pensiones	1 -2%	1 -2%
Edad de jubilación	65-67	65-67

El valor razonable de los activos afectos se ha calculado al cierre del ejercicio mediante el método de cálculo unidad de crédito proyectada.

*Pasivos por adquisición de participaciones*

En este epígrafe se incluyen los importes previstos a pagar por las opciones cruzadas de compraventa del capital restante de la sociedad BWB Holdings Limited (26% del capital restante) (Nota 9). El precio de estas opciones es variable dependiendo de determinados parámetros financieros de la compañía en la fecha de ejercicio de las opciones.

Durante el ejercicio 2020 se ha adquirido el 25% del capital restante de Rifer SRL., lo que ha supuesto el pago de 772 miles de euros y un ingreso de 76 miles de euros reconocidos en el epígrafe "Otros ingresos de explotación".

### Vencimiento de las deudas a largo plazo

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente (en miles de euros):

#### Ejercicio 2020

	2022	2023	2024	2025	2026 y Sigüientes	Total
Deudas con entidades de crédito	118.302	63.401	100.838	222.416	95.673	600.630
Otros pasivos financieros – Débitos y partidas a pagar	5.354	8.083	2.725	1.913	2.342	20.417
Otros pasivos financieros – Derivados financieros	17.021	14.984	5.255	2.346	-	39.606
<b>Total</b>	<b>140.677</b>	<b>86.468</b>	<b>108.818</b>	<b>226.675</b>	<b>98.015</b>	<b>660.653</b>

#### Ejercicio 2019

	2021	2022	2023	2024	2025 y Sigüientes	Total
Deudas con entidades de crédito	82.967	101.446	51.318	143.838	206.089	585.658
Otros pasivos financieros – Débitos y partidas a pagar	5.696	4.741	3.256	2.391	3.943	20.027
Otros pasivos financieros – Derivados financieros	12.100	18.174	11.025	2.590	1.112	45.001
<b>Total</b>	<b>100.763</b>	<b>124.361</b>	<b>65.599</b>	<b>148.819</b>	<b>211.144</b>	<b>650.686</b>

## 15. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

CAF utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros, fundamentalmente riesgos derivados de las variaciones de los tipos de cambio y tipo de interés. CAF utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en los flujos de caja futuros correspondientes a transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de la sociedad correspondiente. Asimismo, la Sociedad ha contratado derivados de cobertura de tipo de interés para cubrir parte de la deuda financiera.

Los detalles de las composiciones de los saldos netos que recogen la valoración de derivados, básicamente de cobertura de valor razonable y de flujos de efectivo, del balance de situación al 31 de diciembre de 2020 y 2019 son los siguientes:

#### Ejercicio 2020

Derivados de venta de divisa al 31.12.20	Vencimiento nocionales (en Divisa)		
	2021	2022	2023 y Sigüientes
<b>Coberturas de valor razonable-</b>			
Seguros de cambio de Dólares (*)	111.568.130	-	-
Seguros de cambio de Libras esterlinas	172.648.152	180.166.152	63.657.877
Seguros de cambio de Reales brasileños	116.253.685	-	-
Seguros de cambio de Coronas suecas	673.370.602	113.046.807	208.762.058
Seguros de cambio de Dólares australianos	81.328.202	280.693.760	372.075.157
Seguros de cambio de Riyales saudíes	88.292.442	-	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	1.057.645.105	-	-
Seguros de cambio de Liras turcas	1.001.929	-	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	13.767.210.625	-	-
Seguros de cambio de Dólares neozelandeses	1.600.000	-	-
Seguros de cambio de Florines húngaros	2.774.460.109	-	-
Seguros de cambio de Dólares canadienses	1.056.000	-	-
Seguros de cambio de Dólares hongkoneses	-	92.696.630	-

(\*) Incluye la cobertura parcial de la inversión neta en CAF USA, Inc. por importe de 22.300 miles de dólares.

Derivados de compra de divisa al 31.12.20	Vencimiento nocionales (en Divisa)		
	2021	2022	2023 y Siguietes
<b>Coberturas de valor razonable -</b>			
Seguros de cambio de Dólares	6.632.384	28.553.760	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	700.878.878	-	-
Seguros de cambio de Libras esterlinas	137.586.127	899.259	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	1.482.706.334	-	-
Seguros de cambio de Dólares australianos	6.572.272	2.500.000	-
<b>Coberturas de flujos de efectivo</b>			
Seguros de cambio de Pesos colombianos	-	41.426.907.240	-
Seguros de cambio de Séqueles israelíes (Nota 9)	21.798.566	20.000.000	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	658.494.064	-	-

**Ejercicio 2019**

Derivados de venta de divisa al 31.12.19	Vencimiento nocionales (en Divisa)		
	2020	2021	2022 y Siguietes
<b>Coberturas de valor razonable-</b>			
Seguros de cambio de Dólares (*)	98.128.627	45.054.172	-
Seguros de cambio de Libras esterlinas	264.369.800	54.448.371	243.824.029
Seguros de cambio de Reales brasileños	6.089.589	-	-
Seguros de cambio de Coronas suecas	856.207.895	-	-
Seguros de cambio de Dólares australianos	16.842.010	45.922.439	645.802.427
Seguros de cambio de Riyales saudíes	81.139.390	-	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	1.726.077.120	-	-
Seguros de cambio de Liras turcas	1.871.861	-	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	6.791.754.460	6.975.456.165	-
Seguros de cambio de Dólares neozelandeses	3.500.687	-	-
Seguros de cambio de Florines húngaros	215.790.000	-	-

(\*) Incluye la cobertura parcial de la inversión neta en CAF USA, Inc. por importe de 22.300 miles de dólares.

Derivados de compra de divisa al 31.12.19	Vencimiento nocionales (en Divisa)		
	2020	2021	2022 y Siguietes
<b>Coberturas de valor razonable -</b>			
Seguros de cambio de Dólares	39.368.803	6.632.384	-
Seguros de cambio de Pesos mexicanos	1.021.333.911	-	-
Seguros de cambio de Reales brasileños	6.439.468	-	-
Seguros de cambio de Libras esterlinas	110.208.756	39.792.125	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	1.265.916.000	-	-
Seguros de cambio de Dólares australianos	-	7.682.932	-
<b>Coberturas de flujos de efectivo</b>			
Seguros de cambio de Pesos colombianos	48.000.000.000	-	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	1.759.692.274	-	-

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene formalizado un contrato de permuta financiera de tipos de interés con fecha de inicio 30 de septiembre de 2018 y un nominal inicial de 25 millones de euros y vencimiento el 31 de julio de 2023. La Sociedad paga un tipo fijo y recibe un tipo variable referenciado al Euribor, cubriendo el riesgo de tipo de interés de determinados préstamos con idéntico nominal y perfil de amortizaciones (Nota 14).

A continuación, se indica el valor razonable de los instrumentos financieros derivados contratados al cierre de cada ejercicio.

	Miles de euros			
	Valor razonable		Flujos de efectivo	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Seguros de cambio en Dólares	(2.553)	(6.438)	-	-
Seguros de cambio en Libras esterlinas	(3.219)	(4.845)	-	-
Seguros de cambio en Pesos mexicanos	(953)	(9.813)	-	-
Seguros de cambio en Reales brasileños	(1.183)	(1.884)	-	-
Seguros de cambio en Dólares australianos	(4.637)	(3.369)	-	-
Seguros de cambio en Coronas suecas	(4.690)	(1.009)	-	-
Seguros de cambio de Riyales saudíes	1.903	2.621	-	-
Seguros de cambio de Yenes japoneses	3.119	2.702	(281)	901
Seguros de cambio Pesos colombianos	1.096	19	766	977
Seguros de cambio de Séqueles israelíes	-	-	77	-
Seguros de cambio otras divisas	(296)	(377)	-	-
Seguros de tipo de interés	-	-	(671)	(691)
<b>Valoración al cierre (*) (Notas 8 y 14)</b>	<b>(11.413)</b>	<b>(22.393)</b>	<b>(109)</b>	<b>1.187</b>

(\*) Antes de considerar su efecto fiscal.

Para valorar los instrumentos financieros, la Sociedad realiza por una parte la valoración de los mismos y por otra la valoración del riesgo de crédito propio y de la contraparte.

El vencimiento del instrumento de cobertura coincide con el ejercicio en el cual se espera que ocurran los flujos de efectivo.

A continuación, se indica la conciliación entre la valoración a cierre de cada ejercicio y los saldos que figuran en el balance de situación (en miles de euros):

	31.12.2020	31.12.2019
Activo no corriente (Nota 8)	38.800	44.225
Activo corriente (Nota 8)	7.098	26.629
Pasivo no corriente (Nota 14)	(39.606)	(45.001)
Pasivo corriente (Nota 14)	(17.814)	(47.059)
<b>Total neto balance</b>	<b>(11.522)</b>	<b>(21.206)</b>
Valor razonable	(11.413)	(22.393)
Flujos de efectivo	(109)	1.187
<b>Total valoración derivados</b>	<b>(11.522)</b>	<b>(21.206)</b>

Durante el ejercicio 2020 el efecto de la parte ineficiente de las operaciones de cobertura cargado en la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a un ingreso de 454 miles de euros (gasto de 2.948 miles de euros en 2019), como consecuencia, fundamentalmente, de cambios en el importe de las estimaciones de las partidas cubiertas.

Adicionalmente, la liquidación de los derivados de valor razonable, ha supuesto un gasto de 400 miles y 5.122 miles de euros en los ejercicios 2020 y 2019, respectivamente, importes análogos a los de la variación de valor de las partidas cubiertas.

Las partidas cubiertas en la Sociedad, de acuerdo con lo indicado en la Nota 5.a sobre Riesgos de Mercado, son las operaciones en divisa incluidas en cada uno de los contratos comerciales, principalmente. Dichas operaciones, se componen en el momento inicial de contratación de las coberturas, bien de compromisos en firme (en cuyo caso se registran como coberturas de valor razonable), bien como transacciones altamente probables (en cuyo caso se registran como coberturas de flujo de efectivo) o bien como de inversión neta en el extranjero.

## 16. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

### a) Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es la siguiente:

	Miles de Euros			
	Activo (Nota 12)		Pasivo	
	31.12.20	31.12.19	31.12.20	31.12.19
Seguridad Social	-	-	10.298	9.528
Hacienda Pública-				
Impuesto sobre el valor añadido	21.336	31.341	398	4.122
Otros	193	189	-	13
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	-	-	8.917	6.788
Activos por impuesto corriente	1.650	1.820	-	-
<b>Total</b>	<b>23.179</b>	<b>33.350</b>	<b>19.613</b>	<b>20.451</b>

Durante el ejercicio 2011, se obtuvo el Régimen Especial de Grupos de Entidades del Impuesto sobre el Valor Añadido formado por Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. como Sociedad dominante y determinadas sociedades dependientes.

### b) Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

	Miles de Euros	
	2020	2019
<b>Resultado contable (antes de impuestos)</b>	<b>(52.478)</b>	<b>8.974</b>
<b>Diferencias permanentes-</b>		
Compromisos diversos con trabajadores (Nota 14)	839	(339)
Dividendo filiales, litigios y otros	(16.470)	4.875
Propiedad industrial e intelectual	(1.491)	(1.816)
<b>Aumentos y disminuciones por diferencias temporarias y libertad amortización-</b>		
Compromisos diversos con trabajadores (Nota 14)	(438)	685
Provisiones de fiabilidad, garantías y otros (Nota 17)	23.890	(33.151)
Provisión cartera, resultados negocios conjuntos y otros (Nota 9)	(9.600)	1.753
Amortización por actualización de balances NF1/2013 (Nota 7)	(121)	(138)
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>(55.869)</b>	<b>(19.157)</b>
<b>Ajustes de consolidación fiscal (deterioros) y eliminaciones de dividendos del consolidado fiscal</b>	<b>(14.839)</b>	<b>8.186</b>
<b>Base imponible ajustada</b>	<b>(70.708)</b>	<b>(10.971)</b>

La Sociedad tributa desde el ejercicio 2007 en Régimen de Consolidación Fiscal bajo la Norma Foral 2/2014, de 7 de enero, del Impuesto de Sociedades, del Territorio Histórico de Gipuzkoa, dentro del Grupo Fiscal nº 03/07/G del que Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. es la Sociedad dominante siendo las sociedades dependientes: CAF Investment Projects, S.A.U, CAF I+D, S.L.U., CAF Power & Automation, S.L., Geminys, S.L., Rail Line Components, S.L.U., CAF Turnkey & Engineering, S.L.U., Centro de Ensayos y Análisis Cetest, S.L., CAF Signalling, S.L.U., CAF Diversified Business Development, S.A.U., CAF Engineered Modernizations, S.L.U. y CAF Rail Digital Services, S.L.U. El régimen de consolidación fiscal tendrá carácter indefinido en tanto en cuanto siga cumpliendo los requisitos o no renuncie expresamente a su aplicación a través de la correspondiente declaración censal.

Si como consecuencia de reformas en materia fiscal se pusieran de manifiesto tratamientos fiscales diferentes de los contemplados en la normativa actual, los mismos serían aplicados inmediatamente en los estados financieros que se presentan con posterioridad a dicha aprobación. En aplicación de la normativa vigente, el tipo impositivo aplicado en el Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2020 y 2019 ha sido del 24%. La deuda tributaria de la Sociedad con las Administraciones Tributarias debe interpretarse en el contexto del régimen de consolidación fiscal bajo el cual tributa. En este sentido el grupo fiscal tributa conjuntamente por el Impuesto sobre Sociedades a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales de Gipuzkoa y Bizkaia en función del volumen de operaciones realizado en cada territorio.

### c) Impuestos reconocidos en el Patrimonio

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
<b>Con origen en el ejercicio-</b>		
Subvenciones (Nota 13.h)	(108)	(1.086)
Operaciones de cobertura (Nota 15)	311	(405)
<b>Con origen en ejercicios anteriores-</b>		
Subvenciones (Nota 13.h)	(1.086)	-
Operaciones de cobertura (Nota 15)	(286)	119
<b>Total impuestos reconocidos directamente en Patrimonio</b>	<b>(1.169)</b>	<b>(1.372)</b>

### d) Conciliación entre resultado contable y gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2020	2019
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>(52.478)</b>	<b>8.974</b>
<b>Cuota al 24%</b>	<b>(12.595)</b>	<b>2.154</b>
Impacto diferencias permanentes y ajustes de consolidación fiscal	(7.671)	2.618
Diferencias liquidación ejercicio anterior	(49)	833
Diferencias liquidación actas inspección	(1.121)	-
Otros (Impuesto pagado en el extranjero)	640	1.216
Créditos fiscales e impuestos diferidos de activo no activados	17.455	203
<b>Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias</b>	<b>(3.341)</b>	<b>7.024</b>
<b>Gasto (ingreso) por impuesto corriente</b>	<b>(1.375)</b>	<b>2.216</b>
<b>Gasto (ingreso) por impuesto diferido</b>	<b>(1.966)</b>	<b>4.808</b>

En los ejercicios 2020 y 2019 no se han aplicado deducciones.

Las diferencias entre la estimación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019 y la declaración finalmente presentada han motivado un abono por importe de 49 miles de euros en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

La Sociedad prevé acreditar en el ejercicio 2020 unas deducciones por importe de 4.014 miles de euros (9.792 miles de euros en 2019), que se corresponden principalmente con deducción por doble imposición internacional, y deducción por I+D+i.

### e) Activos por impuesto diferido (diferencias temporales y créditos fiscales)

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	31.12.20	31.12.19
Diferencias temporales (Impuestos anticipados)	33.833	30.536
Deducciones pendientes y otros (Nota 3.I)	17.122	19.175
Bases Imponibles Negativas (Nota 3.I)	18.929	18.938
<b>Total activos por impuesto diferido</b>	<b>69.884</b>	<b>68.649</b>



La Sociedad ha generado en 2020 una base imponible negativa de 70.708 miles de euros que se ha compensado en 8.257 miles de euros con bases positivas generadas por otras Sociedades del Grupo, registrándose la correspondiente cuenta a cobrar (Nota 10).

La Sociedad dispone de deducciones generadas entre 2009 y 2020 pendientes de aplicación por importe de 65.788 miles de euros, de las cuales 17.122 miles de euros están activadas en el balance de situación al 31 de diciembre de 2020 adjunto (al 31 de diciembre de 2019 disponía de 91.754 miles de euros generados entre 2009 y 2019, de los que tenía 19.175 miles de euros activados). Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota podrán aplicarse, respetando igual límite, en las liquidaciones de los períodos impositivos que concluyan en los treinta años inmediatos y sucesivos. Teniendo en cuenta la incertidumbre inherente a la recuperación de los activos por impuesto diferido, la Sociedad, sigue un criterio de activación basado en una evaluación de las bases imponibles futuras en función de la cartera de pedidos.

La Sociedad se acogió en 2013 al incentivo fiscal previsto en el artículo 39 de la Norma Foral 7/1996 del Impuesto sobre Sociedades. Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene materializados todos los compromisos de inversión relacionados con este incentivo (Nota 13).

La Sociedad se acogió en el ejercicio 2016 al régimen previsto en el artículo 36 de la Norma Foral 2/2014 del Impuesto sobre Sociedades por importe de 6.337 miles de euros. El compromiso de reinversión, que asciende a 13.500 miles de euros se ha materializado en inversiones ya realizadas durante el ejercicio 2016 por la sociedad matriz y el resto de entidades que componen el régimen de consolidación fiscal en elementos del inmovilizado material e intangible.

Asimismo, la Sociedad se ha acogido al régimen previsto en el artículo 36 de la NF2/2014 por importe de 14.113 miles de euros. El compromiso de reinversión que asciende a 15.000 miles de euros se ha materializado parcialmente en inversiones ya realizadas durante el ejercicio 2020 por importe de 6.208 miles de euros por la Sociedad matriz y el resto de entidades que componen el régimen de consolidación fiscal en elementos del inmovilizado material e intangible.

La composición y el movimiento de las diferencias temporales de la Sociedad (activadas y no activadas) por impuesto diferido activo es el siguiente:

	Miles de euros						
	31.12.18	Adiciones	Bajas	31.12.19	Adiciones	Bajas	31.12.20
Créditos fiscales activados	20.399	1.707	(2.931)	19.175	2.191	(4.244)	17.122
Efecto impositivo de Bases Imponibles negativas	24.370	-	(5.432)	18.938	-	(9)	18.929
<b>Diferencias temporales activadas -</b>							
Responsabilidades contractuales y de fiabilidad	579	134	(384)	329	132	-	461
Provisión obras no deducibles en ejercicio	14.280	-	(6.579)	7.701	-	(1.272)	6.429
Provisión de cartera	284	10.347	-	10.631	117	(4.361)	6.387
Contrato de relevo	1.490	684	(766)	1.408	822	(910)	1.320
Garantías y mantenimiento	5.839	-	(1.128)	4.711	6.873	-	11.584
Actualización de balance	263	-	(33)	230	-	(29)	201
Operaciones de cobertura	120	165	(119)	166	-	(5)	161
Otros	5.814	1.020	(1.474)	5.360	2.600	(670)	7.290
	<b>73.438</b>	<b>14.057</b>	<b>(18.846)</b>	<b>68.649</b>	<b>12.735</b>	<b>(11.500)</b>	<b>69.884</b>
<b>Diferencias temporales no activadas -</b>							
Provisiones post-empleo	6.809	1.550	(236)	8.123	963	(167)	8.919
Provisión cartera	1.294	15	-	1.309	6	-	1.315
Otros	3	-	(1)	2	-	-	2
	<b>8.106</b>	<b>1.565</b>	<b>(237)</b>	<b>9.434</b>	<b>969</b>	<b>(167)</b>	<b>10.236</b>

El importe y plazo de aplicación de las deducciones fiscales y bases imponibles negativas activadas por la Sociedad es el siguiente:

	Miles de Euros			
	31.12.20		31.12.19	
	Importe	Vencimiento	Importe	Vencimiento
<b>Deducciones activadas-</b>				
Generadas en 2009	628	2039	1.699	2039
Generadas en 2010	4.714	2040	6.805	2040
Generadas en 2012 (I+D+i)	3.157	2042	2.562	2042
Generadas en 2013 (I+D+i)	5.465	2043	5.465	2043
Generadas en 2014 (I+D+i)	1.091	2044	1.677	2044
Generadas en 2018 (DDI)	424	2048	-	-
Generadas en 2019 (DDI)	977	2049	967	2049
Generadas en 2020 (DDI)	666	2050	-	-
<b>Bases imponibles negativas-</b>				
Generadas en 2014	13.899	2044	13.908	2044
Generadas en 2015	5.030	2045	5.030	2045
	<b>36.051</b>		<b>38.113</b>	



**f) Pasivos por impuesto diferido**

La composición y el movimiento del pasivo por impuesto diferido de la Sociedad es el siguiente:

**Ejercicio 2020**

	Miles de euros			
	31.12.19	Adiciones	Bajas	31.12.20
Subvenciones (Nota 13.h)	1.086	256	(148)	1.194
Operaciones de cobertura	451	-	(316)	135
Otros	152	-	(1)	151
<b>Total</b>	<b>1.689</b>	<b>256</b>	<b>(465)</b>	<b>1.480</b>

**Ejercicio 2019**

	Miles de euros			
	31.12.18	Adiciones	Bajas	31.12.19
Subvenciones (Nota 13.h)	-	1.366	(280)	1.086
Operaciones de cobertura	-	1.005	(554)	451
Otros	152	-	-	152
<b>Total</b>	<b>152</b>	<b>2.371</b>	<b>(834)</b>	<b>1.689</b>

**g) Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A la fecha de formulación de las cuentas anuales de 2020 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2016 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2017 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

El 25 de septiembre de 2020 se firmó en conformidad las actas relacionadas con las actuaciones de comprobación e investigación de alcance parcial relativas al Impuesto sobre Sociedades de los periodos 2012 a 2015 de la Sociedad, así como del Grupo Fiscal nº 03/07/G, sin que se haya producido pasivo alguno para la Sociedad ni para las entidades que componen el Grupo Fiscal.

**17. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**
*Provisiones a largo plazo*

La Sociedad dota provisiones con abono al epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance de situación como consecuencia de la existencia de una obligación presente surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la Sociedad espera desprenderse de recursos. El importe consiste en la mejor estimación realizada a la fecha por los Administradores de la Sociedad y se registra al valor actual, siempre y cuando el efecto financiero sea significativo. Durante los ejercicios 2020 y 2019, la Sociedad ha realizado pagos por importe de 1.068 miles y 2.556 miles de euros, respectivamente, y ha dotado 1.555 miles y 3.023 miles de euros, respectivamente, principalmente con cargo a "Gastos de personal - Sueldos y salarios" (Nota 19.d).

*Provisiones a corto plazo*

El movimiento habido en el epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance de situación en los ejercicios 2020 y 2019 se presenta a continuación (en miles de euros):

**Ejercicio 2020**

	Responsab. Contractuales (Notas 3.f)	Garantía y As. Técnica (Notas 3.f)	Litigios	Otros	Total
<b>31.12.2019</b>	<b>146.496</b>	<b>86.323</b>	<b>289</b>	<b>1.761</b>	<b>234.869</b>
Dotación neta	20.502	52.273	2.450	4.462	79.687
Cargos	(24.734)	(30.697)	(218)	(137)	(55.786)
<b>31.12.2020</b>	<b>142.264</b>	<b>107.899</b>	<b>2.521</b>	<b>6.086</b>	<b>258.770</b>

## Ejercicio 2019

	Responsab. Contractuales (Notas 3.f)	Garantía y As. Técnica (Notas 3.f)	Litigios	Otros	Total
<b>31.12.2018</b>	<b>150.761</b>	<b>84.592</b>	<b>600</b>	<b>1.398</b>	<b>237.351</b>
Dotación neta	38.191	39.061	308	500	78.060
Cargos	(42.456)	(37.330)	(619)	(137)	(80.542)
<b>31.12.2019</b>	<b>146.496</b>	<b>86.323</b>	<b>289</b>	<b>1.761</b>	<b>234.869</b>

*Responsabilidades contractuales y garantía y asistencia técnica*

Las provisiones por responsabilidades contractuales corresponden fundamentalmente a retrasos en entregas, de acuerdo con el calendario de producción y envío y el compromiso contractual acordado, y a provisiones por contratos onerosos. Las provisiones por garantía y asistencia técnica corresponden a la estimación de consumos futuros (basados en históricos y análisis técnicos) comprometidos de acuerdo con el plazo de garantía estipulado en los contratos.

El calendario esperado de liquidación de las provisiones varía según su concepto, siendo el plazo medio aproximado:

- Responsabilidades contractuales: 1-2 años.
- Garantía: 1-4 años (variable en función del acuerdo contractual al que se refiera).

La Sociedad ha registrado en "Otros gastos de explotación" una dotación neta de 45.101 miles de euros (dotación neta de 40.433 miles de euros durante el ejercicio 2019) correspondientes a la diferencia entre las provisiones necesarias por estos conceptos al cierre del ejercicio y las registradas al cierre del ejercicio anterior. Los gastos de garantía incurridos para atender las distintas obligaciones en 2020, que ascienden a 30.697 miles de euros, aproximadamente (37.330 miles de euros en 2019), se han registrado, fundamentalmente, en los epígrafes "Aprovisionamientos" y "Gastos de personal".

La Sociedad firmó un contrato en 2008 con Metro de Caracas para la fabricación y suministro de 48 trenes a ser fabricados en España. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, ya se habían enviado todos los trenes al cliente. Como consecuencia de las condiciones contractuales existentes, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad tiene constituida una provisión con cargo al contrato, por importe de 66.535 miles de euros, que se encuentra registrada en el apartado de responsabilidades contractuales del cuadro anterior (Nota 12). No existe situación litigiosa en relación a este contrato.

**18. MONEDA EXTRANJERA**

El detalle de los saldos y transacciones en moneda extranjera más significativos, valorados al tipo de cambio de cierre y tipo de cambio medio, respectivamente, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2020	2019
Cuentas a cobrar (Nota 12) (*)	265.250	216.171
Cuentas a cobrar Grupo (Notas 10 y 12) (*)	102.252	55.040
Préstamos concedidos Grupo(**) (Nota 10)	86.234	126.692
Préstamos recibidos Grupo (Nota 10) (***)	9.096	3.534
Cuentas a pagar (*)	21.103	32.703
Ventas	445.165	385.218
Compras y servicios recibidos	118.266	126.391

(\*) Saldo en libras esterlinas, dólares australianos y dólares estadounidenses, principalmente.

(\*\*) Saldo en dólares estadounidenses, dólares australianos, coronas suecas y pesos mexicanos.

(\*\*\*) Saldo en pesos mexicanos y libras esterlinas.

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del ejercicio adicionales a las descritas en la Nota 15, por clases de instrumentos financieros, es el siguiente (en miles de euros):

	Por Transacciones Liquidadas en el Ejercicio	
	2020	2019
Otros	(21.984)	(2.037)
<b>Total</b>	<b>(21.984)</b>	<b>(2.037)</b>

## 19. INGRESOS Y GASTOS

### a) Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2020 y 2019, distribuida por categorías de actividades, es la siguiente (en miles de euros):

	2020	2019
Alta velocidad, Regionales y cercanías	563.863	600.125
Metros	221.767	189.025
Tranvías y metros ligeros	410.147	350.940
Bogies y otros	11.334	24.663
<b>Trenes</b>	<b>1.207.111</b>	<b>1.164.753</b>
<b>Servicios</b>	<b>154.121</b>	<b>121.651</b>
<b>Sistemas integrales, Equipos y Resto</b>	<b>135.329</b>	<b>147.470</b>
<b>Total</b>	<b>1.496.561</b>	<b>1.433.874</b>

A continuación se desglosan las ventas de la Sociedad por zonas geográficas (Nacional, UE, Resto) (en miles de euros):

	2020	2019
Nacional	152.173	180.845
<b>Unión Europea:</b>		
UE- Zona Euro	659.029	440.223
UE - Zona No Euro	72.207	143.282
	<b>731.236</b>	<b>583.505</b>
Resto del mundo	613.152	669.524
<b>Total</b>	<b>1.496.561</b>	<b>1.433.874</b>

### b) Aprovisionamientos

El saldo de las cuentas “Consumo de mercaderías”, “Consumo de materias primas y otras materias consumibles” y “Trabajos realizados por otras empresas” de los ejercicios 2020 y 2019 presenta la siguiente composición (en miles de euros):

	2020	2019
<b>Consumo de materias primas y otras materias consumibles-</b>		
Compras y trabajos realizados por terceros	862.540	913.888
Variación de existencias	39.070	(24.580)
<b>Total</b>	<b>901.610</b>	<b>889.308</b>

### c) Detalle de compras según procedencia

El detalle de las compras efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019, atendiendo a su procedencia es el siguiente:

	2020			2019		
	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones	Nacionales	Intracomunitarias	Importaciones
Compras	63%	27%	10%	66%	26%	8%

### d) Gastos de personal

La plantilla media empleada en 2020 y 2019 ha sido la siguiente:

#### Ejercicio 2020

Categoría Profesional	Nº Medio de Empleados	Hombres	Mujeres
Consejeros	2	1	1
Alta dirección	10	9	1
Empleados	1.867	1.394	473
Obreros	2.341	2.274	67
<b>Total (*)</b>	<b>4.220</b>	<b>3.678</b>	<b>542</b>

(\*) Al 31 de diciembre de 2020, la plantilla fija y eventual era de 3.958 y 180 personas.

## Ejercicio 2019

Categoría Profesional	N° Medio de Empleados	Hombres	Mujeres
Consejeros	2	1	1
Alta dirección	11	10	1
Empleados	1.835	1.372	463
Obreros	2.453	2.385	68
<b>Total (*)</b>	<b>4.301</b>	<b>3.768</b>	<b>533</b>

(\*) Al 31 de diciembre de 2019, la plantilla fija y eventual era de 3.922 y 392 personas.

CAF en la medida en que no alcanza la cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad, se acoge a una serie de medidas alternativas establecidas por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad.

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante los ejercicios 2020 y 2019 con discapacidad mayor e igual del 33%, por categorías ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	N° medio de empleados		
	2020	Hombres	Mujeres
Empleados	15	13	2
Obreros	38	36	2
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>49</b>	<b>4</b>

Categoría Profesional	N° medio de empleados		
	2019	Hombres	Mujeres
Empleados	15	13	2
Obreros	41	39	2
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>52</b>	<b>4</b>

Al 31 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración de la Sociedad estaba compuesto por 7 hombres y 4 mujeres. Al 31 de diciembre de 2019 estaba compuesto por 7 hombres y 3 mujeres.

Asimismo, el detalle de los gastos de personal es el siguiente (en miles de euros):

	2020	2019
Sueldos y salarios (Notas 3.k, 14, 17, 20.a y 21)	220.504	221.889
Seguridad social	65.514	66.257
Otros gastos (Nota 3.k)	16.158	15.857
<b>Total</b>	<b>302.176</b>	<b>304.003</b>

En el importe de "Gastos de personal – Sueldos y salarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias se incluye una dotación por importe de 2.745 miles de euros (3.050 miles de euros en el ejercicio 2019) correspondiente a las prejubilaciones (Nota 14).

#### e) Otros gastos de explotación

	Miles de euros	
	2020	2019
Servicios exteriores	198.427	236.675
Tributos	694	808
Variación de provisiones por operaciones de tráfico y otros (Notas 12 y 17)	45.407	40.365
<b>Total</b>	<b>244.528</b>	<b>277.848</b>

Los honorarios relativos a los servicios de auditoría de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. y sociedades dependientes han ascendido a 1.285 miles y 1.263 miles de euros en 2020 y 2019, respectivamente. De este importe, los incurridos por las auditorías anuales de las sociedades revisadas por las firmas de la organización mundial Deloitte han ascendido a 660 miles y 659 miles de euros en 2020 y 2019 (de los que 139 miles y 137 miles de euros han sido en concepto de los honorarios de auditoría de la Entidad controladora en 2020 y 2019). Adicionalmente, en 2020 y 2019 se han facturado honorarios por otros servicios profesionales por importe de 236 miles y 165 miles de euros, respectivamente, por parte del auditor principal, de los que 181 miles de euros por servicios de verificación relacionados con la auditoría incluyendo revisiones semestrales (144 miles de euros en el ejercicio 2019), 7 miles de euros por servicios fiscales (7 miles de euros en el ejercicio 2019) y el resto por otros servicios.

#### f) Información sobre medio ambiente

Durante los ejercicios 2020 y 2019 no se han realizado inversiones en sistemas, equipos e instalaciones destinadas a la protección y mejora del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad ha incurrido en gastos de carácter medioambiental por importe de 764 miles de euros (643 miles de euros durante el ejercicio 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la Sociedad no mantiene litigios en curso o contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente. Los Administradores de la Sociedad consideran que no surgirán pasivos de significación derivados de la actuación medioambiental de la misma, por lo que el balance de situación adjunto no incluye provisión alguna por este concepto.

En el ejercicio 2020 en la Sociedad no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

## **20. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

### **a) Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración**

En 2020 y 2019, adicional a lo que pueda corresponder a lo descrito en la Nota 3.k., la retribución global de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad ha ascendido a una cantidad aproximada de 1.716 miles y 1.907 miles de euros, en concepto de sueldos, seguros de vida, dietas de asistencia y remuneraciones fijas. Durante 2020, la Sociedad ha realizado aportaciones a sistemas de ahorro a largo plazo, instrumentados mediante un seguro colectivo de ahorro a largo plazo bajo el sistema de aportación definida, del que la Sociedad es tomadora y beneficiaria, por importe de 1.300 miles de euros (1.300 miles de euros en el ejercicio 2019). Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Consejo de Administración de la Sociedad no tenía concedidos anticipos, garantías o créditos, a sus actuales o antiguos miembros de su Consejo de Administración.

En 2020 el importe satisfecho por la prima de seguro de responsabilidad civil de los Administradores por daños ocasionados por actos u omisiones ha ascendido a 67 miles de euros (59 miles de euros en 2019).

### **b) Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores**

Durante los ejercicios 2020 y 2019, ni los miembros del Consejo de Administración de Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. ni las personas vinculadas a los mismos según se define en la Ley de Sociedades de Capital han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con el interés de la Sociedad.

## **21. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN**

Las remuneraciones de la Alta Dirección de la Sociedad, tal y como se define de manera vinculante "Alta Dirección" en el Informe de Gobierno Corporativo, han sido en el ejercicio 2020 de 2.369 miles de euros (3.008 miles de euros en el ejercicio 2019).

En los ejercicios 2020 y 2019 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

## **22. OTRA INFORMACIÓN**

### **a) Avales, garantías y otros activos y pasivos contingentes**

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los avales y garantías a favor de terceros prestados por entidades financieras y compañías de seguros a la Sociedad, y a otras sociedades del Grupo cuando la Sociedad es contragarante, ascienden 3.460 millones y 3.162 millones de euros. De este total, un importe de 7,7 millones y 9,5 millones de euros corresponden a avales para las subvenciones y anticipos reembolsables concedidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología y otras entidades públicas; y un importe de 58,2 millones de euros que corresponden a los avales por las aportaciones futuras en los ejercicios 2024 y 2027 que realizarán CAF Investment Projects, S.A.U. en la sociedad participada Momentum Trains Holding Pty Ltd. y la Sociedad en TransJerusalem J-Net Ltd., respectivamente (17,5 millones de euros al 31 de diciembre de 2019). La Sociedad y sus Administradores estiman que no se derivarán pasivos significativos por estos conceptos.

Adicionalmente, la Sociedad tiene concedidos avales ante terceros en garantía de pasivos financieros de sus sociedades participadas por importe de 42.433 miles de euros (44.332 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 10).

Durante el mes de marzo de 2014, tras la finalización de una investigación administrativa iniciada en mayo de 2013 por la participación de distintos fabricantes ferroviarios, incluyendo a la filial del Grupo CAF en Brasil, en licitaciones públicas, el Consejo Administrativo de Defensa Económica brasileño (CADE) inició procedimientos administrativos derivados de posibles prácticas anticompetitivas. La sociedad dependiente presentó su defensa y ha estado colaborando continuamente con las autoridades proporcionando la información solicitada. En julio de 2019 el Tribunal del CADE emitió decisión administrativa por la que se condenaba a la sociedad dependiente al pago de una multa por importe de 167.057.982,53 reales brasileños (equivalentes a 26.211 miles de euros al 31 de diciembre de 2020) y recomendaba a las autoridades competentes no conceder a la sociedad dependiente determinados beneficios fiscales durante un plazo de cinco años. A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales, la Sociedad dependiente ha recurrido judicialmente la decisión del CADE tras haber finalizado el proceso administrativo del CADE.

La sociedad dependiente rechaza la valoración de los hechos realizada por el CADE a la hora de imponer la sanción mencionada y argumenta que su actuación en relación con los hechos investigados ha sido siempre realizada en estricto cumplimiento de la legalidad aplicable. Los asesores legales de la sociedad dependiente consideran que existe una posibilidad razonable de reducir el importe final de la sanción impuesta hasta una cantidad sustancialmente inferior a la mencionada, todo ello sin descartar una anulación total de la multa. Asimismo, como resultado de la información obtenida en dicho proceso, se decretó un bloqueo sobre una

cuenta corriente por importe de 137 miles de euros. A la presente fecha se está a la espera de resolución de un recurso especial para permitir el levantamiento de dicho bloqueo.

Asimismo, como consecuencia de las investigaciones realizadas por el CADE, otras autoridades, entre ellas el Ministerio Público Estadual de Sao Paulo-MP/SP, iniciaron procedimientos judiciales en relación a los cuales el Grupo ya ha presentado sus correspondientes defensas. Del mismo modo, y como resultado de las investigaciones del CADE, se abrió un procedimiento administrativo por el Tribunal de Cuentas en relación al cual la sociedad dependiente presentó su defensa preliminar durante el primer semestre del 2016. Tras un pronunciamiento del Tribunal de Cuentas considerando no probada la existencia de irregularidad alguna, se ha solicitado el cierre y archivo de dicho proceso, solicitud pendiente de resolución. Por último, también como resultado de las investigaciones del CADE, el Tribunal de Cuentas Estadual de Sao Paulo dio trámite a un procedimiento administrativo en relación al cual la sociedad dependiente presentó alegaciones iniciales durante el segundo semestre de 2018.

El Grupo CAF continúa con la defensa de sus intereses en estos procesos. Sin embargo, hasta la fecha actual no es posible determinar cuál será el resultado, ni el impacto que tendría en los estados financieros de la sociedad dependiente en caso de un desenlace desfavorable, por lo que no se ha registrado ningún pasivo en las cuentas anuales.

Asimismo, la sociedad dependiente participa en un consorcio en Brasil cuya finalidad es la ejecución de un contrato de construcción de una nueva línea de tranvía y el suministro de flota para la línea, siendo el alcance de CAF en el consorcio fundamentalmente el suministro de los vehículos y la señalización. Actualmente, en relación a ese proyecto se han generado diferentes procedimientos administrativos y judiciales, donde, entre otras cuestiones, se analiza la potencial rescisión del contrato, la imposición de daños, multas y penalizaciones o el potencial incumplimiento contractual tanto del Consorcio como del cliente principalmente en relación con los trabajos de obra civil. Tanto el Consorcio como la sociedad dependiente se oponen judicialmente en dichos procedimientos. En relación con el potencial incumplimiento contractual, los asesores legales de CAF consideran que el Consorcio tiene elementos sólidos para justificar su defensa y concluir que la no terminación de las obras es resultado del incumplimiento de las obligaciones por parte del cliente. En cualquier caso, en caso de una condena al Consorcio por incumplimiento, al tratarse principalmente de incumplimientos atribuibles a otros miembros del Consorcio, CAF podría reclamar las potenciales pérdidas a dichos responsables.

A 31 de diciembre de 2020, el Grupo mantiene un litigio con un cliente por una obra en la que existen reclamaciones cruzadas por retrasos en el cumplimiento de los hitos contractuales firmados por el consorcio al que CAF pertenece. El litigio se encuentra en curso, por lo que resulta complicado evaluar los posibles impactos del mismo, si bien los Administradores de la Sociedad estiman que la probabilidad de que esta situación genere quebrantos para el Grupo es baja ya que existen causas que han originado retrasos no imputables en ningún caso al consorcio, los daños sufridos por el cliente son inferiores a las cantidades reclamadas, y existen reclamaciones de sobrecostes incurridos por el consorcio imputables al cliente. Al cierre del ejercicio 2019, se emitió por parte de un perito independiente un informe justificativo de los retrasos, encontrándose a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales pendiente de resolución judicial.

El 27 de agosto de 2018 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ("CNMC") incoó un procedimiento sancionador contra diversas empresas, que incluyen a CAF Signalling, S.L.U. y su matriz Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. en su condición de responsable solidaria, en relación con supuestas prácticas anticompetitivas. El 15 de septiembre de 2020 se ha notificado el Pliego de Concreción de Hechos. La sociedad dependiente CAF Signalling, S.L.U. ha presentado escrito de alegaciones contra el Pliego de Concreción de Hechos. La investigación sigue abierta a la fecha de la formulación de las cuentas anuales, a la espera de la Propuesta de Resolución y posteriormente de la Resolución de la CNMC, que tendrá lugar previsiblemente en el segundo semestre del ejercicio 2021. Dicha resolución es recurrible en vía contencioso-administrativa ante la Audiencia Nacional. CAF está ejerciendo las acciones legales que le asisten para la defensa de sus intereses, desconociendo hasta este momento las conductas y prácticas que se imputan a CAF Signalling, S.L.U. y a Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles, S.A. La investigación sigue abierta a 31 de diciembre de 2020.

## b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	86,24	83,50
Ratio de operaciones pagadas	86,51	86,27
Ratio de operaciones pendientes de pago	85,30	73,14
	Miles de euros	Miles de euros
Total pagos realizados	689.171	799.017
Total pagos pendientes	193.482	213.574

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en las partidas “Proveedores” y “Otros acreedores” del pasivo corriente del balance de situación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2020 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 60 días excepto si no se hubiera acordado fecha o plazo de pago en cuyo caso sería de 30 días.

### **23. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE**

Al 31 de diciembre de 2020 existía una cartera de pedidos contratada en firme del Grupo, neta de los importes correspondientes a facturaciones a cuenta realizadas, por un importe aproximado de 8.807.278 miles de euros (9.446.468 miles de euros al 31 de diciembre de 2019) (Nota 11).

En enero de 2021, el operador de transportes RATP, ha elegido al consorcio formado por CAF y Bombardier como preferred bidder para el suministro de 146 trenes para la línea de cercanías RER B de Paris, operada conjuntamente por RATP y SNCF y que da servicio a la capital francesa siguiendo su eje norte-sur, elección que ha sido ratificada en febrero de 2021.



**APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

D. ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA

D. JAVIER MARTÍNEZ OJINAGA

D. JUAN JOSÉ ARRIETA SUDUPE

D. LUIS MIGUEL ARCONADA ECHARRI

DÑA CARMEN ALLO PÉREZ

DÑA. ANE AGIRRE ROMARATE

D. JULIÁN GRACIA PALACÍN

D. IGNACIO CAMARERO GARCÍA

DÑA. IDOIA ZENARRUTZABEITIA BELDARRAIN

D. MANUEL DOMÍNGUEZ DE LA MAZA

DÑA. MARTA BAZTARRICA LIZARBE

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración, para hacer constar que, tras la formulación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S.A., correspondientes al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2020, por los miembros del Consejo de Administración, en la Sesión del 25 de febrero de 2021, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 145 pliegos numerados correlativamente, del número 1 al 145, ambos inclusive, firmados por cada uno de los administradores al término de su texto.

San Sebastián, a 25 de febrero de 2021

V° B°

EL PRESIDENTE

D. ANDRÉS ARIZKORRETA GARCÍA

Fdo.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO

DÑA MARTA BAZTARRICA LIZARBE